

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

Dª Lorena Heras Sedano (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

Dª. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

Dª Andrea Hernández Tortosa (PP)

Dª Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)

Dª Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIA ACCTAL.

Dª Aurora Pérez Romero.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas del día 16 de febrero de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE ENERO DE 2012 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO P 6/11: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA 1ª MODIFICACIÓN Y REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN EL PASEO DE EUROPA S/N, ZONA DE ORDENACIÓN 21.

Se registra una única intervención:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Lo que traemos con este punto es la aprobación definitiva, si procede, de la primera modificación y refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el Paseo de Europa s/n, zona de ordenación 21.

La aprobación inicial del mismo se produce por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de noviembre de 2011, disponiéndose a período de información pública, período en el cual no se ha presentado alegación alguna.

Incoado expediente a instancia de D. Pablo Álvarez Lozano y Sociedad Cooperativa Madrileña Europa 2010 para aprobación del Proyecto de 1ª Modificación y Refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el Paseo de Europa s/n, zona de ordenación 21, de lo actuado resulta:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2011, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

2º.- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 2011 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26 del

mismo mes y año, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios afectados.

Se hace constar que NO se han formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 3 de febrero de 2012, unida a las actuaciones.

En su virtud, vistos los arts. 53, 60 y 61 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 9 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar definitivamente la 1^a Modificación y Refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el Paseo de Europa s/n, zona de ordenación 21, promovido por D. Pablo Álvarez Lozano y Sociedad Cooperativa Madrileña Europa 2010, según proyecto técnico unido al expediente y diligenciado por el Ayuntamiento

Segundo.- Formalizar acta administrativa de cesión a favor del Ayuntamiento de una porción de terreno de 8,52 m² que, en consecuencia del reajuste de la alineación de la c/ Acacias, se segregan con autorización municipal de la finca registral nº 62.733 y se ceden para su afectación al uso público viario.

Tercero.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata del reconocimiento de obligaciones correspondientes al intervalo de tiempo comprendido entre el 2007 y 2011.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Nosotros habitualmente votamos a favor de los reconocimientos de obligaciones, entendemos que aunque no estemos de acuerdo con la gestión a las empresas que han prestado sus servicios se les debe de abonar, pero en este caso vamos a abstenernos porque entre las facturas se encuentran algunas que nosotros hemos criticado duramente la gestión, como son las relativas a los modificados que ha habido en el proyecto de pabellón deportivo de la Dehesa o a la externalización del servicio de Conserjes. Por lo tanto, en este caso nos vamos a abstener.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Decir que lógicamente serán certificaciones o facturas que hay que pagar igualmente, que es de lo que se trata ahora, de reconocer la obligación.

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (PP e IU-LV), ninguno en contra y diez abstenciones (PSOE y II-ISSR), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
BSCH LEASING, S.A.	RENTING VEHÍCULOS JUL2007 (4376, 4729, 4736, 4784, 4369 - DNF-) ADSCRITOS A SAC, DEPORTES, URBANISMO, CANAL NORTE Y MTNO.	1.796,06	12548326
BSCH LEASING, S.A.	RENTING VEHÍCULO ADSCRITO A LA POLICIA LOCAL -7546-DXD-, AGOSTO 2007	880,72	12548460
TOTAL AÑO 2007		2.676,78 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING:4784-DNF (CN) 4369-DNF (MA) 4376-DNF (DE) 4729-DNF (UR) 4736-DNF (SAC) 05/07/08 CUOTA FACTURADA 35 DE 48	1.796,06	13417183
TOTAL AÑO 2008		1.796,06 €	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SILVIO ABAD, 14	GASTOS DE COMUNIDAD GIMNASIO, CUOTA SEMESTRAL (1º SEMESTRE)	864,28	384
SAGE AYTOS	AMPLIACION LICENCIA INTEGRACION, MES DE MAYO DE 2009 (Nº EXPTE 2009/000242	1.740,00	1176
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING:4784-DNF (CN) 4369-DNF (MA) 4376-DNF (DE) 4729-DNF (UR) 4736-DNF (SAC) 05/03/09 CUOTA FACTURADA 43 DE 48	1.796,06	14016686
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING:4784-DNF (CN) 4369-DNF (MA) 4376-DNF (DE) 4729-DNF (UR) 4736-DNF (SAC) 05/04/09 CUOTA FACTURADA 44 DE 48	1.796,06	14094349
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING: VEHICULO: 7546-DXD POLICIA LOCAL 21/03/09, 34 DE 48	422,73	14016778
TOTAL AÑO 2009		6.619,13 €	

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA CONTROL CALIDAD OBRAS REFORMA CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO	232,00	02/10

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	11ª CERTIFICACION OBRAS DE CUBIERTA Y REFORMA PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	494.455,23	04/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	13ª CERTIFICACION HONORARIOS ARQUITECTOS DIRECC. OBRA Y COOR. Y SALUD CUBIERTA Y REFORMA PAB. POLIDEPORTIVO	7.196,28	14/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	13ª CERTIFICACION OBRAS DE CUBIERTA Y REFORMA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL	166.256,41	13/10
EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE S.S. DE LOS REYES	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONTROL CALIDAD OBRAS CUBIERTA Y REFORMA POLIDEPORTIVO,(11ª CERTIFICACION	1.763,20	16/10
HUMANUS SERVICIOS SOCIALES S.L.	SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES- AGOSTO 2010	355,80	386/2010
EURODELHARPAS, S.L.	REPOSICIÓN VASOS DE PLÁSTICO Y GUANTES ALMACÉN GENERAL	491,00	FR10100041
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN COLEGIO MIGUEL DELIBES- OCTUBRE 2010	1.691,36	227/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO ACTÚA- OCTUBRE 2010	77,48	210/OCT/2010

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE LUXEMBURGO- OCTUBRE 2010	1.557,84	209/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DELEGACIÓN DE IGUALDAD- MUJER- AV. BAUNATAL- OCTUBRE 2010	500,73	208/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN EL CASERÓN- OCTUBRE 2010	1.557,84	207/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN COLEGIO VALVANERA- OCTUBRE 2010	267,06	196/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN COLEGIO INFANTAS ELENA Y CRISTINA- OCTUBRE 2010	1.589,13	197/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO CLAUDIO RODRÍGUEZ- OCTUBRE 2010	1.557,84	198/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO PABLO IGLESIAS- OCTUBRE 2010	1.688,58	199/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN EDIFICIO SERVICIOS ECONÓMICOS- OCTUBRE 2010	1.168,38	200/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE BARRIO LOS ARROYOS- OCTUBRE 2010	311,86	201/OCT/2010

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO GLORIA FUERTES- OCTUBRE 2010	2.267,56	202/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE EMPRESAS- OCTUBRE 2010	89,02	203/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN BIBLIOTECA CENTRAL- OCTUBRE 2010	1.557,84	204/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE FORMACIÓN- OCTUBRE 2010	1.669,11	205/OCT/2010
OMBUDS SERVICIOS, S.L.	SERVICIOS PRESTADOS EN COLEGIO ANTONIO MACHADO- OCTUBRE 2010	1.691,36	206/OCT/2010
RICOPIA HENARES	FACTURACIÓN COPIAS MOD. 414479 COPIADORA MP- 3350CSP- ANT. 201.998 ACTUAL 206.998- SERV. ECONÓMICOS 1ª PL.- OCTUBRE 2010	274,01	90964
EUROCRISTAL SANSE SL	ENMARCADO DE 4 LAMINAS, MARCO, CON VELGLASS Y PASPARTÚ PARA BIBLIOTECAS	186,44	297
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING VEHICULO 4369-DNF, CUOTA 63 DE 64, MES DE OCTUBRE 2010, ADSCRITO A MANTENIMIENTO	314,88	15193214
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING VEHICULO 4369-DNF, CUOTA 65 DE 64, MES DE DICIEMBRE 2010, ADSCRITO A MANTENIMIENTO	314,88	15299635

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
BANCO SANTANDER S.A.	RENTING VEHICULO 4369-DNF, 4784-DNF, 4729-DNF, 4736-DNF CUOTA 58 DE 60, MES DE JULIO 2010, (MNTO, URB, TV, SAC)	1.072,65	15053037
EURODELHARPAS, S.L.	SUMINISTRO TOALLAS Z TISSUE PARA FESTEJOS	60,32	FR10070375
TOTAL AÑO 2010		692.216,09€	

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CONSULTORES ENERGETICOS S.L.	TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PAR OPTIMIZACION DE LA FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICIDAD, JULIO 2011	1.000,00	F-2011-000185
CONSULTORES ENERGETICOS S.L.	TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PAR OPTIMIZACION DE LA FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGOSTO DE 2011	1.000,00	F-2011-000198
PETRO CONTINENTAL, S.L.	SUMINISTRO DE GASOLEO MES DE NOVIEMBRE PARA CENTRO DE EMPRESAS	3.520,00	A3508
TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	SERVICIO DE MENSAJERÍA ASUNTOS GENERALES-MAYO 2011	1.865,30	110396
TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	SERVICIO DE MENSAJERÍA ASUNTOS GENERALES JUNIO 2011	2.495,33	110478
TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	SERVICIO DE MENSAJERÍA-REGISTRO JULIO 2011	1.936,92	110558
TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	MENSAJERÍA REGISTRO GENERAL- AGOSTO 2011	1.822,27	110632

2011				
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA	
TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	ALB:53573 01/09/11, ALB:53775 08/09/11, ALB:53910 15/09/11, ALB:54131 22/09/11 Y ALB:54335 29/09/11 URT REGT*RETOR	2.281,62	110705	
SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	COPIAS FOTOCOPIADORA 6633B - JUZGADO DE PAZ (LECTURA: ANTERIOR 153487/ACTUAL: 157.947/ TOTAL: 4460)	62,03	CC629213	
UTE ENERMES SL-AYM INGENIEROS SL TRIGENERACION A GAS POLIDEPOR-TIVO SS REYES	GESTION ENERGETICA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEHESA BOYAL NOVIEMBRE 2011	66.120,69	E-2011-0043	
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	SERVICIO DE CORREO EXTERNO OCTUBRE 2011	12.005,27	4000805318	
NEUMATICOS Y MECANICA CANTALEJO S.L.	SUSTITUCION BATERIAS VEHICULO DE PARQUES Y JARDINES RENAULT 2954-FJR	709,18	12841	
NEUMATICOS Y MECANICA CANTALEJO S.L.	CAMBIO DEL CEBADOR GAS-OIL DEL TORO DEL CEMENTERIO	317,18	12848	
TALLERES VELILLA, S.A.	REPARACION DE PLATAFORMA CAMION NISSAN 0245-DWY	604,58	2013358	
ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A.	PARTE DEL IMPORTE DE GESTIÓN INDIRECTA SERVICIOS DEPORTIVOS MES DE DICIEMBRE 2011	57.354,76		
TOTAL AÑO 2011		153.095,13 €		

TOTAL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

856.403,19€

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS/DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA OCUPACIÓN DE LA OFICINA NÚMERO 14 DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.

Única intervención que se registra:

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos): Se trae en este punto es la ampliación por un año de una actividad inocua en el Centro municipal de Empresas en la oficina 14.

Previa solicitud de la empresa interesada, visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Desarrollo Local y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área Económica-Financiera de fecha 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** ampliar el periodo de estancia en el Centro de Empresas de D. FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO, por un año adicional e improrrogable. Esta prórroga se diligenciará en cláusula incorporada al contrato que será firmada en los términos establecidos en el artículo 30 de las Normas de Funcionamiento de dicho Centro.

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2/2011: PROPUESTA DE INADMISIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2012.

Se registra la siguiente intervención:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Mediante escrito fechado en el mes de enero se ha presentado en este Ayuntamiento alegaciones en relación a la ordenanza nº 10 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y más concretamente, contra su artículo 12 que hace referencia a los Servicios de Telefonía Móvil.

Las alegaciones han sido interpuestas fuera del plazo normativamente previsto, por lo tanto, lo que traemos a este Pleno –como no puede ser de otra manera- por extemporaneidad es la inadmisión de las mismas.

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre 2011 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó con carácter provisional la modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos y de Precios Públicos para el ejercicio 2012. Contra el mismo se ha dirigido la reclamación que a continuación se cita:

- Mediante escrito nº 640 del Registro General de Entrada de fecha 5 de enero de 2012 (sellado en Correos y Telégrafos el 4 de enero de 2012), por Dª. Mª Teresa Arcos Sánchez, en representación de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, se formulan alegaciones en relación a la Ordenanza nº 10 reguladora de las tasas por utilización privativa o

aprovechamiento especial del dominio público local y más concretamente, contra su artículo 12 (Servicios de Telefonía Móvil).

El informe emitido por el Jefe de Sección de Actividades Económicas, fechado el 3 del mes y año en curso, dice así:

““RESULTANDO:

Que se dan aquí por reproducidos cuantos hechos, antecedentes y actuaciones obran al de su razón.

RESULTANDO:

1º.- Que, tal y como se ha expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales de tributos y precios públicos, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- El referido acuerdo fue publicado en el Tablón de Edictos, un diario de los de mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 252 de 24 de octubre 2011, a los efectos de exposición y presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación (artículo 17 TRLHL).

3º.- Durante el plazo habilitado, no fueron presentadas reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional fue elevado automáticamente a definitivo; el acuerdo provisional y el texto íntegro de las modificaciones ha sido nuevamente publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid num. 304 de 23 de diciembre de 2011 (artículos 17 y 19 TRLHL).

RESULTANDO:

Que las alegaciones son, en síntesis:

- La tasa impuesta a las empresas de telefonía móvil aumenta su presión fiscal, se penaliza el servicio en lugar de fomentarlo, se trata de una actividad que favorece la difusión libre de pensamientos, ideas y opiniones, las empresas ya contribuyen por el Impuesto sobre Actividades Económicas y el dominio público estatal y la tasa no se ajusta al TRLHL.*

CONSIDERANDO:

Las alegaciones han sido interpuestas fuera del plazo normativamente previsto, por lo que procede su inadmisión.

En efecto; como se ha dicho, el acuerdo provisional fue publicado el pasado 24 de octubre y consecuentemente, los 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones finalizaron el posterior 29 de noviembre.

Dado que las alegaciones fueron presentadas el día 4 de enero de 2012, es decir, más de un mes después, resulta meridianamente claro que lo han sido fuera del plazo habilitado.””

En base a cuanto ha quedado expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (II-ISSR e IU-LV), **acuerda inadmitir**, de conformidad con lo referido, la reclamación presentada mediante escrito nº 640 del Registro General de Entrada de 5 de enero de 2012 (sellado en Correos y Telégrafos el 4 de enero de 2012), por Dª. Mª Teresa Arcos Sánchez, en representación de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, en relación a la Ordenanza nº 10 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y más concretamente, contra su artículo 12 (Servicios de Telefonía Móvil).

El presente acuerdo es recurrible ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su recepción.

Nº 6.- ALCALDÍA: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II.

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La publicación de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid vino a sentar las bases de un modelo de gestión del servicio integrado del agua impulsado por la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II. Este convenio se instrumentaliza a través de la futura constitución de una sociedad anónima y la celebración de un Contrato-programa entre dicha Sociedad y el Canal de Isabel II previa aprobación del mismo por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid velando de este modo por los objetivos públicos de interés general a los que la política del agua está ordenada. Se intenta con ello lograr para todo el territorio de la región la mayor eficiencia y eficacia en todas las facetas que abarca la gestión de ese recurso vital como es el agua.

Además de la Comunidad de Madrid -que controlaría la Sociedad reservándose el 51 por ciento de su capital- se contempla la participación del resto de municipios de la región así como la ulterior apertura del mismo a la inversión privada. Los Ayuntamientos contaremos a su vez con la posibilidad de enajenar hasta un 70 por ciento de nuestras respectivas participaciones

toda vez se que haya entrado en el accionariado por parte de diferentes sociedades privadas el capital privado.

Se propone por lo tanto a este Ayuntamiento Pleno la incorporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a ese proyecto de gestión del agua aprobando para ello el Convenio a celebrar entre la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II y facultando para su suscripción a nuestro Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros en el pasado Pleno de 15 de septiembre presentamos una propuesta para presentar una iniciativa legislativa municipal en el sentido de derogar los artículos 16 y 17 de la Ley de 29 de diciembre de 2008, que faculta para poder realizar el servicio del agua y ustedes la votaron en contra y no pudo salir adelante. Con lo cual ya manifestamos en su día nuestra disconformidad con que el agua sea un negocio y ahora volvemos a hacerlo.

Yo quiero dividir mi intervención en dos partes: una son cuestiones políticas y otra yo las califico como cuestiones no políticas y que son cuestiones más de gestión.

En las cuestiones políticas podemos seguramente no coincidir y en las cuestiones de gestión podríamos coincidir pero estoy seguro de que no lo vamos a hacer.

En cuanto a las cuestiones políticas, Izquierda Unida entiende que el agua no debe ser un negocio ni una mercancía. Es un bien público y un derecho humano fundamental para la vida. Esta no es una cuestión que diga Izquierda Unida sino que lo dice las Naciones Unidas. Lo que sí dice Izquierda Unida de Sanse es que el agua es un bien público social y cultural y no un bien económico. Esto implicaría gestionar el ciclo integral del agua desde una perspectiva de servicio a la ciudadanía y no como una actividad comercial como se nos plantea en este plenario.

Las razones oficiales para realizar esta privatización es una necesidad de buscar recursos en concreto 4.000 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras públicas, como son dos embalses en los términos de Puebla de la Sierra y Colmenar de Oreja. Estos embalses supondrían un coste de 1.000 millones de euros. También se nos justifica por parte de la Comunidad de Madrid y por parte del Partido Popular, que se necesitan las nuevas instalaciones que hay que aplicar la nueva directiva marco del agua y esto tiene un coste de 2.770 millones de euros. Estas son las razones oficiales.

En cuanto a los embalses, no existe estudio alguno realizado por la Comunidad de Madrid para avalar esta decisión. Si que existen informes de Ecologistas en Acción y de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es la que tiene la responsabilidad de las aguas, que demuestra que esos embalses no son

necesarios. Por lo cual nos parece que no sería justo justificar esta necesidad de nuevas infraestructuras sin haber un estudio y sin abordar un análisis de futuras alternativas.

Respecto a necesidades de financiación asociadas a la Directiva Marco, Izquierda Unida sí ha verificado que son ciertas, pero entendemos que se puede buscar financiación por otras vías y no simplemente por la vía de privatizar el servicio. Y vamos a explicar cómo podríamos conseguir financiación para esta necesidad real que es ajustarnos a lo que dice la Directiva Marco sobre el agua.

Si sumamos las aportaciones del Estado, 389 millones de euros, más la financiación de la Sociedad Estatal de Aguas del Tajo, 1.164 millones de euros, restaría por financiar por parte del Canal 1.217 millones de euros. Estos dineros podrían proveerse de los beneficios propios que tiene el Canal, que hay que recordar que en el 2009 fueron de 151 millones de euros, y que estas necesidades tenemos un plazo no menor de 10 años. Por otro lado, también el Canal no tendría problema ninguno en realizar una financiación externa para obtener estos recursos financieros puesto que ya lo ha hecho en otros planes anteriores dada su solvencia como se ha demostrado en sus balances, vuelvo a repetir en 2009 unos beneficios de 151 millones de euros, y dado su inmenso patrimonio.

Izquierda Unida piensa que las verdaderas razones para privatizar el agua son las siguientes: Creemos que son cuestiones ideológicas que es la política ultraliberal que preconiza la desregularización y privatización de lo público independientemente de las consecuencias posteriores y que la Comunidad de Madrid ya está aplicando en otros sectores como Educación, Sanidad, Políticas Sociales, etc.

Desde la Comunidad de Madrid se nos plantea a los ciudadanos que privatizemos un beneficio y que socialicemos las pérdidas. Por supuesto, Izquierda Unida no está de acuerdo.

También existen presiones de grandes empresas privadas de servicios que quieren aumentar su cuota de mercado en un sector donde no existe competencia, que tiene unas altas tasas de ganancia y con una liquidez inmediata.

Izquierda Unida cree que las verdaderas razones para privatizar el agua es el importantísimo patrimonio de que dispone el Canal. Es un patrimonio que es de todos y todas, es una empresa que tiene más de ciento sesenta años de historia, que tiene unos recursos y un patrimonio tanto en suelo como en inmuebles, y no solamente eso sino que tiene también un importante grupo empresarial transnacional puesto que está en países de Latinoamérica como Ecuador, Venezuela, República Dominicana o Colombia.

Una vez que entendemos nosotros cuales son las verdaderas razones pues vamos a pasar a argumentar el por qué estamos en contra de la privatización.

Tenemos un servicio que está bien valorado positivamente por lo ciudadanos y sinceramente creemos que es un buen servicio y que no hay que cambiar el modelo, pues lo que es bueno y da beneficios para todos y todas no es necesario cambiarlo.

Estamos convencidos de que las empresas públicas gestionan mucho mejor el servicio del agua como lo ha demostrado el Canal durante muchos años, planificando las necesidades, gestionando los recursos, promoviendo el ahorro y dando un servicio de calidad.

Estamos convencidos que se va a priorizar los beneficios al servicio de calidad, subirán las tarifas, bajará la calidad del agua. Y es más, estamos convencidos porque se ha demostrado en otros países de nuestro entorno. Concretamente en ciudades como París, Buenos Aires, Grenoble, Rouen, Atlanta, Roma, Berlín... han pasado de privatizar en el pasado el servicio del agua y ahora han tenido que remunicipalizarlo puesto que se incumplieron los contratos, subieron las tarifas de forma abusiva, una gestión opaca y hubo beneficios ilícitos. Por lo cual, nuestro convencimiento no solamente se ampara en nuestra ideología sino que se ampara en la demostración de lo que ha pasado en países de nuestro entorno y ya no solamente de nuestro entorno como puede ser Buenos Aires y Atlanta. Hay países como por ejemplo Holanda y Uruguay que la privatización del agua está prohibida por ley. Hay otros países en que la privatización del agua está prohibida por su propia Constitución como puede ser Colombia y Bolivia; y les recomiendo a todos y a todas que vean la película –si no han tenido ocasión- “También la lluvia” de Iciar Bollaín donde ahí nos explica un poco la cuestión que se trata hoy aquí en este Pleno.

Se va a despojar a los ciudadanos y ciudadanas de un patrimonio inmenso acumulado hace más de ciento sesenta años, el suelo y los inmuebles que el Canal tiene en las zonas urbanas en lugar de ser empleados, como hasta ahora, en jardines, zonas de uso, centros culturales o sociales va a pasar a englobar los dividendos de los accionistas privados. Lo que es de todos y todas va a pasar a manos de unos pocos.

Estamos ya acostumbrados a esto pero no dejamos de denunciarlo y la institución de hacer todo lo que está en nuestras manos para que no sea así.

Entendemos que ese proceso adolece también de un déficit democrático al no haber podido los ciudadanos manifestar su opinión sobre la privatización. Ustedes nos dirá sí pero es que los ciudadanos nos han dado a través de las elecciones y a través del voto de ellos, la capacidad para gobernar y gestionar. Sí, pero es que en los programas de todos los partidos, incluido el Partido Popular, no existía este tema, no aparecía en los programas electorales la privatización del Canal, ni en estas elecciones pasadas ni en las anteriores. Por lo cual, la ciudadanía no les legitima a hacer esto.

Debemos recordar que en otros países de la Unión Europea como Italia si se dio a los vecinos capacidad para opinar sobre el asunto a través de un

referéndum y los ciudadanos de forma mayoritaria dijeron que no querían privatizar el servicio del agua.

Creemos que todo este proceso se ha desarrollado de forma opaca y lo denunciamos.

A día de hoy en la Comunidad de Madrid existen siete municipios, siete Ayuntamientos que suman cerca de 400.000 electores que han aprobado en sus respectivos Plenos una iniciativa legislativa municipal como la que planteó Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes en Septiembre para derogar los artículos 16 y 17 de la citada Ley. Esos Ayuntamientos son: San Fernando de Henares, Leganés, Fuenlabrada, Rivas Vaciamadrid, Getafe, Coslada y Colmenarejo. Algunos de ellos los Alcalde son del Partido Popular. Existe también un grupo de municipios en la sierra de Madrid, la mayoría gobernados por Alcaldes del Partido Popular, que también están en contra de este proceso. Y yo les pediría a ustedes valentía...

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Les pediría valentía para que se opusieran.

En cuanto a las cuestiones no políticas en el segundo turno de mi intervención hablaré de ellas. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Nosotros en la Comisión Informativa y en la Junta de Portavoces hemos pedido que este punto se retire del orden del día pues entendemos que este Ayuntamiento Pleno no tiene toda la información que se necesita para aprobar un punto de la importancia como es este Convenio con el Canal de Isabel II.

Desconocemos cómo afecta técnicamente a este Ayuntamiento. Desconocemos cómo afecta económicamente a este Ayuntamiento. No hay informes de los Servicios Técnicos ni de Urbanismos y ni de Obras Públicas. Todo, absolutamente todo queda vinculado a un futuro convenio-programa que no existe y que, además, será aprobado exclusivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, este Ayuntamiento no tiene nada que decir en ese contrato-programa. No entendemos desde Izquierda Independiente que nos suscribamos con las manos atadas a algo que desconocemos. Ni siquiera en este convenio se fijan las funciones que tendrá la futura Sociedad porque, como digo, todo eso se definirá en ese futuro contrato-programa. No sabemos ni la vigencia de este contrato pues también queda vinculado a la vigencia del contrato-programa.

En definitiva, tenemos una honda preocupación jurídica porque creemos que este Ayuntamiento Pleno no puede adscribirse o suscribirse a algo que desconoce. No se puede incorporar a una Sociedad cuyas funciones no están definidas; eso sí, sabemos que es una sociedad de carácter jurídico-privada y ahí tenemos otra duda jurídica y es: ¿puede el Ayuntamiento derivar funciones que le corresponden por ley a una sociedad jurídico-privada sin que medie

concurso público, sin que medie la Ley de Contratos de las Administraciones? También tenemos nuestras dudas a ese respecto.

En definitiva, tenemos dudas jurídicas más que razonables de que vamos a aprobar este convenio antes de conocer las funciones de la sociedad a la que nos adscribimos obligatoriamente si hoy votamos a favor.

Por supuesto, esta pretensión de Izquierda Independiente suscrita también por otros grupos de la oposición, ha sido rechazada y hoy debatiremos y votaremos nuestra adscripción a esta Sociedad, nuestra adscripción a este Convenio con el Canal de Isabel II. Porque por desgracia, una vez más, por encima de consideraciones jurídicas, técnicas o incluso económicas, se antepone las pretensiones políticas del gobierno de Esperanza Aguirre y detrás, por supuesto, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes antepone esas pretensiones políticas del gobierno de Esperanza Aguirre a los beneficios de vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes ¿Porque es que acaso es bueno para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes la privatización del Canal de Isabel II que es lo que subyace a este Convenio? ¿Es que van a salir ganando? La respuesta es clara: no, no es beneficioso para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que se privatice el Canal de Isabel II. Es básico en teoría económica que si se privatiza un monopolio el precio sube. La historia lo ha demostrado y la lógica económica también. No existe ningún monopolio que se haya llevado a cabo y que haya bajado el precio, no existe ninguno. Tampoco va a pasar con el Canal de Isabel II, el precio del agua va a subir, eso es lo primero que va a ocurrir si se privatiza el Canal de Isabel II ¿Cuánto? Pues fíjemonos en nuestro entorno, veamos por ejemplo lo que ha pasado en la ciudad de Barcelona. En la ciudad de Barcelona, Aguas de Barcelona es una empresa privatizada, en Barcelona cuesta el agua un 50% más que en Madrid. Si trasladamos esos precios de Barcelona a Madrid supondrá que cada familia de San Sebastián de los Reyes tendrán que pagar 100 € más al año por su factura de agua; si trasladamos esos precios supondrá que el conjunto de las familias de San Sebastián de los Reyes tendrán que pagar 3 millones de euros más al año por su consumo de agua; el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tendrá que pagar más de 200.000 € más al año por su factura de agua si tomamos como referencia los precios de Aguas de Barcelona, lo cual no es descabellado pues Aguas de Barcelona que está controlada por la francesa Suez es una de las más firmes candidatas a hacerse con la gestión del Canal de Isabel II.

Entonces ¿por qué se privatiza el Canal de Isabel II? Decía el Sr. Terrón que por mejorar la eficacia y la eficiencia ¿Es que no es eficaz el Canal de Isabel II? ¿Es que no suministra agua a todos y cada uno de los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid? Es cien por cien eficaz ¿Es que no es eficiente el Canal de Isabel II? Porque, claro, cuando se privatiza algo se suele hacer para reducir gastos, pero es que el Canal de Isabel II no tiene gastos, es que tiene muchos beneficios ¿Por qué queremos renunciar a esos beneficios, a una parte importantísima de esos beneficios? Porque es que, además, hasta ahora esos beneficios repercutían sobre los propios madrileños. Es decir, el precio que los madrileños pagábamos por el agua, que era un precio bastante

asequible, con una calidad muy alta, provocaba que el Canal de Isabel II tuviese enormes beneficios, como se ha comentado aquí de hasta 150 millones de euros, y esos beneficios repercutían de nuevo en los madrileños y las madrileñas a través de las inversiones que hacía la Comunidad de Madrid con esos beneficios. Bien, ahora lo que vamos a pagar los madrileños y las madrileñas va a ser más, eso va a generar beneficios pero una parte muy importante de esos beneficios no van a repercutir sobre los madrileños y madrileñas, se van a ir a las arcas de corporaciones privadas, por ejemplo la francesa Suez, si finalmente se hace con el control y va a salir ese beneficio, ese dinero de Madrid, estaremos descapitalizando Madrid no capitalizando la Comunidad de Madrid, estaremos descapitalizando si seguimos por este camino. Es decir, no tiene sentido ni técnico, ni económico.

Pero es que, además, el tema del agua es un tema que va mucho más allá de puramente económico. El agua y el saneamiento es un derecho humano. No lo digo yo, lo dicen las Naciones Unidas, la última vez en su Resolución de Julio del año 2010.

Desde Izquierda Independiente creemos que nunca debería estar en manos privadas la gestión de un derecho humano, de un servicio público fundamental, nunca, porque entonces se antepone a ese derecho las cuestiones económicas que son las que rigen la lógica empresarial, que son los que rigen la empresa privada.

Además, el Canal de Isabel II es un gran agente medioambiental que trata de preservar el entorno madrileño, trata de conservar nuestra riqueza ambiental. El Canal de Isabel II tiene infraestructuras en zonas de alto valor ecológico de la región de Madrid incluso de fuera de Madrid, gestiona también embalses. Gestiona embalses, tiene patrimonio en zonas protegidas, obtiene agua de pozos que regulan los niveles freáticos del subsuelo madrileño. Privatizar el Canal de Isabel II es poner en peligro también el equilibrio ambiental de Madrid porque ¿va la gestión privada a preocuparse como lo está haciendo ahora mismo el Canal de Isabel II de la calidad ambiental de nuestra región? ¿Va a seguir promoviendo el ahorro de agua de los madrileños? El Canal de Isabel II hace tremendas campañas para fomentar el ahorro y ha conseguido que en Madrid se reduzca el consumo de agua ¿Eso lo hace una empresa privada? ¿Es que alguna empresa privada promueve que no se consuman sus productos? Evidentemente no. El Canal de Isabel II cobra más cuanto mayor es el consumo, la lógica empresarial dice lo contrario, dice que hay que promover el consumo y para eso abarata precios en una economía de escala. Eso es totalmente contrario a una protección del medio ambiente, a un fomento del ahorro en el consumo de agua ¿Va a respetar el entorno como lo está haciendo el Canal de Isabel II esa gestión privada o va a tratar de ahorrarse el gasto en medio ambiente? ¿Esa gestión privada va a conservar adecuadamente las infraestructuras como ha hecho el Canal de Isabel II durante ciento cincuenta años o no? ¿o como es un contrato limitado en el tiempo va a explotarlas al máximo a lo largo de estos 50 años y nos podemos encontrar una sorpresa a futuro? Es que son cosas que ya han pasado con la privatización del agua y de otros servicios a lo largo de todo el mundo; se

puede hablar de las Aguas de París, se puede hablar de los ferrocarriles ingleses. La experiencia demuestra que la gestión privada explota al máximo los recursos, limita las inversiones y la calidad para maximizar los beneficios.

¿Va a conservar esa gestión privada el patrimonio y la riqueza arquitectónica que tienen las infraestructuras del Canal de Isabel II o si eso contradice su política económica va a optar por lo más barato y va a optar por la monetarización de ese patrimonio? De un alto valor cultural y arquitectónico, quizás no económico, pero ahí está precisamente la contradicción.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Voy finalizando.

En definitiva, desde Izquierda Independiente creemos que es un tremendo error, un error que podemos sufrir durante muchos años el privatizar algo que es de todos y todas los madrileños, el Canal de Isabel II, algo que ha prestado un excelente servicio a un coste más que bajo, algo que ha preservado nuestro entorno, algo que es un referente, la joya de la corona, es que los madrileños cuando salimos de Madrid de una de las cosas que nos acordamos es del agua, de la calidad del agua, y eso es porque las cosas se han hecho muy bien hasta ahora. No existen razones ni técnicas, ni económicas, ni jurídicas, ni ambientales que justifiquen el cambiar lo que se ha hecho bien. Todo es mejorable, por supuesto, pero desde luego estamos totalmente en contra de que la iniciativa privada entre en el Canal de Isabel II porque iniciará una deriva muy preocupante para el futuro de la Comunidad de Madrid. Por eso, nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Romero Morro (PSOE): A los argumentos ya expuestos por los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, desde el Grupo Socialista queremos exponer las siguientes consideraciones para justificar el voto negativo a la suscripción del Convenio que en el día de hoy se nos propone.

En primer lugar, con carácter general, hay que señalar que con la creación de la futura sociedad anónima de prestación del suministro de agua por el Canal de Isabel II se está contraviniendo el principio de carácter público de un bien tan esencial para el desarrollo humano como el agua toda vez que el servicio de prestación va a quedar en manos de una sociedad anónima abierta al capital privado.

En segundo lugar, la creación de dicha sociedad anónima iría en contra del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera propuesto por el gobierno de España a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, D. Cristóbal Montoro, de eliminación y no proliferación de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles públicas porque implica la prestación de un servicio que ya se venía prestando directamente por el Canal de Isabel II y que ahora se va a prestar por una sociedad interpuesta, cuya creación no se ha justificado suficientemente si no con meras llamadas a la simple apertura de un servicio público al capital privado.

En tercer lugar, con carácter específico queremos realizar las siguientes consideraciones: en la cláusula tercera relativa a las obligaciones del Canal de Isabel II y la cláusula cuarta de obligaciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se establece que el Ayuntamiento será beneficiado del 0,23879 por ciento de la futura sociedad anónima. Dicha disposición tiene diversos, a nuestro juicio, defectos jurídicos. Dichos defectos se pueden concretar en los siguientes:

Primero, no se establece cuál va a ser la aportación a realizar por el Ayuntamiento en contraprestación por dicha participación en el capital social de la sociedad anónima a constituir. Evidentemente, tampoco se concreta si va a ser dicha aportación dineraria o no dineraria. Si fuera dineraria habría que aplicar los requisitos que exige la normativa presupuestaria local. Por otro lado, si fuera no dineraria sería necesaria la correspondiente valoración tal y como establecen los artículos 61 y 62 de la Ley de Sociedades de Capital y 132 del Reglamento del Registro Mercantil tendentes a asegurar la veracidad de lo aportado. Asimismo, es necesario recordar a este Pleno que la aportación no dineraria supondría la enajenación de patrimonio municipal tal y como, efectivamente, también se ha dicho por parte del portavoz de Izquierda Independiente. En este sentido, cabe también recordar las limitaciones que la Constitución en virtud del art. 132 y el Real Decreto 1372/1986, establecen para los bienes municipales y que se concretan en la inalienabilidad de los bienes de dominio público y en el procedimiento especial de enajenación de los bienes patrimoniales (art. 112 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 en relación a la enajenación de patrimonio municipal). Pues bien, a pesar del indudable compromiso que supone la firma de este Convenio por el Ayuntamiento, no ha habido una especificación clara de la aportación a realizar por el Ayuntamiento ni la valoración del porcentaje accionarial que supone ese 0,23879 por ciento. Evidentemente no es lo mismo el 0,23879 por ciento de un capital social de doscientos millones de euros que de diez millones de euros. En este sentido se vuelve a reiterar que se echa de menos la valoración económica de dicha aportación dentro del dictamen de los Servicios Municipales.

Por otro lado, el Convenio en la medida en que implica la obligación por parte del Ayuntamiento de suscribir en el futuro una cierta cantidad de capital social de una sociedad anónima todavía a constituir sin ningún dato más (plan de negocio, otros accionistas, política de precios y tarifas, activos y pasivos, aportaciones sociales, órganos de gobierno de la sociedad anónima, participación en la misma, etc.) implican un verdadero salto en el vacío no justificable desde la buena gobernanza de los bienes públicos.

En conclusión, la firma de este Convenio supone una firma en blanco por parte del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid y, en términos coloquiales, supondría poner en grave riesgo los intereses municipales.

En segundo lugar se establece una limitación al principio de autonomía local y mercantil injustificable al señalar la cláusula cuarta en la que el capital mínimo

será de 0,07164 por ciento, de modo que se limita la libre disposición de la participación originaria en el capital social que corresponde al Ayuntamiento: 0,23789 por ciento.

Y, en tercer lugar, a continuación en la cláusula cuarta se establece que se podrá disponer del 0,16715 por ciento restante y que el Ayuntamiento no podrá enajenar sus acciones hasta que la sociedad anónima no haya dado entrada en el accionario al capital privado.

Al margen de la prohibición que incide en la limitación citada del principio de la autonomía local y mercantil, dicha prohibición refleja en realidad lo que se quiere con el nuevo marco de gestión: privatizar la gestión del agua, esta vez con la colaboración de los Ayuntamientos del Partido Popular.

En cuarto lugar, supone una grave hipoteca para los intereses municipales dado el carácter de la duración del mismo: 50 años según se establece en la cláusula sexta.

En quinto lugar, más que un convenio o un acuerdo inter partes parece un inventario de obligaciones del Ayuntamiento en la medida que las obligaciones del Ayuntamiento son todas. En definitiva, acogerse a una forma de prestación de un servicio no concretado con una sociedad anónima todavía no creada, con un porcentaje de capital que todavía no sabemos cuánto vale ni lo que hay que dar a cambio y todo por 50 años, con lo cual se hipoteca la política municipal de aguas durante las próximas generaciones.

Por todo lo expuesto y tal y como hemos manifestado al inicio de nuestra intervención, el Grupo municipal Socialista va a posicionarse en sentido negativo en la votación.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Creo que la mejor manera de dirigir el debate en cuestión es enfocarlo a lo que ha dicho el Sr. Heras, hay cuestiones que son políticas y cuestiones que son no políticas.

En lo que son cuestiones políticas, hay una cosa que es cierta, que lo dicen los papeles que lo pone incluso en la Constitución Española y no hace falta irse al Perú. El agua no se puede privatizar. Se privatiza la gestión del agua.

En cuanto a cuestiones no políticas, también hay una cosa que queda bastante clara, es decir, si el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en un supuesto que estuviera gobernado por ustedes, por la oposición política, por la izquierda municipal, no se adhiriera a este Convenio, los vecinos de San Sebastián de los Reyes nos veríamos en una situación relativamente delicada y es que deberíamos asumir las competencias que actualmente asume el Canal de Isabel II. Eso significa que nos tendríamos que hacer responsables de todo, todo lo que hace el Canal de Isabel II. Creo, bajo en mi humilde opinión que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene ni medios económicos ni físicos para poderlo hacer.

El Partido Popular cuando se presenta a las elecciones trata de hacerlo de la manera más responsable posible, Sr. Heras. En ningún momento se ha ocultado esto. En las últimas elecciones regionales y municipales son del año pasado, la ley que ampara la capitalización del Canal de Isabel II es del año 2008 y el procedimiento desde entonces se puede entender que está en curso. Con lo cual nadie ha escondido nada. El mayor refrendo que tiene el Partido Popular a día de hoy es la mayoría absoluta que tiene en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Para nosotros eso es la democracia.

En cuanto al Sr. Holguera, habla de informes técnicos de Urbanismo y Obras. Los informes técnicos de Urbanismo, Sr. Holguera, son y están siendo emitidos en lo que respecta a los Convenios competentes de la materia de Urbanismo y Obras Públicas como pudieran ser principalmente los convenios que usted ya sabe en los que estamos trabajando como son la gestión integral de distribución del agua para consumo humano, la gestión integral de agua reciclada y la gestión del servicio de alcantarillado. En eso estamos trabajando. El Servicio de Urbanismo y Obras Públicas no tiene que realizar ningún informe para esta adhesión.

Habla de los beneficios para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Los beneficios principalmente adhiriéndonos a este Convenio son la propia inversión que genere el Canal en su momento y al mismo tiempo los dividendos de las acciones de las que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que en el momento de la adhesión se hace cargo.

Ha estado todo el rato hablando de conjeturas e hipótesis. Se va, se va,... No sé si se va, desde luego lo que venimos a aprobar aquí pone claramente lo que sí se va a hacer, lo que no se va a hacer no se pone.

Y comparar el agua y el modelo de gestión del Canal o el futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II con Aguas de Barcelona, si me permite, es realmente demagógico porque ahí sí se ha privatizado el servicio al 100 por 100 y en este caso seguimos manteniendo el 51% del capital de origen y control público.

En cuanto al argumento del Partido Socialista, la verdad es que ha centrado todo en qué es lo que nos va a costar a todos los vecinos. Me consta porque acabo de preguntar a la Alcaldía-Presidencia que en Junta de Portavoces tiene usted un informe, una contestación a una pregunta o preguntas que se han elevado desde este Ayuntamiento al organismo del Canal de Isabel II. Voy a pasar a leer directamente para que quede todo claro, sobre todo para los asistentes porque creo que a usted no le ha quedado claro cuando lo ha leído.

La estipulación cuarta “Suscripciones”, informe del 11 de enero de 2012, firmado por D. Adrián López de las Huertas, Director Gerente del Canal de Isabel II:

“Con relación al Convenio de incorporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, la estipulación tercera del mismo recoge la obligación de entrega del Canal de Isabel II a ese Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de las acciones correspondientes al 0,23879 por ciento de la sociedad que se constituirá según prevé la Ley 3/2008, modificada por la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, siendo las obligaciones del Ayuntamiento las previstas en las estipulaciones cuatro y cinco.

La referida obligación de entrega del Canal de Isabel II no supone coste alguno para el municipio.”

Continúa pero no dice nada más.

En cuanto a la colaboración de los Ayuntamientos del PP que se ha estado hablando, ya veremos después del Congreso del Partido Socialista de esta semana o de la que viene, ya veremos cuál es la postura del Partido Socialista en determinados municipios gobernados por ustedes. Lo traeremos a Pleno también si lo estima oportuno.

Haciendo un balance porque aquí se establece lo que, lógicamente, ideológicamente lo que cada uno ha querido decir, recapitulando, la gestión del agua es lo que se privatiza, no se privatiza el bien público que es el agua porque la ley no permite su privatización, el control de la sociedad sigue siendo de la gestión de los Ayuntamientos y de los vecinos de la Comunidad de Madrid porque el 51% de esta sociedad sigue estando en manos de los vecinos de Madrid, la titularidad de las infraestructuras sigue siendo de titularidad de los vecinos de Madrid, de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y es únicamente la gestión de la misma la que se transfiere.

El Partido Popular creo que lo ha dicho claramente, lo hemos dicho en otros debates, cree en la colaboración público-privada, cree que en situaciones como la actual de una grave crisis económica en la que hay que realizar grandes inversiones y, sobre todo, en la que tenemos la responsabilidad de seguir prestando los servicios a los ciudadanos con la misma o incluso mayor calidad, entiende que en esta colaboración público-privada es la única manera de poder conseguir este objetivo, y de esta manera el Partido Popular es por lo que trae y entiende que debe adherirse el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al Convenio que traemos aquí a su aprobación, si procede.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Al principio de mi intervención he dividido mi intervención en cuestiones políticas, ahí evidentemente Partido Popular e Izquierda Unida no podemos estar de acuerdo porque ustedes nos proponen una política neoliberal y ultraliberal y nosotros proponemos una política social y una política pública. Pero en este segundo turno de intervención sí podríamos estar de acuerdo, no lo vamos a estar porque son cuestiones técnicas del propio Convenio y ahí si podríamos estar de acuerdo porque no son cuestiones

ideológicas ni políticas, pero creo que no vamos a estar de acuerdo. Ha quedado de manifiesto que no vamos a estar de acuerdo.

Nosotros pensamos, como he explicado en mi primera intervención, que no existen razones objetivas para justificar la privatización y además lo he argumentado.

Denunciamos la opacidad que ha caracterizado el proceso y ahora voy a argumentar el por qué. Porque aún hoy cuando estamos debatiendo la propuesta de Alcaldía, desconocemos el modelo de sociedad que se va a adoptar, desconocemos su valor patrimonial, desconocemos su capital social, desconocemos sus competencias, desconocemos el porcentaje real de accionariado privado porque, Sr. Terrón, usted nos habla del 51% pero no es cierto, no es cierto porque los Ayuntamientos pueden enajenar un 70% de sus acciones; al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes le corresponde 0,23 acciones de no sabemos qué; no sabemos qué porque no sabemos su valor, no sabemos absolutamente nada de esa futura sociedad. Y lo que sí sabemos porque viene en el Convenio, es que el 70% de las acciones de los municipios las pueden enajenar, por lo cual el porcentaje de las acciones privatizadas, es decir, el porcentaje de las acciones en manos privadas pasará al 62%, y eso está en contra de lo que dice la ley, Sr. Terrón, y no lo digo yo, lo dice el Convenio y lo dice la ley. Cuando usted dice que va a estar la gestión en manos de una sociedad mixta y el 51% del capital va a estar en manos públicas, es mentira. ¡No! Sr. Terrón, no, no. Y firmamos una cosa y nos adscribimos a una sociedad y hoy no sabemos absolutamente nada de cuáles van a ser sus relaciones tanto con los Ayuntamientos como con los usuarios.

Ustedes nos presentan un contrato, nos dicen voten a favor, firmamos pero no sabemos qué firmamos. Pues nosotros no podemos estar de acuerdo con esta parte que ya no es política que es técnica. No podemos estar de acuerdo.

Creemos que con este Convenio se plantean algunas disposiciones de dudosa legalidad y creemos firmemente que perjudica los intereses municipales y los intereses de los usuarios.

Otra cuestión que a nosotros nos parece de muy dudosa legalidad es la vigencia de 50 años que se adopta para la futura sociedad anónima que va a imposibilitar o va a dificultar revertir el proceso de privatización aunque los resultados sean negativos. Sí, revertir el proceso porque ya ha tenido que revertirse en París, en Berlín, en Roma, en Buenos Aires porque era un auténtico desastre y con esto no solamente nos dicen, firmen este contrato, del que no sabemos las relaciones contractuales pero lo que sí sabemos es la duración, son 50 años. No podemos estar de acuerdo tampoco en esta parte técnica.

Luego aquí se ha hablado también de la Ley de Contratos del Sector Público. Desde luego nosotros también estamos de acuerdo con lo que han manifestado los diferentes portavoces de Izquierda Independiente como del Partido Socialista. Creemos que se secuestra la libre concurrencia.

Tampoco sabemos los bienes que se van a ver afectados. No hay una relación de bienes que son ahora municipales y que van a pasar ahora una empresa, no sabemos esa relación de bienes, sí sabemos las acciones que vamos a poseer y que son 0,23 de la futura sociedad a cambio nosotros le damos la gestión de una serie de bienes pero no sabemos tampoco la relación de los bienes.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor, Sr. Heras.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Tampoco tenemos informes de Obras Públicas ni de Servicios Urbanísticos. Usted dice que no son necesarios. Nosotros creemos que sí son necesarios.

Usted ha comentado, Sr. Terrón, que no se privatiza el agua sino la gestión del agua. Ya. El agua que llueve y la que está en el suelo pero de nada nos sirve tener la titularidad de cualquier cosa si no la podemos gestionar. Me parece un poco demagogo.

En cuanto a que ustedes tienen mayoría absoluta, sí, evidentemente tienen mayoría absoluta, también la tenían en Italia el partido que gobernaba e hizo un referéndum, cosa que ustedes no.

Por todas estas cuestiones que he argumentado, por todas las cuestiones que han argumentado los portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Independiente y por otras cuestiones que no da tiempo es por lo que Izquierda Unida de Sanse va a votar en contra y anticipo que plantearemos un recurso de reposición.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sr. Terrón, por lo menos nos ha dado a entender que es que nos están obligando a firmar este Convenio. Claro, qué vamos a hacer si no lo firmamos ¿Por qué? Porque la Comunidad de Madrid ha optado por una fórmula para que nadie se escape a sus pretensiones políticas. Y es, entre comillas, poner una pistola en la cabeza de los Ayuntamientos y decirles que o firman el Convenio o se van a cagar, por decirlo de alguna manera, o van a tener que hacerse cargo de todo lo que tienen y además gestionar el agua, eso sí, la ley lo dice, pagando al Ayuntamiento un tanto por habitante; no hay un informe económico que ponga encima de la mesa cuánto ¿por qué? Porque no vamos a saber cuál es ese tanto por habitante; porque no se sabe nada en este Convenio, Sr. Terrón. Es que no sabemos nada, no sabemos lo que vale la sociedad, no sabemos lo que valen esas acciones y no sabemos lo que se aporta, qué es gestión... Es que todo eso está en un contrato-programa que no está escrito y nosotros nos vamos a suscribir a eso que no se ha escrito porque se nos ha puesto una pistola en la cabeza. Pues nosotros decimos que no. Que nos digan cuál es el modelo de gestión de esa futura sociedad.

Dice usted que el sector público va a mantener el control de la gestión ¿Eso se lo han comentado o está escrito en algún sitio? Lo único que se dice es que la titularidad va a seguir siendo pública pero no que la gestión vaya a seguir siendo pública. El modelo de gestión no establece cómo se gestiona, es que ni siquiera se sabe qué es lo que se gestiona porque ni siquiera se establecen las funciones de esa sociedad. Nada de eso está escrito y nos estamos tirando al vacío. Claro, usted dice estamos saltando, luego que vayamos a caer eso ya se verá. Hombre, es que si saltamos al vacío luego caemos, eso ya se sabe, no hace falta esperar. Es que si soltamos una piedra, no sólo estamos soltándola, que caiga o no ya se verá. Es que nunca ha pasado otra cosa, es que la piedra siempre ha caído. Siempre que se ha privatizado un monopolio el precio ha subido. Siempre ¿Por qué va a ser ahora distinto?

Insiste en la titularidad del agua pero aquí lo importante es la gestión. En efecto, el agua está en el subsuelo, está en los ríos y está en la lluvia. Pero aquí lo importante y es un derecho público es que ese agua llegue a cada una de las casas de cada uno de los vecinos y vecinas del mundo y en este caso que nos afecta de la Comunidad de Madrid y una vez usada ese agua sea saneada y devuelta a los cauces. Ese es el derecho humano y esa es la gestión y eso es lo que se privatiza. Es el modelo que tanto le gusta a Esperanza Aguirre de que la responsabilidad, la titularidad y las infraestructuras son públicas pero la gestión, las decisiones y los beneficios son para unos pocos. Si hay problemas ahí está el marrón porque, claro, como todo es público y la responsabilidad es pública, si luego la gestión privada sale mal, como ha pasado en algunos hospitales por ejemplo en Valencia, luego el marrón se lo comen los vecinos y las administraciones. Es un negocio redondo para las grandes constructoras que están empeñadas en hacerse con los servicios públicos fundamentales y cautivos que es lo mejor de todo porque como son cautivos no se puede buscar ni alternativas ni competencia.

Hablando de beneficios. Dice usted que los beneficios para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes va a ser las inversiones ¿Qué inversiones? No están escritas en ningún sitio esas inversiones ¿Las inversiones que va a hacer la nueva sociedad, esos dos nuevos embalses, por ejemplo? ¿Esos dos nuevos embalses se van a hacer? ¿Realmente cree necesarios esos dos nuevos embalses, uno en Puebla de la Sierra? Conozco cada camino de Puebla de la Sierra y le puedo decir una cosa, en Puebla de la Sierra hay muchas cosas pero de una hay que hay muy poquita, que es agua, allí no hay agua, hay un reguerillo apenas. Un embalse en Puebla de la Sierra es una barbaridad ambiental y además necesitará un transvase bien del Atazar o bien del embalse del Vado.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Plantearse que esa es la razón para privatizar el servicio del agua que ha dado tan excelentes resultados durante 150 años me parece que es buscar una excusa para algo que tiene exclusivamente un fondo político y económico. Porque no existen argumentos reales, ni técnicos, ni económicos, ni sociales, ni ambientales que justifiquen la privatización del

Canal de Isabel II. La privatización del Canal de Isabel II –repite- sólo traerá un aumento del precio del agua, una pérdida de la calidad del agua, amenazas para nuestro medioambiente y para nuestro patrimonio cultural y arquitectónico en manos del Canal, sólo traerá fuga de beneficios pues los beneficios que genera esa nueva Sociedad en gran medida se irán de la Comunidad de Madrid, traerá pérdidas de derechos laborales a los trabajadores y trabajadoras del Canal si es que les queda alguno después de la reforma laboral y, en definitiva, es la privatización que sólo responde a un planteamiento ultraliberal de desmantelamiento de todos los servicios públicos sin atender a las consecuencias posteriores. Responde únicamente a la pretensión de las grandes empresas constructoras de este país o de otros países de hacerse con el control de los servicios públicos madrileños. Una pretensión perfectamente atendida por la Presidenta Esperanza Aguirre y lamentablemente, como vamos a ver a continuación, por el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes.

Izquierda Independiente desde luego no opina así, cree que el agua debe ser pública, su titularidad y su gestión, y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Poco más se puede añadir a lo ya dicho. Simplemente decir que, en efecto, pudimos leer la respuesta-informe que el Alcalde amablemente nos facilitó, ese informe-respuesta a las observaciones que el Alcalde había hecho trasladado al Canal de Isabel II y en ese informe, en efecto, se hace constar que se trata de un Convenio uniforme y homologado, un Convenio en el que no se especifica cuál es la aportación del Ayuntamiento en el que no se especifica cuál va a ser el coste para el Ayuntamiento y, por lo tanto, el coste para los vecinos.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): No voy a volver a leer el informe, lo pone claramente, lo pongo a su disposición otra vez, a ver si el informe que le ha dado el Sr. Alcalde es diferente al que me ha dado a mí.

Antes de nada aclarar que donde se está hablando de dudosa legalidad de todo esto está avalado por informes de Secretaría e Intervención no sólo de este Ayuntamiento sino de todos los Ayuntamientos donde se ha aprobado la adhesión al Convenio y, lógicamente, cuando se aprobó la ley me imagino que habría informes jurídicos al respecto, con lo cual ese minimatismo de dudosa legalidad yo lo dejaría al margen por tranquilidad de todos los presentes en esta sala.

Nuevamente la privatización de los servicios es uno de los temas que más demagogia está generando en este Pleno sobre todo a sabiendas de los antecedentes y de lo que ha ocurrido en este municipio con uno de los principales servicios si no el mayor servicio que se presta en este Ayuntamiento que es el Servicio de Deportes. Recordar que este Servicio de Deportes fue privatizado por el gobierno de la izquierda en San Sebastián de los Reyes.

En ningún momento de este proceso que se está debatiendo se ha planteado porque no se puede plantear de ninguna de las maneras jurídicamente, la privatización del agua que es un bien de dominio público y como tal es intransferible.

Otra cosa bien distinta a bien público es el concepto de servicio público y los mecanismos mediante los cuales este servicio público puede ser prestado. La privatización del 49% del Canal de Isabel II abre la posibilidad de desarrollar un modelo de colaboración público-privada que desde la titularidad pública y la gestión privada se pueda aportar racionalidad y eficiencia en la gestión. En este caso, en un recurso natural como es claramente el agua y del que nos beneficiamos todos los Ayuntamientos y vecinos.

Si además de poder desarrollar este modelo de gestión económicamente eficiente conseguimos una fuente de recursos adicional para las administraciones, dada la actual situación económica conseguiremos fondos para otros servicios que también disfrutaremos todos.

Fortalecer y mejorar la gestión que en la actualidad presta la Comunidad de Madrid a través del Canal de Isabel II es el objetivo de proyecto; objetivo que, por otro lado, sería inviable en las circunstancias actuales sin mecanismo alguno que habilitara la cooperación entre las administraciones públicas y el sector privado. Porque creemos en la colaboración público-privada como forma de cooperación entre las administraciones públicas y el sector privado, con el fin de modernizar la oferta de las infraestructuras y servicios públicos estratégicos, como opción más razonable en estos momentos y porque creemos que la no incorporación de San Sebastián de los Reyes a este nuevo modelo de gestión del agua implicaría asumir competencias imposibles hoy en día en nuestro municipio, traemos a aprobación este punto en el orden del día.

Muchas gracias.

La promulgación de la Ley 3/2008, de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid vino a sentar las bases de un modelo de gestión del servicio integrado del agua impulsado por la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II e instrumentado a través de la futura constitución de una Sociedad Anónima y la celebración de un Contrato-programa entre dicha Sociedad y el Canal de Isabel II previa aprobación del mismo por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid velando de este modo por los objetivos públicos de interés general a los que la política del agua está ordenada. Se intenta con ello lograr para todo el territorio de la región la mayor eficiencia y eficacia en todas las facetas que abarca la gestión de ese recurso vital como es el agua.

Además de la Comunidad de Madrid -que controlaría la Sociedad reservándose el 51 por ciento de su capital- y del Ayuntamiento de Madrid (con

un 10 por ciento del mismo) dicha norma contempla la participación en su accionariado de los municipios de la Comunidad de Madrid por la aportación de valor que suponen sus redes propias, así como la ulterior apertura del mismo a la inversión privada. Los Ayuntamientos cuentan a su vez con la posibilidad de enajenar hasta el 70 por ciento de su respectiva participación, eso sí, una vez haya tenido entrada en el accionariado de la Sociedad el capital privado.

Continuando el proceso así abierto, se propone ahora la suscripción de un Convenio tripartito junto con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II según modelo que se adjunta, en donde, entre otros extremos, se contemplan a su vez los Convenios suscritos por este Ayuntamiento con el Canal de Isabel II y que se encuentran actualmente vigentes sin perjuicio de que puedan ser objeto en el futuro de prórroga o renovación si las circunstancias surgidas por la prestación del servicio integrado así lo demandaran.

La presente moción pretende, en suma, la incorporación activa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a ese proyecto de gestión del agua.

Visto cuanto antecede, conocido el informe conjunto emitido por los Sres. Secretario e Interventor y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a celebrar con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la gestión del servicio integrado del agua en los términos en que se encuentra redactado.

Un ejemplar de dicho Convenio será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento acreditando tal aprobación.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del mismo.

[La Presidencia llama al orden a una persona del público por el comentario proferido hacia los Concejales]

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3998	30/12/2011	Aprobando expediente 55/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1	02/01/2012	Aprobando liquidaciones, por el Impuesto de Actividades Económicas.
2	02/01/2012	Resolución de expediente disciplinario a funcionario municipal.
3	02/01/2012	Anulando, aprobando, devolviendo ingresos indebidos y compensando en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4	02/01/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 78/11).
5	02/01/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 60/10).
6	03/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
7	03/01/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 79/11).
8	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 267007 28134110011226.
9	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 265900 28134110011070.
10	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267000 28134110012240).
11	04/01/2012	Autorizando ocupación dominio público para descarga camión de gasóleo en C/ Postas, 2 (2012/MVLOT/000002).
12	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 264971 28134110010442).
13	04/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
14	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 257298 28134110012981).
15	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000039 28134119000636).
16	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 259628 28134110004154).
17	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267306 28134110011283).

Nº	Fecha	Descripción
18	04/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
19	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265009 28134110010926).
20	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 945862 28134110010372.
21	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 259884 28134110013024).
22	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000245 28134119006274).
23	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923587 28134110011433).
24	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 946477 28134110012814).
25	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923955 28134110012523).
26	04/01/2012	Estimando en su totalidad recurso interpuesto y procediendo a la anulación del expediente OCC 1/11.
27	04/01/2012	Aprobando colocación de plazas para personas con movilidad reducida y supresión de reservas de espacio (REPMR VARIOS).
28	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253908 28134110012144).
29	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264959 28134110010252.
30	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265851 28134110010826).
31	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266166 28134110013299).
32	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000195 28134119006220).
33	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000311 28134119007841).
34	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267728 28134110013368).
35	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 245832 28134110012961).
36	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 261971 28134110012140).
37	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 261237 28134110012888).

Nº	Fecha	Descripción
38	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 946142 28134110011882.
39	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000289 28134119006302).
40	04/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264266 28134110009298.
41	04/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 263628 28134110009440).
42	04/01/2012	Desestimando recurso e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 94/11).
43	04/01/2012	Desestimando recurso e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 13/11).
44	04/01/2012	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 73/11).
45	04/01/2012	Acordando la cesión temporal de uso para Talleres de Teatro a Fundación Siglo de Oro (PAT 33/11).
46	04/01/2012	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV).
47	04/01/2012	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 335/11).
48	04/01/2012	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 19/11).
49	04/01/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 4/12).
50	04/01/2012	Aprobando expediente 1/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
51	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF253564. Grúa F 110003356).
52	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 269611. Grúa F 11003373).

Nº	Fecha	Descripción
53	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267110. Grúa F 11003181).
54	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 266454. Grúa F 110003390).
55	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 256189. Grúa F 110003207).
56	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF GRUA F 110003299).
57	05/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 271056. Grúa F 110003329).
58	05/01/2012	Autorizando dos reservas de espacio permanente con limitación horaria en C/ José Hierro, 11 y C/ María Moliner, 1 (2011/MVLIC/000046).
59	05/01/2012	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 1/12).
60	05/01/2012	Denegando petición de una reserva de espacio (REPMR 2011/TEPMR/000125).
61	05/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
62	09/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 273051. Grúa F 120000002).
63	09/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268928 28134110013691).
64	09/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
65	09/01/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
66	09/01/2012	Aprobando devolución de las tasas por dos certificados urbanísticos.

Nº	Fecha	Descripción
67	09/01/2012	Cese de funcionaria interina.
68	09/01/2012	Cese de funcionaria interina.
69	09/01/2012	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST VARIOS).
70	09/01/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000105).
71	09/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000011).
72	10/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265030 28134110013722).
73	10/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267553 28134110012962).
74	10/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267674 28134110012942).
75	10/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 248995 28134110013185).
76	10/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 3000027 28134119002013.
77	10/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 3000161 28134119000716.
78	10/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 923704 28134110011812.
79	10/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904206 28134110012032.
80	10/01/2012	Denegando petición de reserva de espacio para el estacionamiento de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 2012/TEPMR/000008).
81	10/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 267370. Grúa F 120000022).
82	10/01/2012	Aprobando expediente de contratación del suministro (por el sistema de renting) de vehículos con destino a diversos servicios municipales, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 33/11).
83	10/01/2012	Aprobando liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.

Nº	Fecha	Descripción
84	10/01/2012	Desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 70/11.
85	10/01/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 2/11.
86	10/01/2012	Declarando abandonados dieciséis vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública (TRF Varios).
87	10/01/2012	Aprobando la programación regular del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach".
88	10/01/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (TES.DEVOL.F.93/11).
89	10/01/2012	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV Varios).
90	11/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265040 28134110013727).
91	11/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269418 28134110013367).
92	11/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904535 28134110012730).
93	11/01/2012	Reiniciando expediente sancionador e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 258/10).
94	11/01/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2011-MVLOT-000383-384-387-388).
95	11/01/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Fabricación, montaje y suministro en régimen de arrendamiento de carrozas con destino a la cabalgata de Reyes Magos 2012 de San Sebastián de los Reyes (CON 27/11).
96	11/01/2012	Anulando liquidaciones por duplicidad por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
97	11/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
98	11/01/2012	Aprobando liquidación de la tasa de ocupación de vuelo, suelo y subsuelo.
99	11/01/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Silos nº 2, Urb La Granjilla (2011/LPOCU/000041).

Nº	Fecha	Descripción
100	11/01/2012	Aprobando liquidación (Exp. 73/11).
101	11/01/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Suministro de libros y material multimedia para las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes (CON 28/09).
102	11/01/2012	Anulado.
103	11/01/2012	Desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 73/11.
104	11/01/2012	Autorizando permuta a funcionario municipal.
105	12/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
106	12/01/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Prestación del servicio de mediación familiar en San Sebastián de los Reyes (CON 61/09).
107	12/01/2012	Concediendo licencia de obras para proyecto básico y de ejecución para estación base de telefonía móvil, en Av. Cerro del Águila, 15 (2011/LOBMY/000074).
108	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 264049 28134110010820).
109	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 255315 28134110013712).
110	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269143 28134110013289).
111	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270893 28134110013964).
112	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268506 28134110014131).
113	12/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267108 28134110014880).
114	12/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
115	12/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249004. Grúa F 120000036).
116	12/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
117	12/01/2012	Anulado.
118	12/01/2012	Aprobando devolución de las Tasas por ocupación de dominio público.

Nº	Fecha	Descripción
119	12/01/2012	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
120	12/01/2012	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2010.
121	12/01/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados (Tesorería 12/12).
122	12/01/2012	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
123	12/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
124	12/01/2012	Nombrando Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero durante los días 13 y 16 de enero de 2012 por ausencia del titular.
125	12/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público para carga y descarga de materiales en la avenida Isla Graciosa, 1 (2012/MVLOT/000004).
126	12/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para vehículos de rodaje en Plaza del Comercio, 19 (2012/MVLOT/000006).
127	12/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para acopios, carga y descarga y vallado de obra en calle Santa Teresa de Jesús, entre 11 y 13 (2012/MVLOT/000007).
128	13/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260799 28134110014030).
129	13/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 263967 28134110009465).
130	13/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265143 28134110013733).
131	13/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 270893 28134110013964.
132	13/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 263551 28134110013176).
133	13/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
134	13/01/2012	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
135	13/01/2012	Anulado.
136	13/01/2012	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2011.

Nº	Fecha	Descripción
137	13/01/2012	Aprobando propuestas de resolución de procedimiento sancionador (Inspección Municipal de Tributos).
138	13/01/2012	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL. F. 3/12).
139	13/01/2012	Aprobando devolución de ingresos duplicados por sanción en materia de tráfico (Tesorería 1301/12).
140	13/01/2012	Anulado.
141	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
142	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
143	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
144	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
145	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
146	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
147	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
148	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
149	13/01/2012	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
150	13/01/2012	Autorizando el uso compartido de despacho ubicado en el Centro Joven Sanse.
151	13/01/2012	Autorizando el uso compartido de despacho ubicado en el Centro Joven Sanse.
152	16/01/2012	Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la parcela D1-1A del sector AR-1 (P 8/11).
153	16/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260791 28134110011899).
154	16/01/2012	Desestimando devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
155	16/02/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267110 28134110013992).
156	16/02/2012	Autorizando la remisión de copia autentificada de documentos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18, procedimiento ordinario 155/2011.

Nº	Fecha	Descripción
157	16/02/2012	Autorizando la remisión de copia autentificada de documentos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16, procedimiento ordinario 160/2011.
158	16/02/2012	Autorizando la remisión de copia autentificada de documentos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19, procedimiento ordinario 92/2011.
159	16/02/2012	Autorizando la remisión de copia autentificada de documentos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8, procedimiento ordinario 151/2011.
160	16/02/2012	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Gestión del servicio público de los cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes (CON 39/09).
161	16/02/2012	Acordando la remisión del expediente PAT/R 7/11 al Juzgado.
162	16/02/2012	Acordando la remisión del expediente PAT/R 23/11 al Juzgado.
163	16/02/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
164	16/02/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 269746. Grúa F 120000103).
165	16/02/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT /R 54/11.
166	16/02/2012	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 66/11.
167	16/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público con unidad móvil de donación de sangre en varios emplazamientos de la localidad (2012/MVLOT/000009).
168	16/02/2012	Aprobando liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.
169	16/02/2012	Concediendo Título Funerario por cambio de titularidad en nicho.
170	16/02/2012	Concediendo Título Funerario por cambio de titularidad en nicho.
171	16/02/2012	Resolviendo expediente disciplinario.
172	16/02/2012	Autorizando el reingreso al servicio activo de funcionaria.
173	16/02/2012	Autorizando ocupación de dominio público para estacionamiento de vehículos en C/ Teide, 3 (solar colindante) (2012/MVLOT/000011).

Nº	Fecha	Descripción
174	16/02/2012	Remitiendo expediente administrativo RHG 11/12 al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, Procedimiento Abreviado 1052/2009.
175	17/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
176	17/01/2012	Autorizando ocupación dominio público para procesión con acompañamiento policial por varias calles de la localidad (2012/MVLOT/000013).
177	17/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 269055. Grúa F 12000086).
178	17/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 266627. Grúa F 120000110).
179	17/01/2012	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
180	17/01/2012	Autorizando reserva de zona de aparcamiento para actividades durante la celebración de las fiestas patronales en Plaza de la Iglesia (2012/MVLOT/000015).
181	17/01/2012	Nombrando Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero durante los días 23 y 26 de enero de 2012 por ausencia del titular.
182	17/01/2012	Denegando solicitud de bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por más de 25 años.
183	17/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000115).
184	17/01/2012	Aprobando devolución de las tasas por medición de ruido.
185	17/01/2012	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por más de 25 años.
186	17/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000112).
187	17/01/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Av. de las Encinas 38, Urbanización Ciudadcampo (2011/LPOCU/000026).
188	17/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000111).

Nº	Fecha	Descripción
189	17/01/2012	Cese de funcionaria interina.
190	18/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000117).
191	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 257064 28134110013460).
192	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266364 28134110013769).
193	18/01/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000120).
194	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 256895 28134110013142).
195	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000060 28134119002022).
196	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265237 28134110013122).
197	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904642 28134110014284).
198	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267175 28134110013446).
199	18/01/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Rebeco 30, Urbanización Ciudalcampo (2011/LPOCU/000045).
200	18/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en Parque Dehesa Vieja, entre el paseo de Rías Altas y la avenida La Dehesa (2012/MVLOT/000003).
201	18/01/2012	ANULADO.
202	18/01/2012	Aprobando liquidaciones de vuelo, suelo y subsuelo de empresas explotadoras.
203	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 257526 28134110013745).
204	18/01/2012	Anulando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
205	18/01/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
206	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253905 28134110012872).
207	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268932 28134110013500).
208	18/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
209	18/01/2012	Estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación de la U.E. 3, Puente Cultural (G 1/04).
210	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269753 28134110013792).
211	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269788 28134110012200).
212	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 924168 28134110014210).
213	18/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265247 28134110013129).
214	18/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 3000034 28134119000632.
215	18/01/2012	Denegando petición de reserva de espacio (REPMR 2011/TEPMR/000085).
216	18/01/2012	Denegando petición de reserva de espacio (REPMR 2010/TEPMR/000221).
217	18/01/2012	Concediendo petición de reserva de espacio (REPMR 201/TEMPMR/000074).
218	18/01/2012	Inadmitiendo recurso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
219	18/01/2012	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones del alumbrado público de San Sebastián de los Reyes (CON 28/10).
220	18/01/2012	Concediendo traslado de reserva de espacio para persona con movilidad reducida (REPMR 2010/TEPMR/000028).
221	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 256165 28134110013244).
222	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253911 28134110013521).
223	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265556 28134110012985).
224	19/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público para vallado, casetas de obra, acopios y carga y descarga de materiales en calle San Onofre, 55 (2012/MVLOT/000016).
225	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 267145 28134110013873).
226	19/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 945700 28134110010048.

Nº	Fecha	Descripción
227	19/01/2012	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos recaída en el expediente LAD 87/11.
228	19/01/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000083).
229	19/01/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000128).
230	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270376 28134110013895).
231	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 264424 28134110012885).
232	19/01/2012	Aprobando modificación de pliego de condiciones administrativas y pliego de condiciones técnicas del contrato de Suministro eléctrico y gas a Colegios, Instalaciones y Edificios Municipales del Municipio de San Sebastian de los Reyes (CON 05/11).
233	19/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 265422 28134110012821).
234	19/01/2012	Reiniciando expediente sancionador por abandono del tratamiento e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 14/11).
235	19/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
236	19/01/2012	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000123).
237	19/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000116).
238	19/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000121).
239	19/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000118).
240	19/01/2012	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000126).

Nº	Fecha	Descripción
241	19/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público en tránsito para campaña de sensibilización en avenida Navarrondán s/n -mercadillo- y calles aledañas (2012/MVLOT/000017).
242	19/01/2012	Concediendo licencia de acondicionamiento de local y licencia de actividad para oficinas y almacén en Avda. Puente Cultural, 10, local 2 bloque B (2011/LOBMY/00063).
243	23/01/2012	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
244	23/01/2012	ANULADO.
245	23/01/2012	Adjudicando el contrato de Servicio de asistencia técnica del Auditorio del Centro Joven Sanse (CON 29/11).
246	23/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 270388 28134110013866).
247	23/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000403 28134129000217).
248	24/01/2012	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por el concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por ocupación de la vía pública, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del impuesto sobre actividades económicas (Tesorería).
249	24/01/2012	Concediendo licencia de obras para la construcción nave prefabricada, desmontable y aparcamiento privado en superficie, en avenida Moncayo, 3 y avenida Camino de lo Cortao, 33 (2011/LOBMY/000070).
250	24/01/2012	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Bieldo, 9, Urbanización La Granjilla (2011/LPOCU/000036).
251	24/01/2012	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2011-MVLOT-000389-2012/MVLOT-000001-5-8-10-18).
252	24/01/2012	Acordando denegación de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
253	24/01/2012	Adjudicando el contrato de Programa de mediación familiar del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 28/11).
254	24/01/2012	Concediendo licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Nº	Fecha	Descripción
255	24/01/2012	Remitiendo expediente administrativo de Recursos Humanos al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22, procedimiento ordinario 200/2011.
256	24/01/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
257	24/01/2012	Aprobando expediente 2/2012 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
258	24/01/2012	Aprobando expediente 3/2012 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
259	25/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 946775 28134110014783).
260	25/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 260742 28134110014833).
261	25/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 1000001163. Grúa F 256468).
262	25/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 118/11).
263	25/01/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
264	25/01/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
265	25/01/2012	Solicitando a La Unión Europea (Dirección General de Educación y Cultura) participar como socio promotor en el Programa la Juventud en Acción.
266	25/01/2012	Aprobando revisión de precios del contrato de Servicio de retirada de vehículos de la vía pública (Grúa Municipal) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 46/05).
267	25/01/2012	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
268	26/01/2012	Autorizando ocupación dominio público en zona aparcamiento para ejecución de calas en Avda. Lugo, s/n locales 1, 2, 3, y 4 (2012/MVLIC/000022).
269	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 262024 28134110014139).

Nº	Fecha	Descripción
270	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 259936 28134110015004).
271	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 924246 28134110014430).
272	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 257293 28134110013801).
273	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 268903 28134110012971).
274	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266368 28134110013170).
275	26/01/2012	Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera/bolsa de trabajo de Educadores Sociales.
276	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 269014 28134110013209).
277	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 3000426 28134129000230).
278	26/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904704 28134110014315).
279	26/01/2012	Autorizando paso de carroajes en calle Carlos Ruiz, 27 C (2012/MVLIC/000005).
280	26/01/2012	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
281	26/01/2012	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 86/11.
282	26/01/2012	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 87/11.
283	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 904088 28134110011762.
284	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 266970 28134110011615.
285	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 923766 28134110012064.
286	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 253874 28134110010947.
287	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 903943 28134110010537.
288	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 257298 28134110012981.
289	26/01/2012	Imponiendo sanción por infracción urbanística de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (URB 8/08).

Nº	Fecha	Descripción
290	26/01/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 259884 28134110013024.
291	26/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 120000168. Grúa F 256469).
292	26/01/2012	Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera/bolsa de trabajo de Agentes de Protección Civil.
293	26/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247191. Grúa F 110003175).
294	26/01/2012	Concediendo trámite de audiencia (TEPMR 2010/TEPMR/000298).
295	26/01/2012	Atribuyendo temporalmente las funciones del puesto de Inspector Sanitario.
296	26/01/2012	Revocando Resolución nº 3535 de fecha 14 de noviembre de 2011 de la Concejalía Delegada de Contratación, Desarrollo Local y Festejos (CON 15/10).
297	27/01/2012	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en Parque Dehesa Vieja, entre el paseo de Rías Altas y la avenida La Dehesa (2012/MVLOT/000024).
298	27/01/2012	Aprobando devolución de ingreso duplicado (Tesorería 3001/12).
299	27/01/2012	Aprobando liquidaciones a empresas explotadoras por la Tasa de ocupación de dominio público.
300	27/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 924340 28134110014743).
301	27/01/2012	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904736 28134110014397).
302	27/01/2012	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254692. Grúa F 1000000191).
303	27/01/2012	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 20/11).
304	27/01/2012	Concediendo trámite de audiencia (TEPMR 2010/TEPMR/000309).
305	27/01/2012	Anulando liquidaciones de tasas de publicación en boletines oficiales.

Nº	Fecha	Descripción
306	27/01/2012	Procediendo a la retirada de la vía pública de veintidós vehículos por el servicio de grúa y su posterior traslado al Depósito de Vehículos (TRF Varios).
307	27/01/2012	Declarando abandonados seis vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública (TRF Varios).
308	27/01/2012	Aprobando liquidación por publicación de anuncio en el periódico El Mundo.
309	27/01/2012	Procediendo a la destrucción y descontaminación de cinco vehículos que fueron retirados de la vía pública y se encuentran estacionados en el depósito municipal (TRF Varios).
310	30/01/2012	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 56/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, en el procedimiento abreviado 648/11.
311	30/01/2012	Concediendo licencia de segregación de la parcela 334-A y posterior agrupación en la parcela 334-B en Paseo Cerro del Toro nº 7 (2011/LOBMY/000073).
312	30/01/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2012.
313	30/01/2012	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes al año 2011 de la finca sita en C/ Jorge Juan, 1 Esc. 1 planta 2º puerta 1º.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1685 DE REGISTRO) DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA OFERTA CULTURAL DE ESTE MUNICIPIO.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): La moción a la que daré lectura se presentó en el Pleno de enero y como conllevaba gasto hoy es cuando la debatiremos además de haberla debatido en la Comisión del Área Social.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un instrumento importantísimo, para el desarrollo educativo, que favorece el aspecto lúdico y creativo de la población.

Por eso es tan importante, que los ayuntamientos, faciliten a la ciudadanía, el acceso a la cultura, y que ésta, se pueda compartir, con independencia de la condición económica de cada individuo.

Los beneficios de la cultura son sociales, aumentan el nivel de civismo, la solidaridad y el conocimiento de lo que somos y sobre todo de lo que ha sido un pueblo, sus artes plásticas, escénicas, literarias, etc.

Las concejalías deben asumir todas las competencias, programando, organizando y gestionando, contando para ello, con la experiencia acumulada de los trabajadores y trabajadoras, de la sección, y además con la participación de las asociaciones culturales de su entorno.

En el caso de San Sebastián de los Reyes, la vida cultural puede ser más rica, y de mayor calidad, mejorando los canales de participación, impulsando una programación diversificada, que muestre sensibilidad hacia propuestas innovadoras, que cumpliendo con su labor educativa, favorezcan la cohesión social, velando para que la cultura llegue a toda la población, por ser un bien común, que hay que poner al servicio de todas y todos.

MOCIÓN

Que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

1. *Optimice los recursos humanos y materiales, y las infraestructuras ya existentes, para la promoción de la oferta cultural, dentro y fuera del municipio, evaluando las actividades, con la participación de las distintas asociaciones culturales.*
2. *Recupere en las Fiestas Patronales, la Carpa Municipal, para actividades y promoción de las asociaciones del Consejo Sectorial de Cultura.*
3. *Ponga en marcha las bases y la convocatoria, para la celebración de un Certamen Local de Artes Plásticas.*

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de enero de 2012.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR. ””*

- Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): La moción es bastante clara, propicia o intenta fomentar la participación de las asociaciones y asimismo con ese certamen que se propone que sirva de incentivo para aquellos artistas locales de la ciudad. Ese era el interés.

Quiero agradecer, asimismo, los informes presentados a la Comisión por los distintos técnicos, por un lado por el jefe del servicio de Cultura y del Director de Turismo y Festejos.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En el pasado mes de septiembre Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes presentó una moción en la que decíamos “*La expresión cultural que son unas fiestas populares debe requerir el concurso amplio de quienes las hacen posibles y de quienes pretenden disfrutarlas...*” esto lo digo a colación de la moción que presenta Izquierda Independiente porque estamos en la misma línea. Nosotros entendemos, al igual que Izquierda Independiente, que las fiestas de Sanse deben tener un espacio en el cual las asociaciones, ese tejido asociativo que tenemos pueda realizar las expresiones culturales que consideren oportunas.

Yo creo que ustedes en la Comisión Informativa presentaron unos informes económicos con unas dimensiones de carpa que me parecían exagerados, con una valoración económica que era muy cuantiosa, yo así lo he entendido, y la idea de la moción, de la propuesta es que las asociaciones intervengan durante las fiestas de Sanse y que lo hagan de forma efectiva y que tengan un espacio en donde poder desarrollar. Yo creo que no había por qué discutir. A mí me parece muy obvio, entiendo que a ustedes a lo mejor no. Y siempre que ustedes pretenden no aprobar una cuestión que plantean los Grupos de la oposición siempre recurren a aspectos económicos pero, claro, ahí está la gestión en determinar qué asuntos hay que priorizar sobre otros. Nosotros entendemos que este en concreto que nos propone Izquierda Independiente habría que priorizarlo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada y en consecuencia vamos a votar a favor.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Como ya se ha dicho en las intervenciones anteriores, esta moción viene dictaminada de la Comisión Informativa del Área Social del mes de febrero y al conllevar gasto se pidieron informes técnicos que cuantificaban y expresaban técnicamente el coste de los mismos.

La intervención de Izquierda Unida habla de la gestión y de priorizar una gestión. Sr. Heras, efectivamente, el gobierno del Partido Popular, como dice la moción en su primer punto, optimiza los recursos, no sólo los recursos humanos sino los recursos materiales y económicos. Y, por supuesto, en esa gestión, en esa optimización de los recursos es desde donde este gobierno va a desestimar la moción porque la petición que se hace es que se lleve a cabo la instalación de una carpa para actividades de asociaciones de cultura. El informe que tenemos encima de la mesa del Técnico responsable hace una

valoración de una carpa que asciende a más de 15.000 €. Por otro lado, el informe de la Jefatura de Servicio en relación a la petición número tres de la moción que hace referencia a que se promueva un certamen de artes plásticas, la valoración que se hace de ese certamen asciende a más de 10.000 €.

Señores portavoces, decirles, al Sr. Heras, a la Sra. Manzanares ¿ustedes creen que gastarse más de 25.000 € en una carpa y en la promoción de un certamen con la que está cayendo es priorizar y es ser responsable con los recursos que tenemos en materia cultural para toda una población de más de 80.000 habitantes? Desde el Partido Popular que gobierna a este municipio entendemos que, efectivamente, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Muestra de ello, además, hablan constantemente como si el único espacio en el cual pudieran las asociaciones culturales expresar sus actividades fuera esa carpa. Pues no. Les tengo que decir que no y ustedes además lo saben, porque esta moción, desde mi humilde opinión, tiene mucho de demagogia y eso sí que creo que hay que dejar claro las distintas actividades, las distintas participaciones que tienen las asociaciones de cultura en nuestro municipio.

A lo largo de todos estos años, por empezar por lo más reciente, del año 2011 y lo que llevamos de 2012, decirle que las asociaciones culturales han participado en nuestro municipio en los siguientes espacios y de las siguientes formas:

- La banda municipal de música ha participado en el concierto de Santa Cecilia y en las distintas actividades de fiestas, tanto patronales como las de en Honor la Stmo. Cristo de los Remedios y en los veranos culturales.
- La Coral ha participado en numerosos conciertos benéficos, en la Semana del Libro y en las fiestas igualmente.
- La Asociación Teatro Musical de Sanse ha participado recientemente, el día 7 de enero, en la programación navideña del Teatro Auditorio.
- La Asociación Fotográfica desde el año 2007 cada año participa en los concursos de fotografía del verano y en los concursos nacionales de fotografía.
- La Asociación Cultural Nabulscultores participa igualmente dentro de la Concejalía con el concurso de pintura rápida que se hace dentro de la programación de Veranos Culturales.
- La Asociación Oscar Wilde participa activamente en el rastillo de intercambio de libros en inglés, alemán y francés. Al mismo tiempo celebra junto con la Concejalía de Cultura las lecturas compartidas de libros en inglés.

- La Asociación Restauradores sin fronteras colabora estrecha y activamente con el museo etnográfico y las bibliotecas municipales en el programa “Mi patrimonio es Sanse”.
- La Asociación Pedro Rodríguez El Viejo y Francisca la de Bártulo participa activamente en la vida municipal y destacar las conferencias que se celebran en la Biblioteca Central como por ejemplo la última “Pedro y Francisca en tiempos de los Reyes Católicos”.
- La Asociación Oscar Wilde colabora dentro del grupo de lectura de novela negra y lecturas compartidas en la Biblioteca Central.
- La Asociación Cultural y Ecologista GEDEI anualmente celebra su exposición de fotografías en las salas de exposiciones de la Biblioteca.
- La Asociación Cultural El Encierro cada año celebra igualmente el concurso y exposición de fotografías del encierro en la sala de exposiciones de la Biblioteca Central.

Y así podría seguir de forma interminable destacando cada una de las participaciones y colaboraciones que se tienen con las asociaciones culturales de San Sebastián de los Reyes.

Pero sí les quiero decir, que si su moción se sustenta exclusivamente en lo que están reiterando de forma constante, no sólo en esta moción sino en las noticias que últimamente han publicado en los medios de comunicación, mal vamos ya que este Ayuntamiento y dentro de sus espacios municipales, el uso de los mismos es de un altísimo porcentaje, que me atrevería a decir del 90%, del uso que se da a los espacios municipales de cultura se ocupan por las asociaciones.

Por otro lado, dice que el Ayuntamiento facilite el acceso a la cultura para todos y todas.

Este equipo de gobierno, comprometido con la cultura desde el minuto uno del inicio de su mandato, ha tenido siempre una sensibilidad muy especial con la cultura, con sus programas y por supuesto que fueran programas para todos y todas de este municipio, pequeños, mayores. Muestra de ello son la mayor parte de los programas culturales, por no decir prácticamente el 90% de los programas culturales, son de acceso gratuito para todos nuestros vecinos, ya sea la música flamenca, la música folk, los rincones de poesía, las visitas a las distintas salas de exposiciones y, por supuesto, ni que decir tiene, el uso de bibliotecas y de sus salas de estudio entre todo.

Eso es acercar la cultura a nuestros vecinos, eso es tener sensibilidad dentro del ámbito cultural con nuestros vecinos, eso es facilitar el acceso a la cultura y

no la instalación de una carpas con un coste tan elevado pudiendo traducir esos recursos económicos en otras propuestas culturales.

Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Varias cuestiones planteadas por la Sra. Delegada.

Por un lado nos cuenta un listado de actividades que realizan las asociaciones que afortunadamente ya conocíamos porque no hay novedades, es decir todo lo que nos cuentan ya se hacía hace años, lo conocemos y bien. Esa es la razón por la que traímos una moción que permita –discúlpeme la expresión– darle vidilla a la cultura, porque estamos conociendo desde hace más de cinco años las mismas actividades. No sé si la razón es del gobierno anterior no lo hacían mal o que ustedes no lo saben hacer mejor. Ustedes mismos. Las mismas cosas con menos contenido, evidentemente, y pongo alguna muestra:

- Cátedra de flamenco que se hacía mensualmente y había una conferencia que ha pasado a ser bimensual y la conferencia es simplemente un saludo de la Concejala y un saludo del flamencólogo. Discúlpeme, no es lo mismo. Siguen ustedes llamándole cátedra y, permitíame, se ha convertido en una actuación de flamencos jóvenes.
- Muestra de música tradicional. La muestra se ha convertido en un esbozo porque de tres días ha pasado a uno.

Y así podría ir enumerando todas y cada una de las actividades pero ninguna nueva, no hay nuevas iniciativas.

Lo que pretendíamos simplemente es fomentar la mayor participación de las asociaciones. Asociaciones que, por otro lado, para asistir al Consejo de Cultura ya las ponen en su convocatoria que están obligadas a asistir. Y usted como yo y todos aquellos que participamos en ese Consejo sabemos que tiene poca vida porque participan poco, únicamente asisten, eso no es participar, ni siquiera cuentan cuáles son sus actividades porque quiero recordarla que últimamente las asociaciones tenían que pagar por utilizar un espacio público y hacer una actividad ¿Eso es fomentar la participación, Sra. Escudero?

¿Y dice usted que le parece poco responsable proponer estas actividades? Una cuesta 10.000 € y otra 5.000. Pues mire usted, a Izquierda Independiente le parece mucho menos responsable gastarse por ejemplo una cantidad mayor en que San Sebastián de los Reyes participe en FITUR, con todo lo que me duele yo que soy de San Sebastián de los Reyes pero, mire usted, nos instalamos un stand justo al lado de Asturias y, perdóneme, pero ¿quiénes nos paramos en el stand de San Sebastián de los Reyes? Algunos. Lo vamos a dejar en algunos y algunas, Sr. Concejal delegado de Festejos y Sra. Concejala de Cultura.

Ya somos todos adultos y sabemos de qué estamos hablando. Que evidentemente estamos hablando de política y cada uno pone en marcha las políticas que considera adecuadas. Evidentemente, a ustedes mal no les parecen las políticas que se ponían en otro tiempo, y a les digo porque las mantienen si no ahí están. Evidentemente es una cuestión de voluntad política; usted siempre tiene una partida para poder decidir qué quiere poner en marcha y hasta ahora no se pone en marcha nada nuevo, no hay nada más en la moción: procurar que las asociaciones tengan un canal más de participación y, por otro lado, crear ese incentivo para los artistas locales, que los hay y muy buenos.

San Sebastián de los Reyes ha estado a la cabeza de la cultura en la Comunidad de Madrid, lo hace en la poesía y podría hacerlo igualmente en otras artes plásticas y de usted depende esa responsabilidad ahora, pero si a usted le parece que es un gasto alrededor de 24.000 o 25.000 euros, dedicarlo a los artistas locales y a las asociaciones culturales pues así nos va a ir. Seguiremos estancados en lo mismo sin seguir avanzando. Nos lo recuerdan en cada Pleno: ustedes tienen la mayoría y, por tanto, ponen en marcha sus políticas. Sólo hay que recordar las políticas de cultura que ustedes decían que iban a poner en marcha en su programa electoral. Por cierto, apoyar a las asociaciones culturales ¿Usted cree que votar en contra de esta moción es apoyar a las asociaciones culturales? Ahora tiene la manera de demostrarlo.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo a la Sra. Manzanares, recojo el guante: Izquierda Unida sí apoya a las asociaciones culturales.

La Sra. Concejala Delegada habla de lo que nos diferencia a ustedes y nosotros, pues en este caso ¿qué nos diferencia, 25.000 €? Yo creo que son más cosas porque en este asunto concreto ya no estamos hablando de cuestiones económicas sino de cuestiones de apoyo a la cultura y de apoyo a la asociación municipal de nuestro municipio.

Vuelvo a repetir. Ustedes a través de los informes de los técnicos han realizado una valoración con unas determinadas dimensiones de la caseta que se nos propone y, bueno, es una valoración los metros, no sé, el técnico habrá estimado oportuno que sea de 500 metros cuadrados de la caseta. Bueno, no quiero entrar ahí.

Y nada más. Esto simplemente es una propuesta que a nosotros nos parece acertada, que es apostar porque el movimiento asociativo y el movimiento cultural de nuestro municipio, forme parte activa durante las fiestas de Sanse.

En cuanto a discursos demagogos, creo que usted con su intervención lo que ha realizado es eso, pura demagogia.

Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Sra. Manzanares, realmente desde la opinión de esta Concejalía y desde el equipo de gobierno no consideramos que llevar a cabo la instalación de una carpa sea apoyar a las asociaciones de cultura de este Ayuntamiento. Ni muchísimo menos.

Y novedades culturales. Novedades culturales son los cursos de fácil lectura que se han implantado en este Ayuntamiento desde hace cuatro años.

Desde hace 4 años los veranos culturales se programan con las asociaciones de cultura.

Desde hace 4 años el programa de músicas abiertas ha traído a este teatro a importantes músicos de reconocido prestigio dentro del ámbito musical, no sólo nacional sino también internacional.

Novedades es la lectura compartida de Don Quijote de la Mancha en las bibliotecas municipales con motivo del día 23 de abril cada año desde hace cuatro años que este equipo de gobierno está gobernando. Y, además, implicar en esta loable tarea a aquel tejido comercial, a aquel tejido de barrio con todas las librerías que, una vez más, cada año se suman y participan en esta Semana del libro internacional.

Novedades es ampliar la red de exposiciones municipales con nuevas salas.

Novedades es la participación que este equipo de gobierno ha dado y está dando constantemente a todas las asociaciones convocando de forma puntual y rigurosa según marca nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, cada tres meses, dar voz, dar voto a aquellas asociaciones culturales dentro del Consejo Sectorial; porque quiero recordarle, Sra. Manzanares, que cuando ustedes gobernaban se convocaban los Consejos Sectoriales tarde, mal y nunca. Eso no es participación en las asociaciones de cultura ni en ninguna otra asociación de nuestro rico tejido asociativo. Eso es participación, cada tres meses convocar a las asociaciones y además con un punto específico dentro del orden del día en el cual cada asociación tiene su protagonismo. Y le quiero recordar, además, ya que ha hecho usted mención al último Consejo Sectorial que, precisamente, en el último Consejo Sectorial la Coral de San Sebastián de los Reyes explicó y dio a conocer una de las actividades que se van a celebrar el próximo mes de abril, que yo creo que además fue una iniciativa bien acogida por todas las asociaciones allí presentes, ya que se trata de un concierto benéfico para los más necesitados, y eso al igual que yo usted estaba presente y pudo escuchar la intervención de la Coral.

Al mismo tiempo, novedades son las programaciones que se están haciendo cada año en materia de artes escénicas ¿Y sabe por qué? Porque nosotros aquí como novedad tenemos desde hace tres años una compañía residente de teatro ¿Y sabe por qué? Porque estamos trabajando cada año en la programación regular del teatro en los ciclos del siglo de oro español que era

uno de los grandes abandonados de la cultura en San Sebastián de los Reyes. Se ha recuperado y se está trabajando.

El ciclo de danza ¿Sabe cuántas asociaciones trabajan la danza en San Sebastián de los Reyes? Muchas. Y este Ayuntamiento de forma explícita en torno al mes de octubre programa todo un mes dedicado a la danza. Una apuesta valiente, una apuesta decidida y una apuesta que, además, está ganando público, nuevos públicos que es precisamente uno de los objetivos principales de trabajo desde Artes Escénicas: la consecución de nuevos públicos. Y con estos programas valientes, arriesgados y dándolos a conocer a la población en general se están consiguiendo esos trabajos.

Además ¿sabe también la novedad importante para este Ayuntamiento en materia de Artes Escénicas? Se están trayendo a este teatro Directores de relevancia e importancia muy significativa y se están haciendo los ciclos de teatro con esos directores como Boadella o con muchos otros que han pasado por este teatro.

¿Sabe lo que le digo? Que responsabilidad es no falsear la información

¿Sabe lo que le digo? Que responsabilidad es que no confundan ustedes desde su página Web a los vecinos diciéndoles que los documentos de cultura están desapareciendo como por ejemplo hicieron en el mes de enero diciendo que la Agenda Cultural de San Sebastián de los Reyes había desaparecido con el gobierno del Partido Popular ¿Sabe que le digo, Sra. Manzanares? Que este documento se ha hecho con la utilización de los recursos humanos, los recursos económicos, los recursos materiales y con todo el esfuerzo, todo el trabajo y toda la dedicación posible del equipo técnico de la Concejalía de Cultura y la apuesta política de este gobierno municipal ¿Y sabe por qué? Porque hemos optimizado este recurso ¿Por qué? Porque es un recurso que ha costado cero euros al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a su partida presupuestaria. Cero euros ¿Por qué? Porque se ha trabajado, se han optimizado recursos y, sobre todo, se ha gestionado con rigor y responsabilidad que es de lo que ha adolecido mucho este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo que han gobernado ustedes. Y le tengo que decir que la Agenda Cultural en contra de lo que ponían ustedes en su página Web que había desaparecido, hemos tenido este equipo de gobierno la suerte de contar con opiniones de usuarios, de vecinos, de programas culturales, valorando enormemente el nuevo formato, el nuevo diseño y sobre todo el esfuerzo que se ha hecho porque no cueste ni un euro a este Ayuntamiento.

Y, por último ¿sabe lo que le quiero decir, Sra. Manzanares? Que, efectivamente, yo cada día, cada semana, cada mes acudo a los programas culturales que se programan desde la delegación y tengo enorme suerte de presentar esos programas y, sobre todo, de contarles a los vecinos cuánto programas, el esfuerzo que se está haciendo ¿Y sabe cuál es el valor añadido para este gobierno municipal? que muchos vecinos cuando acaban los programas se acercan y nos dicen "con la que está cayendo, menudo esfuerzo se está haciendo en este Ayuntamiento por mantener vivos todos los

programas culturales" ¿Sabe lo que le digo, Sra. Manzanares? Que con eso se queda este equipo de gobierno, con la valoración positiva que hacen nuestros vecinos y con la valoración que este equipo de gobierno hace de su responsabilidad en cada manejo de cada euro de contribución pública de este Ayuntamiento.

Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): A mí se me suele oír también pero la escucho igual si me habla un poquitín más bajo, Sra. Escudero.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé. En términos de decibelios más o menos.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Creo que la escuchamos todos mejor.

Volviendo al tema que nos ocupa, porque me hable más alto no me va a convencer más ni a mí ni a los ciudadanos.

San Sebastián de los Reyes no se ha creado en el 2007, Sra. Escudero.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Pero se ha gestionado mejor.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Son opiniones.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Perdón, Sr. Alcalde.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Me alegra que sea al Alcalde al que le pide perdón cuando soy yo la que está en el uso de la palabra pero, bien, cada uno tiene el jefe que tiene, yo también tengo un portavoz.

Volviendo donde estábamos.

San Sebastián de los Reyes no se crea tras las elecciones de 2007 ya estaba antes y estaban los programas culturales y estaban las viviendas sociales y estaba todo lo demás, casi todo lo demás, Sra. Escudero.

Evidentemente, porque he participado en ellas, soy consciente de que ustedes no están a favor de la moción, ya votaron en contra en la Comisión del Área Social y también soy consciente que nos ha costado que se traiga al Pleno este debate porque en la Comisión del Área Social ya se daba por hecho que no íbamos a debatir este asunto. Me consta que el Sr. Alcalde sí pero lo que recoge el dictamen de la Comisión del Área Social es que no vendría a Pleno. No tiene razón de ser. Lo lógico es que los Grupos políticos hagamos este debate delante de los ciudadanos y ellos tengan la oportunidad de escuchar las distintas posiciones. Si esto no es más que voluntad política, Sra. Escudero, voluntad política. Y hay asuntos como es la cultura en la que tendríamos que estar más de acuerdo porque la riqueza de las ciudades no se basa

simplemente en la renta per cápita o se basa simplemente en las variables económicas, también se basa en la cultura de sus gentes y por eso las instituciones públicas tenemos que hacer lo posible por facilitar esa participación y generar esa cultura porque estaremos haciendo ciudadanos más cultos y eso enriquece nuestra ciudad. Razón por la cual este partido local había traído para su debate esta moción que sólo tiene por delante fomentar la participación de los ciudadanos, de las asociaciones culturales y crear una iniciativa nueva que a nosotros nos parece, bueno, nos parece no, estamos convencidos visto lo que han votado en la Comisión ustedes no lo ven; han considerado que es mucho mejor votar en contra y por esa voluntad política y esa mayoría que les dan los votos de aquellos ciudadanos y aquellas ciudadanas que han ido a votar, ustedes ponen en marcha, reitero, los mismos programas que se estaban poniendo desde hace mucho tiempo aunque han disminuido los contenidos.

Siento sinceramente que voten en contra de esta moción porque lo están haciendo ustedes por los ciudadanos y ciudadanas de esta gran ciudad dentro de poco.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Simplemente aclarar una cosa, Sra. Manzanares, por lo que respecta a la Presidencia de este Pleno en ningún momento ha habido ninguna duda en que tenía que entrar, una cosa es que si había un dictamen favorable podría entrar como un punto dentro del orden del día y si había un dictamen desfavorable entraría en proposiciones de los grupos políticos. Pero, en ningún momento, a mí que me corresponde hacer el orden del día de esta sesión he tenido ninguna duda respecto de que se iba a debatir.

El presente asunto ha sido dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa del Área Social y Cultura de 9 del mes y año en curso.

Una vez cerrado el debate, la Presidencia somete a votación el presente asunto arrojando el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada la moción transcrita.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 5188 DE REGISTRO) INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE EFECTÚE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE ADEUDAN A LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE ESTE MUNICIPIO Y DEL RESTO DE MUNICIPIOS MADRILEÑOS.

Transcrita literalmente dice así:

““ANTECEDENTES

El Decreto 149/2000, de 22 de Junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los Centros Docentes Públicos no Universitarios incluye, en su artículo 7, el estado de ingresos, este articulado en su punto 1.2. indica: “Recursos asignados por la Consejería de Educación a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento de los centros docentes, que serán librados, en firme, con cargo al correspondiente subconcepto presupuestario”.

Queda de manifiesto que los Centros Docentes Públicos no Universitarios dependen de los recursos económicos que perciben de la Consejería de Educación para poder llevar a cabo su funcionamiento normal. Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes ha podido constatar que existen Centros Docentes Públicos no universitarios en nuestro municipio que no han percibido la asignación completa referente a gastos de funcionamiento del ejercicio 2011. Esta partida presupuestaria es con la que los centros pueden hacer frente a necesidades tan imperiosas como:

- .- Material específico de aulas: libros, cartulinas, material fungible....*
- .- Material secretaría: sobres, sellos, papel timbrado, tóner, carrete fax, fotocopias, papel y mantenimiento*
- .- Equipos informáticos: compra, arreglo, material.*
- .- Instalación wifi, teléfono, correos.*
- .- Otros como, farmacia, ferretería, higiénicos.*

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que efectúe las transferencias que se le adeudan a los Centros Docentes no universitarios del municipio de San Sebastián de los Reyes y por ende a los del resto de municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adelante un préstamo a través del capítulo VIII, de los presupuestos, financiando los gastos que los Centros puedan tener, hasta que estos sean satisfechos por la Comunidad de Madrid, momento en el que el Centro Docente transferiría al Ayuntamiento el importe financiado.

(Firmado) Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV.””

- Se registran las siguientes intervenciones:

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Izquierda Independiente está absolutamente de acuerdo con la moción planteada por Izquierda Unida.

Conocemos que los centros educativos reciben bastante tarde la subvención y conocemos perfectamente los problemas que ello conlleva.

La crisis no tendría que pagarla la ecuación y la cultura, ni los servicios públicos. Por tanto, vamos a votar a favor de la moción solicitando a la Comunidad de Madrid para que con toda celeridad pague esas subvenciones para no tener problemas que acucian a determinados centros educativos, algunos conocemos perfectamente que para tener el material informático en las mejores condiciones para que los alumnos y alumnas puedan utilizarlo, tienen que echar mano de ese dinero que les va quedando de remanente en los centros, cuando si la Comunidad de Madrid instala los ordenadores, lógicamente, tendría que afrontar el gasto de ese mantenimiento porque si no pueden estar los alumnos tiempo y tiempo sin poder utilizar ese material informático. No sólo el material informático, podríamos dar muchos más detalles pero, bueno, este asunto está ya tan trillado, hemos hablado tantas veces en este Pleno de los recortes en Educación, me viene a la cabeza la partida de obras y mejoras de la Comunidad de Madrid para los centros educativos, para su escolarización, sabemos que se ha convertido en cero euros; es decir, que el Ayuntamiento tiene que afrontar ese gasto para procurar que los centros educativos estén en las mejores condiciones. Esto no es nuevo ya pasaba desde que puedo recordar, siempre el Ayuntamiento tenía que poner suficiente dinero para poder afrontar en la medida de lo posible esos desperfectos aunque tenía la obligación de escolarizar. La transferencia que había hecho la Comunidad de Madrid pero que a su vez no iba acompañada de dinero suficiente para afrontar ese gasto. Yo creo que tenemos que estar todos de acuerdo en que la Comunidad debe pagar con tiempo suficiente a los centros educativos para que puedan afrontar todos esos problemas y únicamente la comunidad educativa pueda convivir en mejores condiciones.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nos parece acertada la propuesta formulada por el Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al igual que dicho Grupo los Socialistas consideramos necesario instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que efectúe las transferencias que se adeudan a los centros educativos del municipio.

En caso de que el gobierno regional prosiga con su intención de asfixiar económicamente a los centros públicos, entendemos que el Ayuntamiento debe financiar los gastos que los centros puedan tener hasta que éstos sean satisfechos por la Comunidad de Madrid. Y es que bajo ningún concepto podemos tolerar que nuestros alumnos no dispongan del material que necesitan para formarse debido a la irresponsabilidad de la Comunidad de Madrid.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Sr. Heras, trae a este Pleno una moción relativa a la relación entre la Comunidad de Madrid y los centros docentes públicos. Y yo le vuelvo a recordar en este Pleno que en virtud a la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, Disposición Adicional decimoquinta, las competencias en materia de educación

de los municipios, corporaciones o entidades locales son: "la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial". Junto con la escolarización de los alumnos y el control del absentismo escolar en las etapas educativas obligatorias.

En un momento en el que estamos invocando desde los municipios el rechazo a las competencias impropias, resulta cuando menos "contradictorio" que su grupo político proponga actuaciones contrarias al trabajo municipalista realizado para evitar las duplicidades competenciales.

Estaríamos de acuerdo en instar a la Comunidad de Madrid a que efectúe y siga efectuando las transferencias correspondientes a los centros educativos de nuestro municipio, sin olvidar que la gestión de la Tesorería de la Comunidad de Madrid entra dentro del ámbito típico de la autonomía de dicha Administración Pública y que, por tanto, es ésta quien determina sus prioridades de pago, dentro de su responsabilidad política y del respeto a la normativa vigente. No debemos, sin embargo, desde el Ayuntamiento señalar cuáles han de ser dichas prioridades, máxime teniendo en cuenta que no estamos ante una deuda autonómica con terceros o con proveedores, pues los centros docentes públicos son propiamente administración autonómica, en tanto que no tienen personalidad jurídica distinta de la propia Comunidad, sino que nos encontramos ante una decisión de gestión de los gastos ordinarios de funcionamiento de la propia Comunidad de Madrid.

En segundo lugar, Sr. Heras, y desde la contradicción que supondría asumir competencias ajena al Ayuntamiento, aunque decidiéramos articular una línea de préstamo como propone, le he señalar que el Ayuntamiento no tiene previsto en su presupuesto 2012 dicha línea de financiación, y como sabe, todo gasto sin cobertura presupuestaria es nulo. Por otro lado, el Ayuntamiento sólo podría otorgar préstamos, previa habilitación presupuestaria en el marco de sus competencias, para facilitar su ejercicio a través de terceros y siempre que concurran causas evidentes de interés local. Ha quedado claro que no existe competencia municipal alguna en materia de funcionamiento ordinario de los centros docentes, y por tanto, aun cuando concurriera el interés social, faltaría la atribución competencial. Además, al tratarse de administraciones públicas la teórica prestamista y la supuesta prestataria, aparte de que tendría que dar su conformidad expresa la Comunidad de Madrid (nadie puede ser prestado sin solicitarlo y aceptarlo), estaríamos fuera del ámbito civil o mercantil del contrato de préstamo, para entrar en el marco de financiación pública, y no existe ninguna atribución competencial a los Ayuntamientos en tal sentido; y aunque no esté prohibida esta actividad estrictamente de financiación –que no de subvención como decía la Sra. Manzanares-, exigiría que el Ayuntamiento se habilitase legalmente para operar como institución de crédito oficial, lo cual parece un tanto excesivo para el fin pretendido.

Estará de acuerdo conmigo, Sr. Heras, en que sería escandaloso que, aun en el caso de poder resolver todos estos impedimentos, fueran los Ayuntamientos, aquejados de la crisis financiera más feroz que se recuerda, los que

financiaran vía préstamos sin intereses a la Comunidad de Madrid, en detrimento, evidentemente, de otras líneas de gasto típicamente municipales. Porque como le he explicado, el préstamo que solicita para los centros educativos sería realmente un préstamo para la Comunidad de Madrid, en tanto que dichos centros educativos no tienen personalidad jurídica propia distinta de la propia Comunidad, sino que son meros órganos desconcentrados funcionalmente de la Consejería de Educación.

Por último, Sr. Heras, le recuerdo que asiste al Consejo Escolar de un centro público por Delegación de esta Concejalía en su persona, como representante municipal y no a título individual ni partidista. Quiero con esto decirle que en lugar de utilizar la información del Consejo Escolar en provecho de su Grupo municipal, le rogaría que informara a la Concejalía de Educación de cuantos asuntos pueda considerar de interés como resultado de la celebración de una reunión de dicho Consejo, e incluso le ofrezco que pueda contrastar con los técnicos municipales o conmigo misma los temas que precise para que el correcto funcionamiento de los centros esté absolutamente garantizado y para el correcto desarrollo de su labor como representante municipal. Si lo hubiera hecho, esta Concejalía podría haberle confirmado que el 70% de los ingresos correspondientes a 2011 se transfirieron al colegio en el mes de mayo, y que el 30% restante que trae a este Pleno se ha recibido en enero de 2012. Así que creo que huelga seguir debatiendo esta moción, cuando ha quedado evidente que los colegios públicos de San Sebastián de los Reyes ya han recibido las transferencias por gastos de funcionamiento relativos a 2011 que presenta en este punto.

Por ello, desde el Grupo Popular votaremos en contra de su moción. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Heras, usted miente, no han recibido el 30% en el mes de enero. Es mentira. Es verdad que han recibido en el mes de enero transferencias pero no por la totalidad de las transferencias de gastos corrientes. Eso es mentira. Y yo en el Consejo Escolar del colegio que se me ha asignado no voy a hacer política, lo que pasa es que tengo que aprobar los presupuestos y ahí veo que faltan transferencias de la Comunidad de Madrid en la partida de gastos corrientes. Y luego pregunto, no en el colegio, en el resto de los colegios y resulta que no es un caso aislado, no en todos los colegios, pero no es un caso aislado, hay más colegios que no han recibido la totalidad de la partida 2011, vuelvo a recordar, en las fechas en las que estamos. Por lo cual usted dice que el 70% en mayo y que el 30% en enero es mentira.

Con respecto a la duplicidad de gestión y competencias impropias y tal que usted me habla, entonces qué hacemos. Nosotros como representantes municipales y yo personalmente como portavoz de Izquierda Unida, como Concejal de Izquierda Unida veo que nuestros colegios no están recibiendo el dinero comprometido por la Comunidad de Madrid y que puede afectar a su normal funcionamiento ¿qué hago? ¿Entonces para qué estoy yo aquí? ¿Usted quiere decir eso? Yo tendré que proponer, yo tendré que buscar en la medida de lo posible una solución y es lo que planteo aquí, una solución. Porque,

además, dice que no hay partida presupuestaria. En el capítulo 8, creo recordar, que hay 178.000 € para préstamos y anticipos. Bueno, es la propuesta, a lo mejor no es del todo legal pero ¿cuál es la suya, Sra. Heras? Dígame porque a lo mejor la compartimos pero es que no trae ninguna propuesta.

Y yo no le tengo que informar a usted, usted es la Concejala delegada, usted tenía que estar informada. Usted es la Concejala delegada de Educación y usted tendría que estar informada de que existe ese problema y me dirá si lo estoy pero no hace nada.

Y le voy a poner un ejemplo sobre las competencias impropias en materia de Educación. Aquí en nuestro municipio tenemos escuelas infantiles gestionadas por la Comunidad de Madrid y escuelas infantiles gestionadas por el municipio ¿Son competencias impropias? Sí, son competencias impropias ¿Duplicidad de gestión? No, no hay duplicidad de gestión porque hay demanda de escuelas infantiles, de vacantes de escuelas infantiles, hay demanda. No estamos hablando de duplicidad de gestión sino de que los Ayuntamientos tienen que asumir competencias y recursos a cargo de sus Presupuestos que la Comunidad de Madrid que es la que tiene esa responsabilidad y esa obligación no hace y no realiza. Y como administración más cercana a los vecinos no nos queda otra que asumir ese tipo de competencias que tenía que hacer la Comunidad de Madrid. Eso sí, la Comunidad de Madrid va a presentar sus cuentas con el déficit estipulado y fenomenal pero ¿a cargo de quién? De los Ayuntamientos. Eso sí que es irresponsabilidad.

Y yo no sé cuando dice que es una competencia de los centros docentes públicos y que corresponde a la Comunidad de Madrid. Oiga, yo estoy hablando de centros públicos docentes de nuestro municipio. Y por solidaridad en el cuerpo de la moción planteo que no solamente en nuestro municipio sino por ende en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): Puedo coincidir con usted, Sra. Heras, que evidentemente los Ayuntamientos tienen poco dinero y que además tengan que afrontar una responsabilidad de la Comunidad de Madrid es muy fuerte, pero lo hemos vivido el año pasado en este Ayuntamiento, una responsabilidad de la Comunidad de Madrid que es la construcción de los pabellones deportivos se ha llevado a cabo por medio del Plan E. La Comunidad de Madrid no ha cumplido con esa responsabilidad, por tanto, no es tan descabellado.

Por otro lado, todos somos conscientes de los recortes que está habiendo en la Educación pública. Les llega tarde el dinero a los centros educativos, recortan al profesorado. Es verdad, todos sabemos cuáles son las competencias municipales, esas no son las nuestras, en este caso las suyas que es la responsable de Educación pero, precisamente porque es usted la responsable de la Educación municipal debe abanderar la defensa de los alumnos y

alumnas de San Sebastián de los Reyes y si en este caso lo que hay que defender es que los centros educativos reciban a tiempo el dinero necesario para llevar a cabo sus tareas ¡hágalo! Es su responsabilidad también, Sra. Heras.

Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Sr. Heras, ya le he explicado en mi anterior intervención que estaríamos de acuerdo en instar a la Comunidad de Madrid para que efectúe y siga efectuando las transferencias correspondientes a los centros educativos de nuestro municipio. He comenzado por esa parte. Ahora bien, le he dicho que en este momento es absolutamente inviable cumplir con el segundo de los puntos que presenta en su moción. Puede preguntar al Tesorero municipal a ver que le parece porque algunas de estas líneas están ratificadas por la inviabilidad de esta propuesta, a ver qué le parece que a través del capítulo 8 del Presupuesto municipal que está destinado a préstamos y anticipos de personal se lleve a cabo un destino totalmente diferente al que está previsto. Eso sí sería una absoluta irresponsabilidad.

Está hablando y me alegra que hable de las competencias propias o impropias porque no sé si entiende bien que la educación infantil en la primera etapa, es decir de 0 a 3 años, siendo una educación no obligatoria y no gratuita, en nuestro municipio sí disponemos de doble titularidad, hay dos escuelas infantiles que tienen titularidad autonómica cuya gestión recae absolutamente en la Comunidad de Madrid (personal, gasto, mantenimiento, etc.) y después existen tres escuelas infantiles de titularidad municipal. En esta franja de educación el Ayuntamiento sí puede tener a voluntad propia plenas competencias como tenemos competencias en la gestión de personal y pago de las nóminas, en los gastos de la escuela infantil y en la propia gestión. No mezcle, por favor, etapas no obligatorias, voluntarias en este caso y no gratuitas como es el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años con el resto de propuestas que está trayendo a este Pleno porque habla de colegios, de educación infantil y primaria en nuestro municipio, de centros educativos públicos.

Le he explicado, como digo en mi anterior intervención, su moción se sustenta en un problema, que no lo digo yo, lo ha dicho con fecha de ayer el Director del centro educativo en el que usted es representante del Consejo Escolar, el 70% de la cuantía de la Comunidad de Madrid se recibió en el mes de mayo y el 30% lo han recibido en el mes de enero. Que pueda faltar una cantidad no es lo que me traslada el Director pero, desde luego nos pondremos en contacto con ellos para recabar esa información y si hay una cuantía extra fuera de esto que falta por percibir pero, desde luego, no es la información con la que contamos en este momento.

Por lo tanto, como le digo, no procede siquiera plantear una financiación de unos ingresos que ya se han llevado a efecto. Si desea mantener su moción, está en su derecho, pero demostrará una vez más que el fin de sus propuestas

no es la resolución de los problemas reales de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, sino otra muy distinta.

Y le voy a volver a recordar que si continúa llevando a cabo una representación municipal de esta Concejalía en los Consejos Escolares con fines partidistas e interesados, nos veremos obligados a reconsiderar la delegación que hemos depositado en su persona al inicio del curso escolar. Porque como representante municipal que va a Consejo Escolar por delegación de esta Concejalía, en el nombramiento de la Resolución viene así recogido, como sabe tiene obligación de informar de cuantos hechos considere relevantes para el funcionamiento de los centros y conocimiento de esta Concejalía y en este caso es usted nuestra voz y nuestro voto en ese Consejo Escolar. Si pretende ir allí sin trasladar absolutamente su postura o las inquietudes que puedan plantear el centro o usted mismo a la Concejalía irá allí a título individual pero no por delegación de la Concejalía de Educación.

Sin más que decirle, yo sí le pediría que reconsiderara todas estas cuestiones que le he planteado porque no me gustaría que tuviéramos que llegar a este punto en el que la colaboración con otros Grupos políticos está siendo satisfactoria en los Consejos Escolares pero no así en el suyo, así que le ruego que, por favor, recapacite y reconsidera su postura y su colaboración con la Concejalía en la representación municipal, como representante del Ayuntamiento que somos todos, en los Consejos Escolares.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Mire, Sra. Heras, si usted me quiere quitar la delegación municipal en el municipio es problema suyo, es su responsabilidad. Yo en el Consejo Escolar no hago valoraciones políticas, de hecho no hago ni valoraciones. Para que no se confundan las cuestiones. Simplemente constato como estaba el Presupuesto y luego pregunto en otros colegios a través de las AMPAS. Pero si usted cree que debe quitarme la delegación municipal es su problema no el mío.

Habla de que he mezclado cosas, yo creo que usted lo ha entendido mal. Yo le he puesto un ejemplo de competencias impropias. Y el tema de competencias impropias lo ha sacado usted no yo. Yo simplemente he puesto un ejemplo referido a la Educación.

Nada más. Poco más hay que decir. Usted pretende que yo como representante de los vecinos en este Ayuntamiento vea un problema y me calle, pues no lo voy a hacer; cada vez que vea un problema voy a denunciarlo y voy a proponer sus posibles soluciones; esas posibles soluciones serán más acertadas o menos acertadas, lo que no voy a hacer es como usted, no hacer absolutamente nada. Si usted pretende que yo no haga mi trabajo y que no haga mi responsabilidad con los vecinos y vecinas de este municipio y me chantajea que me va a quitar la representación en el Consejo Escolar me importa poco, yo seguiré haciendo mi trabajo, y cuando vea un problema lo denunciaré e intentaré proponer soluciones, que es lo que vengo haciendo

siempre, no solamente denunciar sino proponer. Yo creo que para eso estoy aquí. Yo sé que le soy molesto. Yo lo siento mucho, espero que en el plano político y de verdad que en el personal no sea así pero es lo que hay, así me han parido, qué le voy a hacer. Yo tengo una función que es fiscalizar la acción de gobierno y como tal la ejerzo, moleste a quien le moleste, y propongo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 5189 DE REGISTRO) SOBRE ADICIÓN DE UN APARTADO 3º AL ARTÍCULO 106 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES.

Intervenciones habidas:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Solicito a Secretaría retire la moción ya que estamos negociando con el Partido Popular, no solamente en el Ayuntamiento sino me consta que en la Asamblea de Madrid también para llegar a un buen término la moción.

Para los asistentes, se refiere a cuando a los vecinos y vecinas de este municipio se les embargue la casa pues no tengan que pagar el impuesto de plusvalía y lo tenga que afrontar la entidad financiera.

Sr. Alcalde-Presidente: Se lo agradezco personalmente porque yo creo que la voluntad de todos es llegar a ese acuerdo.

Se retira por el ponente al tratarse de un asunto que se está tratando en la Asamblea de Madrid en el día de hoy.

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se pasa a dar lectura por la Secretaría de este órgano colegiado de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““Cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se eliminan fronteras, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, para celebrar la lucha diaria en favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Desde hace tiempo, una sociedad como la nuestra -cada vez más concienciada- ha trabajado duro en esta dirección de una forma trasversal. Muchas de las conquistas (igualdad real en derechos civiles, reducción de la

brecha de género en la tasa de paro y en el nivel salarial, así como una creciente presencia femenina en el espacio público) son fruto de esos esfuerzos.

No obstante, la situación de crisis que arrastramos desde hace un lustro amenaza con producir una severa involución en términos de igualdad, cuando aún queda mucho trabajo por hacer.

A la dramática tasa de desempleo en nuestro país se une el dato de que España acabó 2011 a la cabeza de la UE en desempleo femenino, con un 20,5 % frente a una media del 9,6% en la UE-27 (según el Instituto de Estudios Económicos). Y las previsiones no son halagüeñas. Las mujeres siguen siendo amplia mayoría en las categorías más precarias, tanto de empleo (temporalidad, tiempo parcial, subempleo), como de desempleo (larga duración, sin empleo anterior, sin prestación de desempleo). Sus ingresos y pensiones son mucho menores y en muchos casos inexistentes, a pesar de que trabajan muchas más horas en total; sus tasas de pobreza son mucho mayores. En definitiva, la situación de las mujeres es dramática, pues según la crisis se generaliza a todos los sectores, son las personas peor situadas las que más la sufren. Experiencias históricas -no muy lejanas- revelaron que el modelo 'sustento económico masculino / mujer dependiente' es una trampa.

El conocimiento de estos datos, que evidencian el fracaso de un modelo de crecimiento desequilibrado, nos proporciona la oportunidad histórica de revertirlo y hacer las cosas bien. Más aún, está demostrado que el acceso de las mujeres a la educación, al empleo y a los ingresos, impulsa enormemente el bienestar de las familias y el desarrollo de los países.

A diferencia de otras crisis, en las que también se presionó a las mujeres para retirarse del mercado de trabajo, hoy el punto de partida es otro bien diferente. Por esos derechos civiles adquiridos y por el alto grado de formación. Por la aptitud demostrada para desempeñar todo tipo de profesiones, para dirigir, para participar en todos los deportes y actividades. Muchas familias dependen de los salarios femeninos y, además, las mujeres desempleadas tienen mayor nivel educativo que los hombres desempleados.

Por otro lado, los hombres son más necesarios que nunca para arrimar el hombro en las tareas de cuidado. Hoy, a diferencia de otras épocas, sabemos que ninguna diferencia biológica justifica la exclusión de las mujeres del empleo y del ocio, ni la de los hombres del trabajo doméstico.

La sociedad no se puede permitir la frivolidad de ignorar o marginar a las mujeres, que representan más del 50% de la población mundial. Hoy las mujeres son tan necesarias como los hombres para construir un sólido modelo productivo equilibrado y sostenible. La igualdad de género es clave para aprovechar el capital humano de las mujeres y el potencial cuidador de los hombres. La corresponsabilidad es imprescindible para el buen funcionamiento de los mercados de trabajo; para una mejor organización de la producción que no se base en la especialización de las mujeres en el trabajo doméstico; para

combatir la superpoblación, el envejecimiento poblacional y la pobreza en todo el mundo; para el mantenimiento del medio ambiente.

Los intereses cortoplacistas de quienes están sacando rentabilidad económica de esta crisis, no pueden doblegar los beneficios que en todos los aspectos traerá esta carrera de fondo por la igualdad. Por eso, tal y como viene haciendo cada año, la Corporación en Pleno de San Sebastián de los Reyes reitera la voluntad de trabajar por la igualdad de género, como una apuesta justa y económicamente rentable, se formula la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL,

- 1) Dar ejemplo a todos los niveles en materia de igualdad.*
- 2) Llevar a cabo una labor de vigilancia y control del cumplimiento trasversal de los compromisos adoptados hasta ahora por el Ayuntamiento en materia de igualdad (pliegos de contratación, uso correcto del lenguaje, participación, promoción, cuidado de la salud, ayuda a la conciliación, asesoramiento y ayuda, lucha contra violencia machista, etc.) para evitar retrocesos en el proceso de consecución de este objetivo.*
- 3) Que el Ayuntamiento ponga los medios necesarios para el efectivo cumplimiento del III Plan de Igualdad.*
- 4) Diversificar las acciones formativas de la Delegación de Igualdad para que hagan compatible la participación en las mismas con la conciliación.*
- 5) Buscar, fomentar y profundizar en el compromiso con la igualdad de las empresas situadas en nuestro municipio, con el argumento de rentabilidad social y económica como incentivo.*
- 6) Intensificar la intervención municipal en materia de educación para la igualdad y la convivencia, con los niños, niñas y jóvenes del municipio de San Sebastián de los Reyes, para evitar la relajación que en este sentido se viene manifestando últimamente, según datos del Instituto de la Mujer.*

En San Sebastián de los Reyes a 16 de febrero de 2012.

(Firmado) Dª Mª José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular.

(Firmado) D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista.

(Firmado) D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

(Firmado) D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, aprueba la Declaración Institucional arriba transcrita.

E) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES E IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 5191 DE REGISTRO) EN RECHAZO A LOS CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN DISCRIMINATORIOS CONTRA CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE VIVEN Y TRABAJAN EN NUESTRA LOCALIDAD.

Dice así:

“ANTECEDENTES

En los últimos tiempos se viene advirtiendo un incremento en nuestra región y en nuestro municipio de controles de identificación discriminatorio contra ciudadanos extranjeros que viven y trabajan en nuestra localidad. Estos controles son realizados por policías nacionales o de paisano que solicitan arbitrariamente la documentación a ciudadanos exclusivamente por observación de sus rasgos físicos, étnicos, raciales.

Por este motivo, esta conducta policial ha sido denunciada por organismos de derechos humanos puesto que supone una discriminación por motivos étnicos o raciales. Estos controles son fácilmente perceptibles en paradas de autobuses, locutorios, salidas de estaciones de metro, parques y vías públicas e incluso en las salidas de los colegios cuando los ciudadanos extranjeros van a esperar a sus hijos a la salida de los centros educativos.

Estas actuaciones están generando miedo en la población extranjera residente, a acudir a las dependencias policiales de nuestro municipio a realizar cualquier tipo de trámite de los que allí se ofrecen, tales como presentación de denuncias, o trámites de documentación.

Recientemente, y por citar un ejemplo, se ha dado el caso de una persona de nacionalidad dominicana, que fue a acompañar a su pareja, de nacionalidad española, a poner una denuncia y cuando se encontraba en las dependencias policiales le solicitaron su documentación y al estar sin permiso de residencia fue arrestado y puesto a disposición para ser trasladado a Aluche, donde funciona un CIES (Centro de Internamiento a Extranjeros).

Creemos que estos controles de identificación no contribuyen a la convivencia e integración entre los vecinos del municipio, por el contrario promueven la desconfianza de los ciudadanos extranjeros hacia las autoridades policiales y se incrementa la arbitrariedad impunidad sobre la población extranjera produciéndose abusos de autoridad, sin base legal alguna.

Por otra parte, dicha actuación policial, está alejando a los vecinos de origen extranjero de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y crea miedo y distanciamiento puesto que este sector de la población no va a tramitar las diferentes denuncias de delitos y/o abusos que hayan sido cometidos contra ellos por la desconfianza que en ellos generan las dependencias policiales.

De antemano recordarles que hemos sido y somos un país de emigrantes e inmigrantes, y no nos gustaría que trataran a nuestros hijos de igual forma en otro país, en este momento en el que nos vemos abocados nuevamente a emigrar nos gustaría ser tratados como seres humanos y que se nos respetaran nuestros derechos como está contemplado en la DDHH.

Esta actuación policial, decíamos antes, está siendo denunciada por diferentes Organismos, debido a que consideran que está siendo vulnerados derechos esenciales de los ciudadanos extranjeros y por consiguiente, violando la declaración UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS:

- ART.1, *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*
- ART.9, *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*
- ART.13, *toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país de origen.*
- ART. 22, *Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la Seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables en su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

Una sociedad civilizada no permitiría por ningún motivo, sean vulnerados los derechos humanos universales.

Izquierda Unida e Izquierda Independiente, como movimientos sociales y políticos, tienen la obligación de velar por que no se vulneren los DDHH de ningún ciudadano sin distinción de color, raza o religión, por tal motivo propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1. *Solicitamos el pronunciamiento en este Pleno del rechazo los controles de identificación discriminatorio que se están dando en nuestro municipio.*
2. *Realizar campañas de sensibilización a favor de la integración de los inmigrantes y la tolerancia, contra el racismo y la xenofobia, utilizando todos los medios que estén a su disposición.*
3. *Instar a la delegación de Gobierno, para que renuncie a la realización de este tipo identificaciones discriminatorias en nuestro municipio y en todos los demás de la Comunidad de Madrid y por ende del Estado.*

San Sebastián de los Reyes a 14 de Febrero de 2012

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR. ""

- Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Voy a hacer una breve intervención tratando de ser lo más didáctico posible y tratando de que pongamos encima de la mesa lo que entendemos por las detenciones discriminatorias.

Antes quiero decir que esta moción parte de una base bastante interesante para nuestro municipio que es la participación ciudadana. En un Consejo Sectorial de Cooperación es donde se pone encima de la mesa y a partir de ahí se visualiza y se convierte en moción. Así que debemos a vecinos de este municipio el hecho de poder traer aquí esta moción.

La primera pregunta que nos hicimos es qué son los controles de identificación selectivos o discriminatorios porque no lo teníamos claro de qué se tratan.

Pues, bueno, son actuaciones de la Policía planificadas desde el espacio, donde el espacio se limita y se controla la movilidad de ciertas personas, de un grupo de personas o de individuos que allí se encuentran para proceder a su identificación. Estas actuaciones en algunas ciudades son sistemáticas y persistentes.

¿Dónde se suelen producir estas detenciones o estas identificaciones? Se suelen producir en espacios abiertos y muy transitados, calles, plazas, parques, en medios de transportes y sus instalaciones, principalmente estaciones de Metro o de autobús, incluso en lugares donde acude la población inmigrante para intentar regularizar su situación administrativa, lo cual es paradójico, estoy hablando de Consulados, Embajadas, en espacios de convivencia y arraigo social como pueden ser Centros, Asociaciones, lugares de reunión, o en sitios en los que se realizan las tareas de la vida cotidiana (locutorios, centros de salud, lugares de ocio, colegios...).

¿Cuándo se suelen realizar? Porque algunos no somos conscientes de que se realizan. Pues difícil responder a esto porque la verdad es que se realizan a todas horas del día. Son ya una visión cotidiana en ciertas zonas de la Comunidad. Su implementación es variada, puede ejecutarse de forma aleatoria, por ejemplo cuando desde un coche de Policía Local se para a un grupo que entiende que tiene que ser identificado, puede ser de forma más planificada; también varían en su visibilidad y mutan su formato, en ocasiones son muy espectaculares, las vemos en la tele en los telediarios, pero en otras ocasiones son casi invisibles, cuando son realizadas por Policías de paisano en andenes de Metro o en establecimientos comerciales.

Tenemos claro nosotros el otro día en el debate de la Comisión que no son justas pero surgió el debate de si eran legales o no eran legales. Bueno, pues hemos llegado a la conclusión después de nuestras consultas de que tampoco son legales. Según diversos juristas y organizaciones de defensa de los derechos humanos no lo son pues los controles de identidad selectivos no sólo

son discriminatorios sino que son ilegales y no respetan el propio Ordenamiento Jurídico español, por lo que pueden y deben ser denunciados.

¿Por qué razones no son legales? Son legales básicamente por tres razones:

- La primera es porque, aunque es sobradamente sabido no está demás recordar, la estancia irregular en nuestro país no es una infracción penal, ni quien reside sin permiso es un delincuente por mucho que en la práctica se le trate como tal. La estancia irregular está contemplada en la Ley de Extranjería como una infracción administrativa grave, no muy grave, y como tal puede llevar aparejada una sanción económica de entre 500 y 10.000 euros. Y sólo excepcionalmente procede en estos casos la expulsión. Sólo excepcionalmente.
- La segunda razón es que los controles de identidad en los espacios públicos socava la libertad de circulación y movimiento de cualquier ciudadano. Dichos controles pretenden ampararse en los supuestos contemplados en la Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana pero esta ley señala que la realización de controles de identificación en lugares públicos sólo queda autorizada cuando –dos premisas- haya constancia de la existencia de un delito causante de grave alarma social y cuando tenga como fin dicha identificación descubrir a sus autores, detenerlos o recabar pruebas de dicho delito. Esto no se cumple en los casos de los controles de identidad selectivos por más que se nos quiera hacer ver que se realizan como prevención de delitos.
- Y la tercera razón es que ni en la Ley Orgánica de Extranjería ni en la Ley Orgánica de Protección Ciudadana existe una habilitación legal para practicar una detención preventiva. Cualquier situación de privación de libertad de un extranjero incluyendo su conducción a Comisaría a cualquier efecto debe estar prevista legalmente. La conducción a Comisaría de aquellos ciudadanos extranjeros que estando documentados no acreditan en el control de identificación su estancia regular en España no está prevista en la ley.

Y, por último ¿qué podemos hacer? Pues lo que podemos hacer es lo que han hecho los vecinos de nuestra ciudad. Lo primero es dar cuenta a las autoridades públicas. Dieron cuenta en el foro que tienen de expresión, que es el Consejo de Cooperación y fueron atendidos, bueno, de una manera que no pareció suficiente a estos vecinos que dieron un paso más y solicitaron que les atendiesen aquellos que consideraban sus representantes elegidos, y sus representantes elegidos lo llevaron a la Comisión que es donde creímos que debíamos que discutirlo y la atención que se le dio pues fue muy relativa y por eso lo traemos a este Pleno. Y, probablemente, yo creo que se le va a dar toda la atención del mundo y vamos a aprobar la moción. Si no fuese así tendríamos que seguir avanzando en defensa de nuestros vecinos porque, por supuesto, como decía el portavoz de Izquierda Unida, eso no lo ha dicho pero lo digo yo, para eso nos pagan.

Nada más.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como decía el compañero de Izquierda Independiente esta moción se nutre de la participación vecinal y se nutre de los compañeros de Izquierda Unida del área de Inmigraciones, de los cuales estamos muy orgullosos de contar con su presencia, con su estímulo en nuestra organización, en la organización de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes. Aprendemos todos los días de ellos y nos dan fuerza todos los días.

Sabíamos de este tipo de identificaciones discriminatorias en otras ciudades, en grandes ciudades, en Madrid, en ciudades del sur de la Comunidad de Madrid, pero nunca habíamos constatado y nunca nos podríamos imaginar que en nuestro municipio se estaban realizando. Y sí, sí se están realizando porque el área nuestra de Inmigraciones lo ha podido constatar y lo he podido constatar yo en persona a través de diferentes manifestaciones de vecinos y vecinas que lo han soportado. Izquierda Unida al tener una asesoría jurídica gratuita para inmigrantes está cercano a ellos, charla todos los jueves por la tarde con las personas que necesitan asesoramiento legal y no es una cuestión aislada.

Sí he de decir que no nos consta que este tipo de identificaciones sean realizadas por la Policía Local. A nosotros no nos consta. Son realizadas por la Policía Nacional en puntos estratégicos como pueden ser la parada de autobús de Los Guerrilleros, centro neurálgico donde mucha gente realiza sus transbordos y sus movimientos en transporte público, y el ejemplo que se pone en la moción es un ejemplo real, con nombre y apellidos. Es una persona afiliada a Izquierda Unida. Con lo cual nos consta y lo sufrimos con él, de otra forma pero lo sufrimos.

Yo creo que la moción es bien clara. Me gustaría que ese esfuerzo que el Sr. Alcalde-Presidente a veces nos solicita para consensuar cuestiones pues lo tengan ustedes hacia nosotros. Se lo pido por favor.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Avanzar hacia la igualdad real en derechos y deberes, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, o la atención y orientación hacia las víctimas de delitos de odio son algunos de los aspectos que con más ahínco estamos intentando promover desde el Grupo Socialista en este mandato. Prueba de ello son las mociones que presentamos en el Pleno municipal de septiembre y diciembre de 2011, encaminadas a impedir el avance de ideologías xenófobas y racistas que sitúan el enfrentamiento contra el otro como su principal activo político, intentando provocar la división y el enfrentamiento entre nuestros vecinos.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que la ofensiva hacia el inmigrante o al diferente sólo se basa en un profundo desconocimiento de los aportes económicos sociales de la inmigración a nuestra sociedad.

Por ello, consideramos que la inmigración, ilegalidad e integración social son asuntos de una gran importancia que debemos debatir los políticos en aras a mejorar la convivencia democrática en nuestras ciudades.

Es ahora, en la peor fase de la crisis económica, cuando la inmigración puede empezar a causarnos mayores dificultades. Corremos el riesgo de que aumenten los comportamientos racistas a raíz de las necesidades económicas que por falta de empleo están padeciendo muchas familias en nuestro país.

Por ello, es más necesario que nunca recordar que la inmigración ha tenido efectos muy positivos para nuestra economía, para las cotizaciones a la Seguridad Social y para la mejora de la pirámide de población de nuestro país en la última década.

No debemos olvidar que el 60% del crecimiento de la economía española durante la última década se puede atribuir a la inmigración que, además, elevó un 32% la renta per cápita nacional hasta los 23.000 euros en 2010.

Cabe asimismo recordar que los extranjeros realizan una contribución neta al empleo que ronda el 15%, al tiempo que impulsan la incorporación de los españoles al mercado laboral y el desplazamiento de la población autóctona hacia empleos cualificados mejor remunerados.

También debemos incidir en la idea de que los extranjeros no compiten con los nativos por el empleo sino que su aportación es complementaria y permite una mejora a todos los niveles.

En definitiva queda claro que los inmigrantes nos han ayudado a construir un país mejor, soportan la crisis como nosotros y nos van a ayudar su aportación positiva.

Por todo ello desde el Grupo Socialista de San Sebastián de los Reyes consideramos que el conjunto de las fuerzas políticas de nuestro país y de nuestra Corporación debemos condenar sin ambages el discurso xenófobo y populista que se escucha en Europa, promover reflexiones rigurosas con datos bien contrastados sobre inmigración, destacar que la llegada de personas a España supone una gran oportunidad no sólo a nivel económico sino también por la aportación cultural, al desarrollo demográfico de nuestro país y, sobre todo, afrontar la inmigración con responsabilidad y sensatez. Es decir, alejados de la demagogia y el electoralismo cortoplacista y evitando que se produzcan sistemáticos y constantes controles policiales de identidad a las personas con fenotipo no español, ya que esa práctica vulnera los más elementales derechos humanos.

Sin lugar a dudas, los Socialistas estamos preocupados por la proliferación de denuncias contra la identificación de inmigrantes y las redadas por parte de agentes de la Policía a determinadas personas por su apariencia étnica o

racial. Es una preocupación expresada por organismos de Naciones Unidas y es una práctica que se debe erradicar.

Nuestra postura es clara, no debe de haber redadas por motivos raciales. Lo lógico es que estas acciones sólo tengan lugar cuando se haya cometido un delito o se dé una situación contraria a la ley, pero en ningún caso para identificar a inmigrantes irregulares.

Por todo ello, el Grupo Socialista votará a favor de esta moción.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En primer lugar, me gustaría aclarar a los señores Heras y Holguera que firman esta moción y que presentan la relación de hechos en el cuerpo de la misma, que las afirmaciones que mencionan o que aseguran no nos constan en modo alguno, tal y como ya les expliqué en la Comisión informativa del Área Social y Cultural, en la que, por cierto, entendí que el asistente por parte de Izquierda Independiente quedó bastante satisfecho con la misma y ahora según manifiesta no fue así. También le debo decir que esta cuestión se había planteado con anterioridad no el Consejo Sectorial de Cooperación sino en el de Inmigración y que fue el propio Técnico municipal de Inmigración quien les aseguró que se estaba procediendo conforme a ley, conforme a normativa y les explicó cual es el normal funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la Comisión Informativa del Área Social y Cultural preguntaban literalmente por redadas ilegales, término que me alegra que hayan retirado del cuerpo de la moción puesto que no existen en nuestro municipio ni redadas, ni estas pudieran ser ilegales y, como les comenté, el contenido de la misma no se ajusta a la información de que disponemos desde el Gobierno municipal.

Hablan los señores Heras y Holguera de actuaciones que generan miedo en la población extranjera y de controles de identificación que promueven la desconfianza de los ciudadanos hacia las autoridades policiales.

Miren, las identificaciones que desde el Cuerpo Nacional de Policía o desde la propia Policía Local se puedan llevar a cabo no son en ningún modo discriminatorias, sino ajustadas a la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 14/2003 y 2/2009, que es la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los derechos y libertades que se les reconocen. Su actual Reglamento de desarrollo fue aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y con fecha de 30 de junio de 2011 ha sido sustituido por el nuevo Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 557/2011.

Así pues, cualquier actuación dirigida a la identificación de ciudadanos, ya sean estos españoles o de nacionalidad extranjera, está siempre amparada en la legislación y normas aprobadas para todas las personas en nuestro país.

Efectivamente, los derechos humanos universales, como dicen, deben ser garantizados. Pero no olviden que todos los derechos se articulan para su defensa en un sistema de leyes; y que es cometido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad velar por que no se den conductas que lesionen o perturben la convivencia, habiéndoseles dotado de un marco jurídico objetivo, recogido en dichas leyes y reglamentos, y aprobados por los representantes del pueblo en las Cámaras Legislativas.

Así pues, bajo nuestro punto de vista y atendiendo a la ley, no se está vulnerando, por tanto, ningún derecho con la labor de identificación de personas, ya sean éstas de nacionalidad española o de nacionalidad extranjera.

En el caso concreto que relatan en su moción y cuya veracidad no vamos a cuestionar en modo alguno, sobre un ciudadano dominicano, lo que es anómalo no es que en una Comisaría de Policía soliciten la identificación de las personas que acceden, lo que nos parece anómalo, lo que sería anómalo es que una vez detectada una situación irregular en nuestro país los Policías no actuaran conforme a ley. No sé si constituiría un delito, pero en cualquier caso sí una clara dejación de funciones y una grave irresponsabilidad policial atendiendo a la normativa vigente en nuestro Estado español. Y es precisamente esta diligencia y esta buena praxis por parte de los agentes de Policía Nacional la que están cuestionando los señores Heras y Holguera.

Por un lado, piden en su texto una condena de hechos de los que a día de hoy no tenemos constancia en nuestro municipio. Y, por otro, solicitan campañas de sensibilización a favor de la integración de los inmigrantes, y la mejor prueba de que desde el Equipo de Gobierno ya se está trabajando en esta línea es el actual desarrollo del Plan de Inmigración municipal y la próxima puesta en marcha del Observatorio Local contra la xenofobia y la intolerancia del que, por cierto, para su puesta en marcha ya se han celebrado algunas reuniones en las que me consta, con la Concejala Delegada de Inmigración han estado reunidos ustedes personalmente junto con otro representante del Grupo municipal Socialista.

Y, por último, en su moción también exigen que la Delegación de Gobierno renuncie a la realización de identificaciones que consideran discriminatorias, campañas que como les he explicado para nosotros no existen en este momento en nuestro municipio y no tenemos conocimiento de ellas. Por ello, desde el Grupo Popular vamos a votar en contra su moción.

Y para finalizar la intervención, yo sí les pediría a los señores Heras y Holguera, que aclararan en base a qué datos objetivos o hechos probados pueden ustedes afirmar que se están incrementando en nuestro municipio los controles de identificación hacia ciudadanos españoles o extranjeros y que se están vulnerando los derechos esenciales, porque le recuerdo que los abusos de autoridad sin base legal son un delito y si hay delito lo que deben hacer es denunciarlo ante los Tribunales. Si no disponen de datos probados para emitir estas acusaciones que están formulando, estarían ustedes demostrando una

irresponsabilidad supina aprovechando la representación política de su cargo en la oposición y demostrando que lo único que están buscando es una alarma social. Así que les pedimos desde el Grupo municipal Popular que si existen abusos de autoridad sin base legal y son estos un delito, por favor, lo trasladen a los Tribunales y allí sí encontrará nuestro apoyo.

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Agradezco a la Sra. Heras que entienda que soy un holograma o una entelequia porque parece que no he leído yo la moción. Lo digo porque no se ha referido a mí en ningún caso y sí al que firma la moción. No lo consideraré despectivo sino un fallo.

Dos consideraciones previas. La primera, a mí me satisfacen las respuestas cuando la respuesta no tiende a mirar hacia otro lado. Si la respuesta tiende a solucionar una pregunta, me consta; cuando la respuesta es el silencio o mirar hacia otro lado pues no me consta y sigo preguntando, que es lo que estoy haciendo hoy.

La segunda consideración previa es que fue, efectivamente, en el Consejo Sectorial de Inmigración pero es gracioso que sepa usted lo que me dijo el técnico cuando el que estuvo en el Consejo fui yo y no usted. Así que, Sra. Escudero estoy en el uso de la palabra. Es cuando menos sintomático. Pero, bueno, allá cada cual con sus expresiones.

Mire yo voy a hacer algo que no suelo y es poner al otro frente a su espejo. Ustedes se miran, se ven las contradicciones que tienen consigo mismos y a lo mejor ahí encuentra usted las respuestas.

Previamente y se lo voy a leer en castellano, de Sanse ¿eh?, de la zona de Dehesa Vieja, a lo mejor tiene algunos matices dialécticos, lo digo por si no entiende algo, yo también leo en castellano.

Hay una organización de la que me imagino pondrán en duda casi todo lo que dicen que opina lo siguiente, luego les pondré otras con las que probablemente estén más de acuerdo, suelen estar en su línea, Amnistía Internacional dice: *“La policía española aplica un control de identidad discriminatorio con base en perfiles raciales”*.

El informe denominado “Parad el racismo, no a las personas”, fue presentado por Amnistía Internacional en Madrid y pide a las autoridades españolas no pasar por alto esta realidad.

La ONG asegura que la práctica de aplicar perfiles raciales para efectuar controles de identidad está muy extendida en España entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contribuyendo “al aumento del racismo y la xenofobia”.

España ya ha sido señalada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas –que no es el Comité Nacional del PCUS, precisamente- que en su momento pidió al gobierno de este país que tome medidas para erradicar los controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales.”

Mire, esto es lo que dice Amnistía Internacional y lo que dice la ONU.

Esto es lo que dice la Brigada de Observación de los Derechos Humanos en base a unas reflexiones de Cáritas, no sé si les suena: “*¿Qué pensar como ciudadanos y como cristianos?*

Debemos conocer nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos y conocer también los derechos y obligaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.”

Que por muy cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado también se equivocan, y los jueces es equivocan, y los miembros de la familia real también se equivocan y hay que estar atentos para ver si les puede re conducir, dejémoslo ahí ¿Con lo de los jueces estarán de acuerdo ustedes?

“*No es admisible* –dice Cáritas - que se establezcan controles selectivos en función exclusivamente de rasgos raciales, étnicos o religiosos. No sólo lo prohíbe nuestra Constitución sino que además nos interpela como ciudadanos y como cristianos.”

Dice en tercer lugar: “*Sería bueno preguntarse además sobre la eficacia de estas medidas en términos de control de la inmigración irregular.*”

En cuarto lugar dice: “*En estos momentos de especial dificultad socioeconómica* –como apuntaba antes el portavoz del Partido Socialista- para todos, pero especialmente para los más vulnerables (entre los que se encuentran las personas migrantes) hemos de evitar mensajes que criminalicen y que como consecuencia destruyan tejido social.”

Y en quinto lugar dice: “*También nosotros tenemos una parte muy importante de responsabilidad [...] Todos nosotros tenemos una parte muy importante de responsabilidad porque tenemos que visibilizar lo que está ocurriendo, que podemos mirar para otro lado pero está ocurriendo y ahí están testimonios vitales de la gente que está pasando miedo, Sra. Heras, miedo. Y podemos mirar para otro lado pero no es esa nuestra postura, no nos vamos a poner de perfil en este caso.*

Mire y ahora sí le pongo ya directamente para que se mire en el espejo.

¿Usted sabe quien es Dª Paloma Adrados? Ex-Consejera de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid y actual Excma. Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, pues esto decía la Sra. Adrados, claro que el Ministro de Interior era Socialista, no sé si se llamada Alfredo Pérez Rubalcaba, decía la Sra. Adrados hace poco

tiempo, dice El País: Ya lo denunció en la Asamblea de Madrid el pasado 13 de mayo –lo podrán ver ustedes en el Diario de Sesiones- pero ayer la consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, Paloma Adrados, volvió a insistir en la tesis de que existe una –entrecomillado porque debe ser textual- "persecución policial" a los inmigrantes por sus rasgos o su color "por órdenes del Ministerio de Interior", algo que calificó de "absolutamente intolerable". Se producen, dijo, "no por indicios de la comisión de un delito -que es lo que permitiría la ley- no, se producen por el color de la piel", dijo la Sra. Consejera.

Un portavoz del ministerio negó-ahora dirían lo contrario- tajantemente que haya "redadas dirigidas a los inmigrantes". "Hay controles policiales,... bueno lo que acaba de decir usted.

La Sra. Adrados aseguró en conversación telefónica que, desde que llegó a la consejería el pasado 18 sustituyendo al Sr. Lasquetty creo que era en sustitución del Sr. Güemes, viene recibiendo quejas al respecto de inmigrantes, que dice entrecomillado "que están sometidos a una persecución policial por órdenes del Ministerio de Interior", explicó la consejera. Por eso evitan ir a determinadas bocas de metro, dice la Consejera, a algunos colegios, dice la Consejera, a locutorios, dice la Consejera.

Pese a que la propia consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, Paloma Adrados, reconoció que el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, dio órdenes en marzo para que no se repitieran, y para que no se repita algo ha tenido que suceder previamente, Sra. Heras, pero insistió en que siguen produciéndose. Y entrecomillado decía la Sra. Consejera "Existían y siguen existiendo", recalcó. Adrados, que se sumó a las reivindicaciones de las organizaciones no gubernamentales y ¡vaya por Dios! de los sindicatos policiales, concretamente del sindicato mayoritario de la Policía Nacional. Por supuesto deja claro que los agentes no son culpables y que reciben órdenes.

Bueno, podríamos leerle artículos de ABC donde dice lo mismo para que no entienda usted que es tendenciosa la selección de los contenidos pero yo creo que es suficiente. Sí quisiera resaltar una intervención del representante del Sindicato Unificado de Policía en la Comisión de Seguridad e Interior del Congreso, esta es reciente, es un artículo de 17 de marzo de 2011. Dice: "El secretario general del SUP José Manuel Sánchez Fornet denunció que cada año se producen en España millones de identificaciones a inmigrantes y que la mayoría no cumplen los requisitos estipulados por el Tribunal Supremo para que un agente pueda exigir la documentación a un ciudadano en la vía pública: que resulte sospechoso de haber cometido un delito o parezca que puede cometerlo." Son los dos supuestos que antes le leí.

Y se pregunta "¿Cada año resultan sospechosos millones de ciudadanos en España o lo que interesa es un palote, una justificación estadística de actividad policial que se lleva a cabo atentando contra los derechos de los ciudadanos?

Y la sentencia del Sr. Sánchez Fornet es para colgarla ahí al lado del retrato del Rey y del escudo del Ayuntamiento. Dice el Sr. Sánchez Fornet, Secretario

General del SUP: "La libertad ha sucumbido escandalosamente a la seguridad". Lo dice un Policía.

Mire, Sra. Heras, creo que los testimonios vitales que nos transmiten vecinos y vecinas son lo suficientemente importantes como para que tratemos de llevarlo allá donde nosotros tenemos competencia, que es en este Pleno. Pero, efectivamente, antes me dejé en el tintero dos acciones más que puede hacer cualquier vecino que sea identificado ilegalmente o que lo observe, y entre ellos por supuesto estamos nosotros. Hemos tratado de seguir los pasos correctamente, lo hemos escuchado en el Consejo, hemos ido a la Comisión, lo hemos traído a Pleno pero, por supuesto, podemos ir como nos indican al Defensor del Pueblo o a los Tribunales. Nosotros no hemos agotado ninguna de las vías en defensa de nuestros vecinos. Pero le repito, Sra. Heras, no nos vamos a poner de perfil.

Para terminar, me gustaría decirle que esta no es una moción en defensa de un solo colectivo.

Aquí se puede actuar de tres maneras: se puede ver y no querer verlo, pasar de largo, se puede ver y pensar que como no es a mí que incluso me están protegiendo y no actuar o se puede ver y actuar, y actuar entendiendo que mañana pueden ser ustedes o podemos ser cualquiera de los que estamos aquí los que seamos tratados ilegalmente. Por tanto, hemos optado por esa opción, la de actuar, y actuar –creo- con todo el respeto del mundo.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Después de la intervención de mi compañero Vegas que me ha parecido muy buena, le felicito por la misma, pues poco más queda por decir.

Decía la Sra. Heras que no les constaba. A nosotros sí nos consta y yo le ofrezco que a la terminación de este Pleno le presento a algunos de mis compañeros que sufren esas..., que para nosotros son persecución que están aquí en el plenario. Yo encantado se los presento para que le cuenten sus experiencias y sus vivencias. Había otro compañero aquí que se ha marchado y que lo sufrió, al ir a hacer una denuncia que fue detenido.

A usted como Concejala delegada de Policía no les consta porque las personas que sufren este acoso tienen miedo de ir a la Policía. Ese es el verdadero problema. Es que nuestros vecinos y nuestras vecinas de origen extranjero tienen miedo de ir a la Policía porque no se sienten amparados por ella y este es un problema muy acuciante. Y yo, después de la intervención poco más tengo que decir. Lo único, se me ha olvidado antes en mi primera intervención, el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes también iba a haberse sumado a esta moción pero por un problema de los tiempos de presentarla no pudo ser pero me parece que tenía que decirlo.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): Mire, Sr. Heras, según relata usted los hechos y según su última intervención pareciera que estuvíramos en un estado de sitio y ese miedo estuviera generalizado. A usted nunca le han pedido que se documente y que se identifique, a mí sí, de hecho me lo pidieron hace ya bastantes años cuando el Partido Popular estaba en la oposición para acceder a este mismo salón de Plenos y el Alcalde era el Alcalde Socialista, Sr. Merino, y no tuve absolutamente ningún problema. ¿Miedo de qué? Presenté mi D.N.I. y pude acceder a este salón de Plenos. Es que está usted relatando hechos, de verdad, en los que no creo que el grueso de los inmigrantes, de esos nuevos vecinos de San Sebastián de los Reyes, se sientan reconocidos o identificados. Si ha habido puntualmente alguna mala praxis le ruego, además en nombre de todo el equipo de gobierno que lo pongan en conocimiento de los Tribunales para que todos seamos capaces de actuar. Pero, es que, de verdad, en los últimos Plenos estamos siendo testigos de afirmaciones y de presentación de datos que en cierto modo no se están ajustando a la realidad, y que lo único que pueden generar y que buscan que genere es alarma y temor, ahora sí temor infundado entre los ciudadanos, entre los españoles y los extranjeros. Le recuerdo y me refiero concretamente a esos supuestos actos vandálicos que tanto les gusta traer a este Pleno y ahora con esas supuestas, me alegro que allá modificado los términos desde la Comisión hasta este Pleno y ya no hable de redadas ilegales sino de identificaciones masivas o discriminatorias de personas extranjeras.

Desde el Grupo Popular les solicitamos a usted y al Sr. Vegas –disculpe, Sr. Vegas, es cierto me tenía que haber dirigido a usted desde el primer momento– les solicitamos responsabilidad y lealtad institucional en el desarrollo de sus funciones. Están desarrollando unas funciones de control como Concejales de la oposición y les pedimos lealtad y responsabilidad. Les agradecemos, como hemos hecho siempre, que cualquier propuesta que persiga mejorar la calidad de vida, la seguridad y la libertad de nuestros vecinos la traigan siempre. Y en casos como el de esta moción, les recordamos que con la alarma social que están generando o que van a generar con sus afirmaciones están haciendo flaco favor no sólo a todos nuestros vecinos sino al propio municipio.

Visto lo expresado, no podemos estar de acuerdo en la moción, en la medida en que las actuaciones realizadas por los Policías, en virtud de velar por el buen orden y conforme a la ley, en cumplimiento de un deber, supervisan la adecuada residencia de las personas que se encuentran en nuestro país.

Yo les pregunto, los hechos que ha relatado el Sr. Vegas y que han datado de los años 2010 y 2011 ¿por qué no los trajeron entonces a este Pleno y denunciaron en este Pleno esas supuestas órdenes del Ministro Socialista Sr. Rubalcaba en orden a identificar o señalar a esos potenciales inmigrantes no regularizados en nuestro país? ¿Por qué no lo trajeron entonces? Entonces sí podríamos haber preguntado al gobierno Socialista si realmente había órdenes; es que ahora cuando lo hemos preguntado al gobierno popular y la respuesta es que no hay ninguna orden en ese sentido. Lo hubiéramos agradecido y entonces hubiéramos podido ratificar, en su caso y si procedía,

las palabras de la entonces Consejera, la Sra. Adrados, o incluso los informes de los que nos hablaba el Sr. Vegas. Pero es que a fecha de hoy, si se leen el acta de esta sesión que he circunscrito mi intervención a fecha de hoy que es de lo que tenemos conocimiento, no consta al gobierno municipal que existan este tipo de praxis. Por tanto, no podemos ratificar sus afirmaciones.

Creemos en el trabajo realizado por estas instituciones, por los Cuerpos y las Fuerzas de Seguridad del Estado está siendo ajusto a ley y es que su denuncia y su moción se fundamenta en una denuncia, tan amplia como inconsistente, de un mal funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la que no existe constancia.

Nosotros sí creemos en el trabajo realizado por estas instituciones y de observarse un mal funcionamiento por abuso o por arbitrariedad en su labor, seremos los primeros en ponerlo en conocimiento allí donde ha de hacerse, que es en los Juzgados.

Claro, nos dice el Sr. Vegas que se ha puesto en conocimiento en el Consejo Sectorial, cierto. Se ha puesto en conocimiento en la Comisión, lo han preguntado, cierto. Y se pone en conocimiento y se trae a debate de este Pleno, cierto. Pero no es menos cierto, Sr. Vegas, que su Grupo político ha estado recientemente reunido en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía y podría haber trasladado también este asunto ¿no? Creo que hablaron de otra serie de asuntos ¿por qué no lo trasladado allí? ¿Realmente les preocupa el asunto o pretenden hacer demagogia en este punto que, entendemos desde el Grupo Popular, es tan sensible y fácilmente manipulable como están intentando demostrarnos?

Si creen de verdad en la existencia de estos supuestos abusos como indican en la moción, no parece pertinente su denuncia en este foro, sino que deberían sustantivarla de manera inmediata, como les he dicho ya en varias ocasiones, en los juzgados y en los tribunales, pero ni en este foro ni en los medios de comunicación como ya han hecho antes siquiera de debatirlo en este Pleno, porque eso es precisamente lo que les gusta, ir a los medios de comunicación a generar alarma social de una situación que no se corresponde a la realidad en San Sebastián de los Reyes. Les insisto, flaco favor hacen a los vecinos y a la totalidad de nuestro municipio.

Si no tienen datos ni pruebas, sino que utilizan de manera laxa sus acusaciones, expliquen a los vecinos que no tienen otro objetivo que el de hacer demagogia, y no el de denunciar un delito real.

Señores de la oposición, responsabilidad, menos demagogia y más pruebas porque para acusar de delitos hay que presentar pruebas donde hay que hacerlo, en los tribunales.

Por ultimo, me gustaría aprovechar esta última intervención para anunciar en primicia a todos nuestros vecinos inmigrantes y en especial, si me permite el Sr. Heras, a los que nos acompañan en este salón de Plenos, la inmediata

puesta en marcha de una Oficina única de Extranjeros en la Comisaría de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes. Inmediata hablamos de cuestión de semana a diez días. En esta nueva oficina podrán tramitar los principales documentos sin necesidad de desplazarse hasta Madrid, tales como la renovación de la tarjeta de identidad (TIE), autorizaciones de regreso, emisión de certificados... Una oficina puesta al servicio de los inmigrantes del municipio, que estoy convencida que será muy bien recibida por esos nuevos vecinos. Una muestra más de que la voluntad, en este caso del Ministerio, del Cuerpo Nacional de Policía con todo el apoyo que podamos prestarles desde el ámbito municipal, es colaborar, asesorar y ayudar a aquellos inmigrantes que lo precisen.

Finalmente, desde el Grupo Popular queremos reconocer y agradecer el trabajo diario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en aras de garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos. Porque, señores, sin seguridad no hay libertad.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Me ha cedido el turno. Muchas gracias al portavoz de Izquierda Unida.

Siendo el tema como es tan sumamente delicado responder a la intervención de la Sra. Heras podría hacernos desviar de lo importante, que es responder a la demanda de los vecinos. Se merece una respuesta larga, contundente, amplia porque ha tocado muchos palos, desde lo mediático, podría haber preguntado al Sr. Guindos lo que es alarma social, aunque sea micrófono cerrado, o al Sr. Rajoy le hubiese preguntado lo que es crear alarma social, a lo mejor le da una respuesta o unas lecciones.

En fin, respondiendo a lo que nos interesa que es el bien de los vecinos, sus libertades. Como le decía, lo que se está propiciando, lo que se sigue propiciando, esto no es nuevo, es una pérdida de derechos y libertades a cambio de la presunta seguridad de una parte de la población. Bueno, nosotros vamos a seguir peleando por las libertades de todos, también de los que vinieron a trabajar, que no lo hicieron por gusto; que hay otros migrantes ¿eh? tenemos aquí casos maravillosos, Falcao, Mesi, esos probablemente no tengan tantos problemas, a esos no les va a pedir el D.N.I. la Policía por la calle. Sra. Heras, no estamos hablando de que vaya a un edificio público y le pidan el D.N.I., estamos hablando, que no sé si será el caso, de que vaya usted por la calle y se acerque un Policía y le pida el D.N.I. No sé si también le habrá pasado a usted eso. O que esté esperando el autobús para ir al polideportivo y se acerque la Policía y le pida el D.N.I.; seguramente que también le ha pasado eso.

Bueno, ya nos queda claro que la mayor alarmista en este tipo de información es la Sra. Adrados porque evidentemente es la que puso de manifiesto los graves problemas que tienen los inmigrantes en cuanto a detenciones ilegales; y, bueno, nos queda claro que la ex-Consejera de Mujer y Empleo de la

Comunidad de Madrid es una auténtica alarmista. Espero que se lo hagan llegar y la reconvengan para que adopte una actitud mucho más positiva y mucho menos demagoga, claro.

Mire ¿cómo van a constar las detenciones ilegales en un registro de una administración pública? ¿Pero de qué estamos hablando aquí, Sra. Heras? ¿Cómo va a haber un registro de detenciones ilegales si son ilegales? Es imposible que conste.

Siento mucho que hayan llegado ustedes a este punto y, por supuesto, nosotros que estamos trabajando, efectivamente, en que el Observatorio contra la intolerancia y el racismo fuese algo positivo, estamos trabajando en ello y hemos aportado humildemente lo que hemos podido, nos vamos a pensar muy mucho si seguimos observando porque parece que observamos cosas distintas y, claro, si no tenemos claro ni tan siquiera esto, que es una moción que estamos pidiendo trate pues es que a lo mejor ni merece la pena. Y nos lo vamos a plantear ¿eh? Desgraciadamente llegamos a ese punto, en el que llevamos trabajando mes y medio, dos meses, y ante actitudes como esta lo mismo nos tenemos que plantear ver qué hacemos. Es muy triste, muy triste la manipulación que han tenido hoy ustedes con el tema. Eso sí que es manipular, Sra. Heras, eso sí que es manipular. De verdad que estoy tremadamente decepcionado porque creí que se podía haber trabajado la moción, podrían haber propuesto enmiendas y al final podríamos haber llegado a un acuerdo pero, no, ni tocarlo. Ustedes verán. Nosotros vamos a seguir defendiendo a la gente hasta donde podamos y allí en los foros en los que creamos que podemos defenderles y con nuestras posibilidades.

Sra. Heras, ya por último y por terminar ¿le ha contado también el Comisario todo lo que hablamos en esa reunión? No desde luego está haciendo usted un trabajo en seguridad ciudadana..., tremendo ¿eh? tremendo.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, II-ISSR y PSOE), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

F) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y PSOE (Nº 5192 DE REGISTRO) SOBRE INMEDIATA EVALUACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD, PROGRAMA 14/30, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y PAPEL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD EN LA PLANIFICACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Sr. Alcalde-Presidente: En la Junta de Portavoces ya vimos esta moción los portavoces correspondientes, implicaba gasto, así que se deja sobre la mesa y se trasladará correspondiente a la Comisión Informativa como ha pasado con la primera moción que hemos tratado hoy.

Al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal **se deja sobre la mesa la presente moción** y se remite a la Comisión Informativa del Área Social y Cultural para su dictamen.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del mes de enero de 2012.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Tengo pendiente del mes de enero contestar a una pregunta formulada por el Partido Socialista.

A la primera pregunta contestarle que los concursos de relatos y de carteles se han publicitado en La Plaza, en medios de comunicación mediante notas de prensa y en redes sociales.

A la segunda pregunta contestarle que las Bases reguladoras fueron aprobadas por el Consejo Sectorial de Mujer en sus reuniones. Por lo tanto, que el concurso de carteles está dedicado a hombres y mujeres y el de relatos sólo a mujeres fue decisión del Consejo Sectorial, es decir, de las asociaciones que lo integran y de los representantes de partidos políticos y de sindicatos, entre ellos, de los representantes que de su partido, Sr. Romero, asisten.

Por último, en respuesta a su tercera pregunta decirle que la decisión acerca del cambio o modificación de las bases creo que la ha de tomar el mismo órgano que la adoptó, es decir, el propio Consejo Sectorial de Mujer.

Gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Tenía una pregunta del Sr. Romero.

El almacén temporal centralizado es una instalación indispensable en un país que tiene centrales nucleares y, desde luego, la solución más segura y económica para el tratamiento de los residuos que empezaron a generarse en España en 1968 con la puesta en marcha de la primera Central Nuclear española. Es decir, se trata de dar ahora una solución cabal a un problema anterior, el de los residuos radiactivos, que viene generándose desde hace décadas y que seguirá generándose en los próximos años.

Según el informe los ocho emplazamientos analizados eran aptos para albergar la instalación de la ATC. Para redactar el informe se ha tenido en cuenta diferentes parámetros como los terrenos ofertados, el apoyo al proyecto, la situación geográfica, el impacto social y económico a la zona.

Teniendo en cuenta todos estos requisitos la candidatura del municipio de Villar de Cañas reúne todas las características técnicas exigidas para este tipo de emplazamiento y el entorno tiene, además, una tasa de paro elevada, por lo que el proyecto tendrá un impacto socio-económico positivo. En concreto, Villar de Cañas obtuvo una calificación de muy bueno en apartados como extensión y geometría, topografía, geotecnia, sismicidad, meteorología, hidrología, instalaciones de riesgo alrededor, zonas de interés estratégico o distancias a núcleos principales.

Es por estos motivos técnicos valorados por expertos expuestos anteriormente por lo que este gobierno no se ha posicionado en contra. Gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Seguridad Ciudadana y Educación): En respuesta a la pregunta del Pleno anterior sobre el parque de bomberos les comunico que no disponemos de más información y que en cuanto tengamos conocimiento de más avances se loaremos saber. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En respuesta a la pregunta del Partido Socialista, la respuesta a su pregunta es que no.

Acto seguido se formulan las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma por los Grupos Políticos y que son contestadas por el equipo de gobierno.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida y registrada con el nº 5.347:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta está dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y a lo mejor debería haber estado dirigida al Sr. Matiaces. En cualquier caso, me da igual quien la conteste.

Sr. Alcalde-Presidente: Las cifras son las mismas.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En relación a la gestión y puesta en marcha del stand del Ayuntamiento en la pasada feria de turismo FITUR, quiero formularle las siguientes preguntas:

¿Cuánto importe ha pagado el Ayuntamiento en concepto de participación en el evento?

¿Cuánto en instalación y desmontaje del stand?

¿Cuánto en material y publicidad?

¿Cuánto en personal y acreditaciones?

Sr. Alcalde-Presidente: En concepto de alquiler del stand 7.601,13 €, en construcción y desmontaje 19.077,84 €, en material y publicidad cero euros, en concepto de personal 88,60 € y en concepto de acreditaciones 190,17 €.

Por cierto, aclarar con respecto a una nota de prensa que salió de un sindicato de este Ayuntamiento que el coste que se imputaba a unas ciertas bebidas, no era el correcto el que ahí se comentaba, fueron 75 €.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.348:

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Esta es una pregunta dirigida a la Delegada de Juventud.

Decir que traímos una moción sobre el Consejo de la Juventud que no ha sido rechazada, pero no se ha traído aquí a debatir.

Es de sobra conocido el manifiesto malestar que en los últimos meses viene señalando el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, por el modo en que el gobierno actual y en concreto la Concejalía delegada de Juventud les está tratando y por el modo en que se están planificando las políticas de Juventud del municipio y del espacio que el Consejo de la Juventud local debe tener en todo ello, negándose a proporcionarles los medios, recursos y dinero necesario para el desempeño de sus tareas.

Un modo de proceder que choca frontalmente tanto con el texto como con el espíritu de una moción aprobada por unanimidad en este Pleno en el mes de Noviembre del 2010, en la que, entre otras cosas, se afirmaba y aprobaba lo siguiente:

“1. Reconocer la labor que llevan realizando los Consejos de la Juventud como órganos democráticos y participativos de la juventud y como defensores de los derechos de las y los jóvenes.

2. En especial, ratificar nuestro apoyo hacia el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, entidad que por su trayectoria social en el municipio ha venido desempeñando un papel importante en la participación juvenil del mismo”.

Desde Izquierda Independiente apoyamos entonces sin ninguna duda aquella declaración. Pero parece que este compromiso ha sido ya olvidado por algunos de los y las aquí firmantes y esta situación de apoyo dista mucho de cumplirse en la actualidad. Es por ello que ante el contradictorio y preocupante giro que ha dado la política de su gobierno en materia de juventud y participación, queremos preguntarle lo siguiente:

¿Cree usted que el Consejo de la Juventud local es un organismo que prepara y ahonda en la educación democrática de los y las jóvenes, al hacerles participar en un foro en el que se debaten y contrastan ideas y acciones con otras y otros jóvenes y asociaciones?

¿Cree usted que es un organismo que ayuda a la integración y participación de los y las jóvenes al servir de guía para la puesta en marcha de sus acciones e

inquietudes, a la vez de interlocutor ante el Ayuntamiento y sus distintos órganos?

¿No cree usted que coincide con los valores y principios democráticos de participación y representación, en este caso para la juventud, antes del paso a su etapa adulta donde tan importantes son estos principios y comportamientos? Y si esto es así ¿por qué se elimina?

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de esta Presidencia reiterarle una vez más que no se ha traído para debate la moción porque siguiendo el criterio que está regulado en el Reglamento Orgánico de funcionamiento de este Ayuntamiento, cualquier moción, esta y todas las demás que impliquen gasto no se retira, simplemente se remite a la Comisión Informativa correspondiente para su posterior debate. Ese es el motivo.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Gracias por la aclaración. Era simplemente para que constara.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Para que conste a todo el mundo también.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): La respuesta a la primera pregunta es que el Consejo ahonda en la educación democrática de las asociaciones que forman parte del propio Consejo.

A la segunda pregunta, el Consejo sí que ayuda a la participación de los jóvenes pero de los jóvenes que forman parte de las asociaciones que forman parte del Consejo.

Y a la tercera pregunta, que sí pero tan sólo para las asociaciones que forman parte del Consejo.

Por otro lado, quería aclarar que el Consejo de la Juventud sí que dispone de un espacio, nadie se lo está negando, que utiliza según sus necesidades y además dispone de todos los medios materiales, telemáticos y de los recursos humanos de la Delegación de Juventud. Además, quisiera poner de manifiesto que esta controversia surge tan sólo por la eliminación de los gastos de gestión y por la falta de solidaridad de los secretarios del Consejo con el resto de asociaciones del municipio.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.350:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Hemos tenido conocimiento de la intención de contratar un servicio de asistencia técnica para la implantación e integración de

la recaudación ejecutiva en el Ayuntamiento, en concreto en las secciones de Tesorería y Hacienda.

Desde su creación el objetivo último del Organismo autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes” ha sido hacerse cargo de la recaudación, integrando los sistemas necesarios y asumiendo las tareas subcontratadas para la recaudación. Motivo por el cual la única persona contratada por la Agencia Tributaria es, precisamente, un técnico de redes.

Entonces:

¿Por qué se integran los servicios de recaudación ejecutiva en el sistema del Ayuntamiento?

¿Por qué no se hace desde la Agencia Tributaria?

¿Se tiene previsto que en el futuro las tareas de recaudación ejecutiva sean desarrolladas desde el Organismo Autónomo?

Si no es así ¿Qué funciones le quedarían a la Agencia Tributaria?

El contrato de asistencia técnica que se quiere contratar comprende trece jornadas de trabajo, de las cuales solo dos son dedicadas a formación del personal municipal, sin embargo se propone pagar dicha asistencia desde la partida destinada a formación continua de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

¿Por qué se pretende pagar con dinero previsto para la formación tareas que nada tienen que ver con ello (como son el análisis de implantación, parametrización del circuito de ejecutiva, configuración de la aplicación, creación de expedientes, adaptación de documentos, soporte, etc.)?

¿Se tiene intención de cambiar el criterio válido hasta ahora y adscribir contratos de asistencia técnica a la partida de formación continua?

Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): A la primera pregunta, la creación de la Agencia Tributaria supone la creación de un organismo autónomo administrativo, como medio de prestación del servicio de recaudación en todas sus fases. Esto es, se constituye un ente instrumental de gestión directa siendo la titularidad del servicio municipal. Ahora bien, a tenor de la Ley General Tributaria y de la legislación de Haciendas Locales, el concepto de aplicación de tributos engloba las actividades de gestión, inspección y recaudación. Es decir, los tributos son titularidad del Ayuntamiento y a efectos de control todas las fases de gestión, inspección y recaudación deben estar integradas en un sistema de información único y controlado por el Ayuntamiento, cualquiera que sea la forma de gestión de cada una de estas actividades que forman parte de la aplicación de tributos.

Por eso, me gustaría recordarlo aquí, bajo mandato del equipo de gobierno formado por el Partido Socialista, Izquierda Independiente e Izquierda Unida, se inició la implantación de un sistema de información único que ha ido implantándose por fases en todas las áreas y que se contrató con la empresa TAO, hoy llamada TECSISTEM. La finalidad era unificar, bajo control del Ayuntamiento como titular de los tributos, toda la información en materia de aplicación de los mismos. Ello no impidió crear un organismo autónomo instrumental prestador del servicio de recaudación que, lógicamente, debía rendir información del sistema único municipal. Es ahora que estamos en el intento de terminar todo el proceso integrando en ese sistema de información único la recaudación ejecutiva.

El Ayuntamiento podrá en el futuro cambiar el sistema de prestación del servicio si así lo desea pero no debería nunca renunciar a la soberanía sobre la información tributaria del sistema unificado de información y esto es lo que se pretende, y el actual equipo de gobierno no ha hecho sino desarrollar lo que se planificó por equipos anteriores.

Con respecto a la segunda pregunta la respuesta es la siguiente: Ya se ha explicado que la gestión de la recaudación por decisión plenaria se encomendó a la Agencia Tributaria y así se está haciendo desde hace años. Ello no impide que se quiera unificar la información bajo el control de los órganos que la ley establece para la dirección de la recaudación (Tesorería y con colaboración del Servicio de Hacienda). Precisamente ahora se trataría de suprimir una parte de la gestión información privada, externalizada con un empresario a través de la Agencia porque así lo quiso en su día –y repito- la izquierda de este municipio, para llegar a un modelo de gestión directa pura a través de la Agencia Tributaria.

A la tercera pregunta, la respuesta es la siguiente: No en el futuro. Es que a esta fecha y desde hace bastantes años ya las tiene encomendadas de derecho.

Si nos referimos a la gestión externalizada de las labores instrumentales de recaudación contractualmente está prevista su extinción en un plazo muy cercano.

En cuanto a la cuarta pregunta, ya he contestado anteriormente pero, además, podría tener todas aquellas admitidas en sus estatutos, elaborados cuando ustedes, de nuevo, estaban gobernando.

Este es uno de los contratos peores que hemos heredado el Partido Popular y precisamente va a ser el Partido Popular el que va a llevar la gestión directa de la recaudación en este Ayuntamiento. Nos ha llamado bastante la atención esta pregunta, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): No entiendo por qué lo renuevan entonces.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En cuanto al contrato de asistencia técnica, la actividad a contratar es puramente formativa del personal municipal para que este, previa formación, pueda gestionar los expedientes y documentos, evitando una contratación externa de tales servicios precisamente.

En todos los procesos y fases se produce la participación de los empleados públicos propuestos en la actividad de formación y cuando se afirma que se van a dedicar dos días a formación de usuarios, se refiere a formación de los demás usuarios que utilizarán lógicamente el aplicativo y que no han participado en toda la formación contratada de implantación y configuración de trámites del proceso ejecutivo.

Como se dice en el informe emitido por el Tesorero municipal con fecha anterior a la presentación de esta pregunta en el Pleno, todo contrato de formación por ley es de asistencia técnica.

En cuanto a los criterios de adscribir contratos a las partidas de formación, siempre que la asistencia técnica a contratar se dedique a una actividad de formación de empleados públicos nada lo impediría, ni legal ni convencionalmente.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.352:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): En el pleno de junio de 2010 se aprobó una declaración en la que se enunciaba lo siguiente:

“El ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Manifiesta su compromiso con el deporte y su prioridad por el deporte de base, con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los clubes.

Manifiesta su decidida apuesta por seguir trabajando en la estabilidad y el fortalecimiento de los convenios existentes entre los clubes locales y el Ayuntamiento.

Se compromete a que, las futuras renovaciones de convenios para el próximo cuatrienio utilizarán como base para su futura redacción los que hoy están en vigor, adaptando, como es lógico, las cantidades económicas asignadas a cada club a las condiciones que cumplan en el momento de formalizar la futura renovación de los convenios.

Se compromete a estudiar la inclusión de nuevas entidades deportivas que por mutuo interés merezcan ser parte de este programa municipal.”

Por ello, con respecto a la renovación de los convenios de colaboración con los clubes deportivos locales para el próximo cuatrienio 2012- 2016 queremos saber si se cumplirá el último enunciado y ¿se dará cabida en igualdad de oportunidades y tratamiento (también económico) a nuevas entidades que hoy ya han demostrado capacidad para pertenecer a este programa?

Si no ¿cuál es el motivo por el que el gobierno entiende, que los niños y niñas deportistas de nuevas modalidades deportivas, practicadas en nuestro municipio gracias a estos clubes con demostrada solvencia, no deben ser subvencionados en igualdad de condiciones que los de otras modalidades deportivas?.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): En primer lugar suscribir íntegramente la declaración a la que usted hace referencia.

En contestación a su primera pregunta, manifestarle que en la Concejalía de Deportes estamos estudiando, como no puede ser de otra manera, la inclusión de nuevas entidades deportivas que por mutuo interés merezcan ser parte del programa de convenios y cumpliremos con todas aquellas que reúnan los requisitos establecidos.

Es obvio que esta Concejalía establecerá criterios de igualdad en el tratamiento a todas las entidades siendo el apartado económico el resultado de la valoración de los programas que cada una de las entidades propone de y con arreglo a los recursos existentes.

En cuanto a la segunda pregunta, lo dicho anterior valga de contestación.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.353:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Son numerosas las noticias aparecidas en la prensa sobre las reuniones mantenidas para compartir servicios entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, pero ninguna la información transmitida por los gobiernos a la oposición o al conjunto de trabajadores y trabajadoras de ambos Ayuntamientos.

¿Por qué no se informa directamente a los grupos políticos de la oposición y al conjunto de los trabajadores y trabajadoras del estado de estas conversaciones?

Lo último que se ha conocido es que se ha creado una comisión de estudio y análisis de servicios municipales.

¿Tendremos los concejales y concejalas de la oposición conocimiento previo de las convocatorias y el orden del día de las mismas?

¿Tendremos los concejales y concejalas de la oposición acceso y copia de las actas de la citada comisión o serán secretas?

Según informa a un medio de comunicación el Alcalde de Alcobendas ya se ha pedido a la concesionaria en ambos municipios del servicio de recogida de basuras el análisis de alternativas al servicio que se presta en la actualidad

¿Se incorporarán estos estudios a los expedientes de contratación correspondientes?

Y en cualquier caso ¿Tendremos los concejales y concejalas de la oposición acceso a cuantos estudios se realicen (realizados por los servicios técnicos municipales o por las empresas concesionarias) sobre los posibles servicios a compartir?

Otra afirmación que aparece en los medios de comunicación es que se ha estudiado “compartir el uso de instalaciones deportivas. Queremos saber: ¿En qué estado se encuentran los trabajos previos para alcanzar ese acuerdo? ¿En qué consistirá dicho acuerdo? toda vez que nunca ha habido problemas para que un vecino de Alcobendas disfrute de instalaciones de San Sebastián de los Reyes y viceversa.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a contestar yo a las preguntas que hace.

La primera pregunta de por qué no se ha informado directamente a los grupos políticos de la oposición y al conjunto de los trabajadores y trabajadoras del estado de estas conversaciones, le reitero lo que aquí hemos hablado de este tema ya, ya han hecho varias preguntas en varios Plenos, le reitero una vez más la situación en la que nos encontramos.

Efectivamente, se ha constituido una Comisión compuesta por Concejales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas. Ha celebrado una única sesión no sé si fue la semana pasada o la anterior, en la cual debíamos de formalizar la constitución, hacer un régimen de sesiones, quién iba a ser el Secretario, cuándo, cómo y dónde nos íbamos a reunir... Entonces, no se preocupe usted ni nadie pues en el momento en que se formalice, en el momento en que haya un acta de esa sesión va a estar a disposición de todo el que quiera. No hay ningún problema. Sería la primera vez que, como dice aquí, fuese secreto algo en este Ayuntamiento. Entonces, no tenga usted la mínima duda de que lo tendrán ustedes a su disposición pero es que no hay ningún acta aprobada y hace apenas una semana se eligió quien iba a ser el Secretario. En esa reunión o en esas conversaciones como usted dice, lo único que plasmó, se puso sobre la mesa posibles actividades que se podrían desarrollar conjuntamente; posibles. No se decidió nada, no se vio ningún informe, simplemente hablamos sobre posibles actuaciones conjuntas o prestación de servicios conjunta. Entonces, no se decidió nada ni se vio ningún informe.

Efectivamente, tendrán ustedes conocimiento de convocatorias y de órdenes del día, como no podría ser de otra manera, y tendrán acceso a las actas de las citadas sesiones.

También hace alusión sobre unas declaraciones que ha hecho el Alcalde de Alcobendas. Yo le puedo decir lo que allí se habló. Si quiere puede preguntárselo directamente, yo creo que estará gustoso de contestarle, sobre que se ha pedido a la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras de una serie de informes. Mire usted, desde que estamos nosotros gobernando, anteriormente no lo sé, estamos solicitando informes para abaratar el servicio continuamente. Raro es el mes que no hablamos con cualquier empresa que subcontratada con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para intentar abaratar el servicio, que cueste a todos los vecinos un euro menos y que, por supuesto, no vaya en detrimento de la calidad del servicio. Es que no es que se haya hecho por este motivo, es lo que hacemos regularmente. Creo que es nuestra obligación y en el período en el que estamos, más. No hay nada oculto. El sistema de recogida se ha variado, horas de recogida que se pueden variar,... Estamos continuamente pidiendo informes al adjudicatario porque creemos que es el que tiene los datos y quien mejor nos lo puede decir. Efectivamente, le hemos pedido pero no con Alcobendas sino directamente nosotros.

¿Si van a tener ustedes esos informes? Mire usted, cuando se inicie el procedimiento licitatorio claro que tendrán todos los informes correspondientes y habrá que ver el contrato de recogida de residuos sólidos que vence –creo en poco más de un año pues a ver qué tipo de contrato a la actualidad o qué servicio puede prestar la futura empresa en San Sebastián de los Reyes. Pero en ese momento, ahora podemos echar muchos números, saber cómo nos puede salir más barato o qué tipo de contrato haremos en el futuro. Poco más le puedo decir. Indudablemente todos esos informes se trasladarán cuando se inicie el expediente informativo. Pero, vamos, no tenemos ninguna intención de ocultar absolutamente nada. Usted cada vez que va a una delegación, a un trabajador municipal le consulta cualquier cosa y le da cualquier informe y así va a seguir siendo.

¿En qué estado se encuentran los trabajos previos para alcanzar un acuerdo sobre compartir el uso de instalaciones deportivas? Pues en ningún estado. Es decir, se puso el otro día sobre la mesa y estamos viendo qué tipo de servicio da Alcobendas y qué tipo de servicio da San Sebastián de los Reyes y es una de las cosas que se pusieron encima de la mesa. Ahora, si me dice que eso se va a conseguir ya, que se va... pues yo creo que estamos todavía en un estado, a lo mejor es una metáfora que se puso muy al uso hace unos meses, vamos, todavía está muy verde; o sea, los brotes verdes todavía ni son brotes ¿Que se está estudiando? Pues sí pero creo hay muchas diferencias entre unos servicios y otros y, desde luego, nuestra idea es que beneficie a todos los vecinos, a los de San Sebastián de los Reyes que no nos cueste nada más. En eso trabajaremos pero no hay ninguna intención que en breve plazo se produzca algo parecido.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.355:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Recientemente hemos sido conocedores de que la Comunidad de Madrid ha informado a los municipios, a través de la reunión de la Comisión Permanente de Seguimiento de la Comunidad de Madrid sobre Deporte Infantil, que las subvenciones que adeuda a los municipios en concepto de participación y organización de competiciones por el programa de Deporte Escolar Municipal desde las temporadas 2009-2010 y 2010-2011 ya no será de 3.200.000 de euros respectivamente, o sea 6.400.000, como se comprometió sino que se han visto reducidas a 2.700.000 en total. Esta reducción asciende a un 57% del presupuesto.

Por tanto los Ayuntamientos cobrarán la mitad o menos y dos años más tarde.

Las preguntas son: ¿En qué grado afecta al deporte escolar municipal esta reducción de los ingresos confirmada por la Comunidad de Madrid?

¿De qué manera está defendiendo el gobierno municipal los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes en este caso?

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Decirle que San Sebastián de los Reyes no forma parte de la Comisión de Permanente de Seguimiento de la Comunidad de Madrid sobre el Deporte Infantil. A dicha Comisión Técnica asiste la Presidencia de zona que en nuestro caso corresponde al municipio de Soto del Real. Precisamente, la próxima semana a la reunión del Comité Zonal a la que asistirán nuestros técnicos en la que esperamos ser informados.

No obstante, según información adelantada por el Técnico del municipio cabecera de zona se confirma la reducción presupuestaria para hacer frente a pagos pendientes a municipios del programa del deporte infantil las temporadas 2009-2010 y 2010-2011.

En nuestros presupuestos, tanto en 2011 como en 2012, hemos contemplado unos ingresos de 24.000 € que era, aproximadamente, la cantidad que veníamos recibiendo, estando a la espera de ver cómo nos afecta la posible reducción presupuestaria. El gasto total previsto para la temporada 2011-2012, por todo los conceptos que destinamos a este programa es de 29.504 € aun incluyendo modalidades fuera del programa del deporte infantil como padel y petanca.

Por consiguiente, sobre una previsión inicial del 81,3% de ayuda de la Comunidad de Madrid sobre el total del gasto no es muy significativa la reducción aunque se confirmara la misma, estando asegurados los intereses de los vecinos por las políticas deportivas que aplicamos y que garantizan la participación de niños y jóvenes en el programa de los juegos municipales y su proyección autonómica en el deporte infantil en la Comunidad de Madrid en sus fases zonales y autonómicas.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.356:

Sr. Fernández García (II-ISSR): Durante el presente mes de febrero, este Grupo Municipal giró una visita al Centro de Servicios Municipales sito en el Barrio de “Rosa Luxemburgo”, visita que nos permitió conocer el estado y distribución del mismo, así como las tareas que allí se realizan actualmente.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. Observado el estado de las persistentes goteras y humedades que están afectando al normal funcionamiento del centro, tanto para usuarios como para trabajadores y trabajadoras, quisieramos conocer ¿cuándo se van a acometer las necesarias obras de mejora de la impermeabilización definitiva del tejado del centro? Y de no estar previstas ¿se ha tenido en cuenta que las humedades pueden afectar a las instalaciones básicas del centro, con el consiguiente riesgo de cierre en el caso de que se produzcan?
2. También, pudimos observar que los aparatos de climatización producen un ruido “ensordecedor” en algunas dependencias del Centro, produciendo molestias a usuarios y trabajadores ¿Se ha valorado este hecho para su subsanación a la mayor brevedad posible?
3. Por último ¿cuál es el grado de utilización de las aulas de la planta sótano del Centro por parte de las asociaciones de nuestra localidad, dado que el Centro solo abre al público en horario de mañana? ¿Se ha valorado la posible apertura en horario de tarde para una mayor utilización de dichas instalaciones?

Quisiera añadir el agradecimiento a la Concejala responsable de Bienestar Social que estuvo presente en el final de nuestra visita y que nos trató muy amablemente al Grupo municipal de Izquierda Independiente. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La respuesta a su pregunta nº 1, es un poco más larga: Tras las últimas lluvias del mes de noviembre de 2011 se detectaron una serie de goteras importantes sobre las que ya se ha actuado. Estando a la espera de que se produzcan nuevas lluvias significativas para poder determinar si estas han sido efectivas o no.

La respuesta a su pregunta nº 1.2: Entendemos que los problemas deben estar subsanados atendiendo a la explicación anterior.

La respuesta a su pregunta nº 2 es que, paradójicamente hasta la fecha de recibir estas preguntas, no se había recibido ningún aviso o incidencia en la Sección de Mantenimiento en lo que respecta al tema de la climatización. No obstante, ayer mismo los técnicos municipales de Mantenimiento fueron a comprobar lo que ustedes dicen, aquí abro también comillas como en el tema de la Sra. Adrados, pone “ruido ensordecedor” y a nosotros nos dicen que es un ruido molesto pero no llega a tal extremo. Y se ha dado orden para que la

empresa de mantenimiento de la climatización municipal adopte las medidas oportunas para solventar la situación.

Paso a responder también la pregunta nº 3. Las aulas son utilizadas por las asociaciones que lo demandan. En estos momentos se están utilizando por parte de las asociaciones de Salud para la realización de actividades encaminadas a la rehabilitación de sus asociados. Al mismo tiempo se está en permanente coordinación con el departamento de Participación Ciudadana. El resto de despachos se utilizan por el Servicio de Mediación, Cursos de Manipuladores, el Programa de Atención de Multas de Prevención de Drogas y otros y actividades propias de la Delegación, todas ellas repercutiendo en la ciudadanía también del municipio. El Salón de Actos del Centro está a disposición de todas las asociaciones, partidos políticos registrados, etc. todos en el Registro Municipal de Asociaciones. Y se utiliza indistintamente, según solicitud, por la mañana o por la tarde.

Muchas gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 5.358:

Sr. Fernández García (II-ISSR): A tenor de lo reflejado en la pagina 92 del Acta del Pleno Ordinario del mes de Enero del presente año en respuesta a la pregunta nº 1.779 formulada por este Grupo Municipal de Izquierda Independiente sobre el desarrollo de la Formación de los empleados y empleadas públicos municipales y observando que gracias a esta y otra pregunta del pasado mes de diciembre la Concejalía de Recursos Humanos ha tenido a bien impulsar las actuaciones referidas a dicho tema, quisieramos conocer el alcance del “anunciado” principio de acuerdo con los sindicatos representados en esta administración local sobre esta materia.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

- 1º. ¿Cuándo será la próxima reunión de la Comisión Paritaria de Formación estipulada en el Acuerdo y Convenio Colectivos vigentes?
- 2º. ¿Será este órgano el que refrende el Plan de Formación para el año 2012 del personal municipal, recogiendo lo expresado en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010? O de lo contrario, como ya ocurrió en el pasado año ¿acordarán con algún o algunos sindicatos dicho Plan al margen de la citada Comisión o a través de otros organismos sin capacidad resolutoria en esta materia?
- 3º. ¿Qué términos se recogen en el mencionado “principio de acuerdo” en materia de Formación alcanzado con los sindicatos? ¿Se ha alcanzado con todas las opciones sindicales?

4º. En cuanto a la gestión de la Formación realizada en el año 2011 ¿cuántas acciones formativas corresponden al Plan de Formación del año 2011 y cuántas a las previstas en el Plan de Formación del año 2010 y no realizadas en ese año?

5º. Y finalmente, en cuanto a la gestión de la Formación que se realice en el año 2012 ¿serán establecidos los criterios de selección por la Comisión Paritaria de Formación estipulada en el Acuerdo y Convenio Colectivos vigentes o por otros organismos? y ¿se tendrá en cuenta, de hacerlo por otros organismos, la dualidad existente de trabajadores y trabajadoras laborales y funcionarios, para no caer en contradicciones o menoscobios a uno de estos dos colectivos?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En cuanto a la primera pregunta esperamos convocar y celebrar las próximas reuniones el primer martes del mes próximo, el 6 de marzo.

En cuanto a la segunda pregunta, como en años anteriores el proyecto elaborado y presentado se debatirá y aprobará en la correspondiente Comisión, correspondiendo la gestión y la evaluación de los mismos a los técnicos municipales del área de Formación de Recursos Humanos según establece el artículo 6º del Reglamento de Formación.

Con respecto a la tercera pregunta, el trabajo conjunto realizado en la detección de necesidades con las propuestas formativas de los empleados municipales, las elaboradas por los técnicos de Recursos Humanos así como por las propuestas de los cuatro sindicatos representados en las Mesas, etc. Es que, Sr. Fernández, cuando ha intervenido ha dicho otros sindicatos, yo es que digo cuatro sindicatos, no sé exactamente cuando dice otros sindicatos a cuáles se refiere porque nosotros consideramos que existen cuatro sindicatos en el Ayuntamiento, no unos y otros.

Continúo.

Constituye el proyecto borrador del Plan de Formación que se aprobará, como decimos, en las próximas Comisiones correspondientes de Formación.

Con respecto a la cuarta pregunta, en el año 2010 se realizó el Plan de Formación Continua y Puntual. En el año 2011 se incluyeron para su realización la práctica totalidad de las acciones que no se pudieron realizar en el 2010.

Y con respecto a la quinta y última pregunta, conforme al acuerdo de 11 de marzo de 2010 alcanzado en Mesa General de Negociación que modifica el Acuerdo y el Convenio colectivo los criterios de selección para asistencia a las diferentes acciones formativas están tasados y concretados en el mismo. Son desde entonces valoradas y analizadas en las correspondientes Comisiones Técnicas de Formación según sus ámbitos de competencia, no en ningún otro

organismo como se dice en la pregunta. Acuerdo ratificado por este Pleno municipal el 18 de marzo de 2010 y a cuyo tenor me remito.

Además de dicho documento, sirve de base la aplicación de los criterios de selección, el Reglamento de Formación y el Acuerdo de Formación de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010.

El equipo de gobierno continuará en su esfuerzo diario de obtener un óptimo aprovechamiento de todos los recursos disponibles, destinados a defender a la formación como un elemento básico e indispensable para el desarrollo profesional y personal de los recursos humanos del Ayuntamiento, poniendo a disposición de todos y cada uno de los empleados municipales, obviamente por igual, funcionarios y laborales, dichos recursos para su formación, reciclaje y perfeccionamiento, en búsqueda de un mejor servicio de calidad y un cambio según las nuevas demandas sociales.

Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Esta pregunta va dirigida a la Sra. Heras.

Recientemente hemos tenido noticias a través de los medios de comunicación que la Comunidad de Madrid debe importantes cantidades de dinero a empresas que realizan el transporte escolar.

Primera pregunta es ¿Se han puesto en contacto con la Consejería de Educación para tratar este asunto? Y la segunda y la que más me interesa es si puede afectar este problema a los escolares de nuestro municipio.

A la Sra. Escudero. Recientemente hemos tenido noticias que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se ha denegado un espacio público a la Asociación de Vecinos de La Zaporra para celebrar los Carnavales. Queríamos preguntarle los motivos de esa denegación.

Sr. Pérez. Tengo varias preguntas.

Hemos podido constatar que en el arroyo La Dehesa se está realizando una poda bajo nuestro criterio abusiva ya que se están destruyendo los nidos de aves, se está dejando el hábitat de los erizos que ahí habitan, creemos, que en malas condiciones y queríamos saber el significado de esa poda. Otra pregunta que va relacionada en parte al desmonte que está haciendo en la Dehesa que nos parece muy abusivo.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La primera no sé si es un ruego o una pregunta, yo creo es más bien un ruego a la Sra. Esteban. Le rogaría que leyera las preguntas que presentamos por escrito desde el Grupo municipal de Izquierda Independiente sobre todo, concretamente, la última que yo he pasado a leer anteriormente para que encuentre y si así lo detecta me lo

mencione, concretamente dónde el que habla y el Grupo municipal habla de otros sindicatos, porque me la he leído tres veces después de que ha hecho usted esa afirmación y no aparece el “otros sindicatos”. Me gustaría, por tanto, rogarle que como ya sé que tiene la respuesta preparada antes de que lleguen las preguntas, pues que lea las preguntas al menos y si encuentra lo de otros me lo dice.

Y a la Sra. Mar Escudero decirle, no tanto como Concejal sino también como Secretario de Comunicación de Izquierda Independiente, agradecerle que siga nuestra Web. Nos encanta que siga nuestra Web y que sea uno más de los vecinos y vecinas de este municipio que aumenta su riqueza intelectual viendo nuestra Web.

Por cierto, nuestras informaciones sí que están contrastadas y cuando afirmamos en nuestra Web en el mes de diciembre que iba a desaparecer la Agenda Cultural lo hacíamos en base a lo recogido en el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 29-11-2011, en la que la Sra. Esteban, en diferentes contestaciones, concretamente en la página 22, la Sra. Esteban después de contestar a las diferentes intervenciones de los Grupos municipales de la oposición, contesta lo siguiente: *“Con respecto a Cultura y a Bibliotecas se mantienen todos los programas ¿y sabe por qué baja, Sr. Holguera? Porque hemos quitado la Agenda Cultural”*. Cuando hacemos, por tanto, aseveraciones en la página Web lo hacemos fundamentando en lo que se dice por parte del gobierno municipal. Reconocer que se ha hecho la Agenda Cultural con posterioridad pero la información que salió en su momento recogía lo que el equipo de gobierno había dicho y para ello el acta de ese Pleno.

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Tengo varias preguntas, la primera dirigida al Sr. Pérez Vasco. Preguntas que nos dirigen los vecinos a través de la Web.

Al hilo de la campaña de “Sanse recicla” nos comenta un vecino que está observando una actuación últimamente y quería saber si está dirigida o es que la empresa que gestiona la recogida de cartón, de residuos de papel pues ha tomado esa medida por su cuenta ¿no? Lo que ve es que los contenedores están a rebosar normalmente y mucha gente pues deja cartón fuera del contenedor. Lo que observa es que los camiones pasan y también van llenos de cartón y en vez de mandar otro camión lo que hacen es presionan todo el papel que está fuera y lo meten en contenedores de residuos orgánicos. Entonces, por favor, hagan la averiguación correspondiente para tratar de eliminar esta mala praxis.

La segunda pregunta va dirigida al Sr. Martín Perdigero o Pérez Vasco, no lo sé, es sobre los carriles bici.

Otro vecino que es usuario del carril bici de Navarrondán, digamos que no está en el mejor estado posible y nos pregunta si se va a acometer alguna reforma brevemente o lo antes posible.

Al Sr. Pérez Vasco respecto a los arroyos y las podas agresivas, simplemente preguntarle si es conocedor aparte de la del arroyo La Dehesa la poda, bueno es que se ve hasta el Jarama, en el arroyo Viñuelas, vamos los chopos han quedado como nuevos iba a decir, pero no sé yo. Entonces, a ver si está controlado y tiene el visto bueno de Medio Ambiente local.

Y la última pregunta es para la Sra. Escudero. Antes en el debate sobre la moción de Cultura aseveró que desde que gobierna el Partido Popular se convocan trimestralmente todos los Consejos Sectoriales y la pregunta es si está usted segura de esa afirmación.

Y un ruego al Sr. Alcalde. Antes es que me malinterpretaron porque yo no estaba defendiendo al vecino, no voy a defender un insulto a nadie. Estaba intentando pedirles que no atacásemos tampoco al vecino sino que nos tranquilizásemos. Si me malinterpretaron, lo siento, no era mi intención en absoluto. Y lo que sí le pediría y le rogaría al Sr. Alcalde es que me respondió de una manera, con unas frases no sé si deportivas de "a veces se pierde, a veces se gana, hay que saber perder...", por supuesto que hay que saber perder pero..., esta noche ganamos, pero no entiendo yo jamás cuando en un debate de este lado hay menos votos que en aquel que pierda yo, podré interpretar que la ciudad puede perder por mi manera de pensar, no me siento yo perdedor ni ganador. Simplemente quería decírselo.

Sr. Alcalde-Presidente: Me va a permitir que no le conteste después. Es que no iba por usted. Les he dicho a todos los Concejales que había sido un debate bajo mi punto de vista modélico y que el hecho de que haya entre el público gente a la que no le guste el resultado de la votación no justifica que haya un insulto, pero en ningún momento iba por usted.

Y reitero con lo que ha acabado: hoy ganamos.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Voy a dar traslado de las demandas, ruegos y preguntas recogidas en la última visita al barrio que ha realizado el Grupo de Izquierda Independiente, en este caso al barrio de Tempranales.

En primer lugar agradecer a todos los vecinos y vecinas que se acercaron a compartir con nosotros sus opiniones sobre el barrio, sobre todo porque el frío que pasamos fue tremendo; la verdad es que viene uno con ganas de pedir calefacción en las calles porque no se lo imaginan el frío que hace por las noches en las calles, sobre todo en la zona de los arroyos, es increíble.

En primer lugar y es una pregunta ya en este Pleno y ya contestada pero si nos puede ampliar más información el Concejal de Urbanismo pues se lo agradeceríamos. Es con respecto a la fecha de apertura de los viales de conexión con la Avda. Rosa Luxemburgo y también con la Avda. de

Navarrondán pues muchos vecinos se quejaban de la necesidad de tener que entrar en el barrio de Los Arroyos donde el tráfico está ya de por sí saturado para poder dirigirse hacia el norte del municipio, hacia el polideportivo o hasta el Factory o, en definitiva, para poder salir o entrar al municipio tienen una única vía que es a través de la Avda. Valdelasfuentes que está saturada.

En la misma línea, hubo varias quejas de que el tráfico que baja de Valdelasfuentes todo se reconduce hacia Tempranales, es decir, hacia la calle Largo Caballero de Alcobendas no puede girar ningún coche de tal modo que, digamos, se satura la calle Gloria Fuertes en el lado de San Sebastián de los Reyes con el consiguiente ruido y las molestias para los vecinos mientras que la calle Largo Caballero que, además, en un tramo importante no tiene viviendas a los lados, pues queda completamente despejada. Entonces, piden que se estudie la posibilidad de poder reconducir parte del tráfico por la calle Largo Caballero.

Nos pidieron también que trasladásemos la sugerencia de que se instalase alguna zona de juegos infantiles agrupada. Tempranales tiene muchos juegos infantiles pequeños y dispersos, lo cual puede facilitar el paseo y que los niños vayan jugando pero no hay ningún espacio grande donde se puedan juntar madres y padres mientras los niños juegan juntos ya que, como digo, no hay ningún espacio de tamaño medio, no vamos a pedir nada grande porque no están la cosas pero por lo menos un parque infantil de tamaño medio agrupado en el barrio.

También nos pidieron que trasladásemos la reclamación de que se modifiquen la línea de autobuses para que puedan prestar servicio en el barrio. Denuncian también la falta de contenedores para reciclaje en la zona de cooperativas y la falta de frecuencia de recogida en todo el barrio tanto de envases, vidrio, papel y cartón, los contenedores están llenos, además durante los procesos de mudanza se generan también muchos residuos reciclables y los vecinos no están pudiendo ejercer su opción de reciclar porque los contenedores están permanentemente llenos.

Junto al arroyo denunciaron varios vecinos el mal olor en la zona de los huertos. No sabemos si es por algún problema de las canalizaciones, si es por el aliviadero que existe junto al arroyo. En cualquier caso sí que nos reclamaron la limpieza de ese arroyo donde hay acumulación de basuras, donde hay incluso un colchón desde hace meses y también pudimos comprobar como hay un registro con una manguera permanentemente desde hace mucho tiempo junto al puente y nos preguntan y nosotros preguntamos a qué se debe esa instalación por así decirlo temporal, supongo que será una bomba pero no sabemos por qué ni hasta cuándo va a estar esa bomba sacando, imagino, aguas residuales.

También nos preguntan en esa zona por la gestión y por el futuro que se le pretende dar al tema de los huertos urbanos. Sabemos que hay que esperar a que se recepcione definitivamente la urbanización pero nos gustaría saber si se está trabajando en la futura gestión de esos huertos y en qué línea va a ir.

El campo de fútbol de Alcobendas cuyos taludes dan a San Sebastián de los Reyes está generando arrastres de tierra y también hay una acumulación de basuras en esa zona, por así decirlo, fronteriza. Tanto el talud que da a los huertos y que se ha convertido en una zona de paso de muchos vecinos y vecinas, como el talud que da a la calle y que, como digo, está generando arrastres de tierra sobre la acera. Piden que se arregle.

Por supuesto preguntan por la planificación de los equipamientos de todo tipo en el nuevo barrio (equipamientos educativos, culturales, deportivos, sociales y sanitarios) ¿Existe una planificación de equipamientos y una temporalidad de esos equipamientos? Algunos corresponden a la Comunidad de Madrid pero entiendo que el Ayuntamiento tiene que hacer una labor de puesta a disposición y, sobre todo, de reclamación para que en Tempranales no pase lo que ha pasado a lo mejor en Dehesa Vieja con saturación de colegios, con demanda de centros sanitarios que no es atendida en tiempo y forma lo que supone una saturación de otros centros sanitarios del municipio, etc.

Unos vecinos residentes en la parcela A2-2A promovida por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda se quejan de la relación con la gestora energética ya que consideran que los precios por la prestación del servicio energético por el agua caliente y la calefacción son abusivos en comparación con otros precios que se están prestando en la misma zona, como es un contrato que, digamos, ellos están subrogados a ese contrato y ese contrato pues lógicamente fue suscrito en época en la que el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda era la encargada del control de la obra y de la finalización, pido que se medie en ese sentido. También se quejaban de la escasa calidad en el aislamiento de las ventanas.

Piden, por supuesto, mayor presencia policial. Conocen como conocemos nosotros los numerosos robos que se han producido en los garajes, sé que es un problema complicado pero, por supuesto, traslado aquí lo que nos han trasladado los vecinos y es la reclamación de mayor presencia policial en el barrio.

En cuanto a la parcela de la Comunidad de Madrid destinada a viviendas en alquiler, hemos tenido en el pasado sucesivos debates con esa parcela, ahora mismo está generando un problema por las aguas que se están estancando en esa parcela y, primero trasladar ese problema y luego nos gustaría conocer en qué estado se encuentra, cuál es la situación en cuanto a la posible futura promoción de viviendas en alquiler en esa parcela, si se ha resuelto el contrato, si hay un adjudicatario, si ha quedado desierto y si existe la posibilidad de que, como hemos reclamado aquí muchas veces, sea el Ayuntamiento el que pueda hacerse cargo de esa parcela para seguir con la promoción de vivienda protegida desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Decir que hay varias señales de los pasos de cebra caídas tanto en el Bulevar Picos de Europa como en la calle Arribes del Duero.

Reclamar la instalación de algunas papeleras sobre todo en la zona del puente y aledaños del parque.

Y, por último, nada eso era lo último, las papeleras. Ya está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Incluimos o no incluimos la calefacción en las calles que ha pedido como ruego?

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Fueron responsables los vecinos y decidieron no reclamarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo digo por usted.

Sr. Romero Morro (PSOE): Después de la avalancha de preguntas del Grupo de Izquierda Independiente casi lo único que me queda pedirle al gobierno municipal es pedirle el D.N.I. a la Sra. Heras pero, bueno, todavía nos queda algún... Se lo han pedido ¿no? Pero no se puede comparar pedirle el D.N.I. a la Sra. Heras y pedírselo como se lo piden a los inmigrantes.

Tenemos varios ruegos y preguntas desde el Grupo municipal Socialista y dentro de los ruegos tenemos varios dirigidos al Sr. Raúl Terrón. Son meros ruegos, por lo tanto, no es menester que nos responda siquiera monosiládicamente.

El primer ruego referente al transporte en el barrio de Los Arroyos.

Desde el Grupo municipal Socialista queremos dar voz a los vecinos y vecinas del barrio de Los Arroyos, muchos de ellos se han puesto en contacto con nosotros para comentarnos los problemas de transporte que vienen sufriendo desde hace años. Problemas que según nos comentan los vecinos se han agravado desde que se puso en funcionamiento el Hospital Infanta Sofía ya que se eliminó de la zona un autobús, el 152C. De este modo la única línea que transcurre por el barrio Los Arroyos en la actualidad es la 154C, línea que cuenta con múltiples paradas urbanas, recorriendo toda Viuda de Aldama en Alcobendas y otras paradas situadas en la autovía. Antes con el 152C el recorrido de ida y vuelta a Madrid desde el barrio de Los Arroyos transcurría únicamente por las siguientes vías: Navarrondán, Reyes Católicos, calle Real, avenida de España, bulevar y salida a la Nacional I. No queda duda de que las diferencias son sustanciales.

Cabe también resaltar que los problemas de transporte también se agravan los fines de semana debido a que el 154C sólo pasa por el barrio de Los Arroyos cada 30 minutos. Antes cuando el 152C transcurría por la zona, cada 15 minutos paraba un autobús con destino a Madrid.

En cuanto al autobús urbano L4, los vecinos del barrio de Los Arroyos aseguran que debido a su escasa frecuencia de paso y el extenso circuito que realiza no merece la pena usarlo. Es decir, los vecinos del barrio de Los Arroyos se sienten abandonados en materia de transporte.

Por ello, pedimos a su gobierno que estudie todas las opciones que sean viables para mejorar este importante problema que padecen cientos de vecinos.

Un segundo ruego también en materia de transporte público, ahora en la zona de Tempranales, va dirigido al Concejal de Urbanismo D. Raúl Terrón.

Al igual que ha ocurrido en el barrio de Los Arroyos varios vecinos que han empezado a vivir en el barrio de Tempranales han denunciado al Grupo Socialista el abandono por parte del gobierno municipal en materia de transporte público. En concreto los vecinos se quejan de la ausencia de líneas de autobuses que transcurran por esta zona. El enfado de los vecinos es comprensible teniendo en cuenta que el autobús urbano tampoco presta servicio en esta zona.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le rogamos que acabe con esta situación de injusticia y consiga que al igual que ocurre en el resto de barrios del municipio, los vecinos de Tempranales puedan hacer uso con normalidad del transporte público.

Un tercer ruego dirigido al Concejal de Deportes D. Miguel Ángel Martín Perdiguero.

Desde el Grupo Socialista queremos formular este ruego motivado a raíz de las denuncias que hemos recibido por parte de los padres y madres que llevan a sus hijos a practicar voleibol en el pabellón “Eduardo López Mateo”.

Según nos comentan los padres, las condiciones de este pabellón son bastante deficientes, hay suciedad, el suelo no se ha cambiado pese a las promesas que realizaron tiempo atrás desde su delegación y hace mucho frío. Precisamente la ausencia de calefacción es una de las deficiencias que más preocupan a los padres pues comprueban todos los fines de semana como sus hijas practican deporte en pantalón corto y tirantes a horas muy tempranas en unas temperaturas impropias de un pabellón deportivo ubicado en una gran ciudad como San Sebastián de los Reyes.

Mención aparte se merece la existencia de una portería de hierro situada a escasos centímetros de la pista ¿Es usted consciente del riesgo que conlleva la existencia de esa portería?

Desde el Grupo Socialista le pedimos que se tome en serio las quejas formuladas por este grupo de padres y madres y ponga remedio a las deficiencias existentes en el pabellón “Eduardo López Mateo”.

El cuarto ruego, referente a las demandas a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y dirigido a D. Manuel Ángel Fernández Mateo, Alcalde de nuestra ciudad.

El pasado 7 de febrero y debido al creciente malestar de los vecinos de nuestra ciudad con el gobierno regional de la Comunidad de Madrid, Dª Esperanza Aguirre tuvo que justificar su actuación en el norte de la región.

La Sra. Aguirre volvió a recurrir al pasado y sacó pecho del lema que utilizó en su primera campaña electoral: "El norte también existe". Según la Presidenta Regional su gobierno construyó el Hospital, trajo el Metro a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes e hizo muchísimos colegios, institutos y centros de salud.

A este respecto, desde el Grupo Socialista queremos reiterar nuestra postura. Lo que Esperanza Aguirre debe hacer es dejar de mirar atrás olvidándose de sacar más rédito electoral de infraestructuras como el lento Metro Norte y llevar a cabo las actuaciones que esta ciudad necesita.

Por ello, le pedimos una vez más a su gobierno que sea valiente y reclame a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, aunque sean del mismo partido político, que dé el mismo trato a San Sebastián de los Reyes que el que dispensa a otras ciudades de nuestra Comunidad. Es decir, desde el Grupo Socialista nos gustaría que el gobierno le dijese a Esperanza Aguirre que en vez de repetir eslóganes electorales vacíos de contenido se ponga a hacer lo que de verdad le reclaman los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes: la inmediata finalización del colegio público Miguel Delibes, la creación de un nuevo Instituto Público en Dehesa Vieja y un Colegio en Tempranales, la construcción de un Parque de Bomberos que cuente con acceso directo a nuestra ciudad y la puesta en marcha de nuevos centros de salud.

Un quinto ruego relativo a las goteras en el Metro Norte dirigido al D. Raúl Terrón.

Como usted sabe, en el Pleno municipal celebrado el 17 de noviembre de 2011 desde el Grupo Socialista denunciamos que con motivo de las nuevas lluvias de invierno habían aparecido numerosas goteras en el Metro Norte, en concreto en la estación de Manuel de Falla.

Con posterioridad desde su gobierno quitaron hierro al asunto y presentaron lo ocurrido como un hecho aislado. Pues bien, lamentablemente tenemos que traer al Pleno la existencia de goteras en la estación de Reyes Católicos.

Por todo ello, le rogamos que concedan la importancia que merece este asunto e inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas que sean necesarias para mantener el estado de conservación ideal de las instalaciones del Metro, evitando así ocasionar molestias a los usuarios del transporte público.

Un sexto ruego que trata del tráfico de drogas en el barrio del Praderón. Ruego dirigido a la Concejala de Seguridad Ciudadana, Dª Lorena Heras.

Desde el Grupo Socialista queremos rogar a la Concejalía de Seguridad que extreme la vigilancia en el barrio del Praderón debido a que numerosos vecinos siguen denunciando que esta zona se ha convertido en un lugar frecuente de tráfico de drogas. A este respecto, consideramos que sería adecuado que desde su Concejalía se escuchasen de forma detenida las denuncias formuladas por los vecinos del barrio del Praderón y se adoptasen todas las medidas que fueran necesarias para impedir el tráfico de estupefacientes. Asimismo los vecinos de esta zona consideran que sigue siendo necesario aumentar la presencia Policial en el barrio y no sólo por la noche sino a lo largo de la mañana y la tarde.

Debido a la importancia del asunto, rogamos tomen nota de estas demandas ciudadanas.

Y un último ruego dirigido al Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José María Pérez Vasco.

“Aquí hace falta limpieza” ese era el lema que utilizaron en la oposición para ganar las elecciones municipales de 2003. Precisamente ese mismo eslogan podría utilizarse para referirnos a una de las zonas que más abandonadas tienen ustedes del municipio. Nos referimos a los soportales situados en las inmediaciones del Instituto Juan de Mairena, sencillamente el aspecto que presenta la fachada del Instituto de Educación Secundaria es lamentable, faltan adjetivos para describir la suciedad en la zona. Los grafitis se acumulan en las paredes sin que ustedes hagan absolutamente nada para evitar que esta zona presente un aspecto propio de una ciudad como San Sebastián de los Reyes.

Por respeto a los vecinos que viven y transitan por esta vía, desde el Grupo Socialista les instamos a que limpien de inmediato las pintadas en dichos portales y que aumente la presencia Policial en la zona para impedir que una calle de San Sebastián de los Reyes esté en un estado de conservación tan deficiente.

Así mismo le animamos a que intenten llegar a un tipo de acuerdo o colaboración con la Dirección del Centro de Educación Secundaria para atajar de forma conjunta el problema de pintadas, concienciando a los alumnos y alumnas de lo absurdo que resulta la realización de grafitis en la vía pública.

Seguidamente y con su permiso, voy a realizar varias preguntas. La primera de ellas, si bien vaya a ser un poco reiterativa en tanto en cuanto el Grupo de Izquierda Independiente ya ha formulado esta pregunta, dejo a su criterio la posibilidad de respuesta, pero si me permite voy a proceder a su formulación. Tiene que ver con las relaciones prematrimoniales entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Dirigida al Alcalde de San Sebastián de los Reyes D. Manuel Ángel Fernández.

Una vez más los partidos políticos de la oposición, que representamos a miles de vecinos de este municipio, nos hemos tenido que enterar por la prensa de

los avances que su gobierno y el de Alcobendas supuestamente están realizando para compartir servicios comunes.

En concreto, parece ser que ambos municipios han realizado una primera sesión de la Comisión de Estudio y Análisis de los servicios que prestarán en común ambos municipios en el futuro.

Al ser una materia tan delicada, que puede afectar al empleo de muchos trabajadores municipales, le pedimos que informe aquí en el Pleno municipal sobre al fecha exacta en la que se realizó dicha reunión, quiénes participaron en ella, qué aspectos se abordaron, si se decidió los servicios que pasarán a compartir ambos municipios, qué ahorro proporcionará a nuestra ciudad y si esto provocará la eliminación de algún puesto de trabajo en San Sebastián de los Reyes.

Una segunda pregunta dirigida al Concejal de Festejos, D. Alberto Matiaces.

Este año hemos comprobado que su Concejalía ha eliminado prácticamente por completo las actividades culturales y festivas que se desarrollaban en nuestra ciudad con motivo de los Carnavales. Así han desaparecido los actos para todos los públicos que se celebraban en la Plaza de la Constitución, los pasacalles de disfraces, el clásico velatorio y entierro de la sardina o la degustación de sardinas asadas.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer por qué motivo han desaparecido por completo estas actividades. En este sentido, si las razones obedecen a cuestiones económicas, nos gustaría conocer cuánto dinero se ha ahorrado el Ayuntamiento con la supresión de estos actos y si desde su Concejalía se ha barajado la posibilidad de buscar otras fórmulas que hubiesen permitido la celebración al menos parcialmente de estas fiestas populares.

Una tercera pregunta referente a una cuestión sobre la que también ya se ha intervenido.

Varios miembros de la Asociación de Vecinos de la Zaporra se han puesto en contacto con el Grupo Socialista para expresar su malestar a raíz de que su gobierno les haya denegado la posibilidad de usar, como venía siendo habitual en años anteriores, el garaje ubicado en las inmediaciones de la sede de dicha asociación para celebrar el tradicional baile de Carnaval.

Desde nuestro Grupo municipal nos gustaría conocer qué ha cambiado respecto a otros años para que su gobierno les haya denegado la posibilidad de celebrar una fiesta a la que acudían cientos de personas del barrio de la Zaporra.

Asimismo nos gustaría conocer si esta decisión, la de impedir la celebración de actos culturales de especial relevancia en dicho garaje continuará en el futuro.

Una cuarta pregunta tiene que ver con el Casino de las Vegas en Madrid. Pregunta dirigida al Alcalde de San Sebastián de los Reyes D. Manuel Ángel Fernández.

Desde el Grupo Socialista queremos expresar nuestra preocupación después de que el pasado 31 de enero la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, se mostrase dispuesta a tocar las normas que haya que tocar y crear una isla fiscal ilegal para conseguir que se instale en Madrid el complejo de juego "Ocio y Congresos Eurovegas".

Entre otras demandas, el inversor pide que se cambie el Estatuto de los Trabajadores, dos años de exención de cuotas a la Seguridad Social, un préstamo del Estado de 25 millones, traslados de vertederos, apropiarse del suelo público de la zona y cambiar la Ley Antibaldeo de Capitales.

Lamentablemente algún municipio del norte de la Comunidad de Madrid parece dispuesto a ceder suelo público para facilitar la construcción de treinta y seis mil habitaciones de hotel, seis casinos y hasta tres nuevos campos de golf, con el objetivo de crear empleo precario e inestable. De llevarse a cabo este proyecto las consecuencias para San Sebastián de los Reyes serían muy negativas.

Por todo ello, queremos preguntarles si ha mostrado su oposición a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, a que en San Sebastián de los Reyes o en municipios próximos a nuestra ciudad se permita la construcción de este complejo de juego.

Asimismo nos gustaría saber si al contrario de lo que piensa la Presidenta regional, usted se opone a que se cambie el Estatuto de los Trabajadores, se concedan dos años de exención de cuotas a la Seguridad Social a un empresario que es conocido por contratar a ciudadanos bajo pésimas condiciones laborales, con un sueldo bajísimo y sin apenas derechos laborales.

Quinta pregunta, también dirigida al Alcalde D. Manuel Ángel Fernández.

Siguiendo con asuntos relacionados con el empleo, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer si usted como Alcalde de San Sebastián de los Reyes está de acuerdo con la reforma laboral impulsada por el gobierno de la nación. En concreto nos gustaría conocer:

- si está de acuerdo con que las pérdidas o la reducción de ventas durante tres trimestres sean suficientes para ajustar plantilla,
- si está de acuerdo con que los expedientes de regulación que fijan un despido de 20 días no necesiten autorización.
- si está de acuerdo con que la reforma generalice el contrato con 33 días de indemnización y un máximo de 24 mensualidades,
- si está de acuerdo con que el ejecutivo cree un nuevo contrato para jóvenes en las PYMES que combine el paro con el salario,

- si está de acuerdo con que los convenios no podrán prorrogarse durante más de dos años una vez denunciados, la negativa a aceptar cambio de horario y traslado motive la rescisión barata.
- Por último, nos gustaría conocer si la aplicación de esta nueva reforma laboral contribuirá a crear empleo en el conjunto de España y en San Sebastián de los Reyes en particular.

Una sexta pregunta. Desde el Grupo Socialista nos gustaría saber si su gobierno ha tenido conocimiento de que en San Sebastián de los Reyes se haya producido o se vaya a producir en los próximos meses algún desahucio motivado por la imposibilidad de alguna familia a la hora de hacer frente a la hipoteca contraída con el banco.

En caso afirmativo, sería interesante conocer si el Ayuntamiento ha ofrecido algún tipo de asesoramiento para evitar el desahucio o si ha proporcionado algún tipo de alternativa o ayuda relativa a este asunto.

Una siguiente pregunta tiene que ver con el barrio de Tempranales.

Tenemos conocimiento que la promotora Esfinge, adjudicataria de la parcela 3-1C de Tempranales, está tratando de subir el precio a los adjudicatarios.

Con motivo del retraso en la adjudicación de las parcelas de protección pública de Tempranales, el Alcalde, el equipo de gobierno y la Comunidad de Madrid afirmaron tajantemente que la vivienda protegida no tendría subida de precios.

Preguntamos ¿cómo han permitido que se llegue a esta situación? ¿Cómo permitieron incumplir los plazos tanto de la presentación de la calificación provisional como de la licencia? ¿Cómo dejaron que la promoción empezara a construirse en el verano de 2010 sin asegurarse que iban a mantener los precios? ¿Ha mandado la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda adjudicatarios a la promotora sin advertirles que les podrían subir el precio? ¿Puede haber adquirido responsabilidad la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda por tal práctica? ¿Qué ha hecho el Gerente? ¿Cómo están el resto de promociones? ¿Va a ser el procedimiento a seguir por los demás? ¿Ha sucedido ya en alguna promoción de Tempranales?

Queremos saber si además de buenas palabras han llegado o pueden llegar a alguna conclusión o acuerdo con la promotora o la Comunidad de Madrid de mantener el precio de adjudicación y si se comprometen con los adjudicatarios para que puedan actuar en consecuencia.

La siguiente pregunta también relativa a Tempranales.

Hace un año el equipo de gobierno aseguraba que para que se completara el proceso de urbanización estaba pendiente de un permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y que se esperaba que el informe estuviera listo a finales de abril. Entendemos que ese informe se emitió o se recepcionó parcialmente la urbanización.

Queremos saber a qué se debe el retraso en la apertura del resto del sector tanto de los viales como del resto de la urbanización para el disfrute de sus vecinos y de los ciudadanos en general.

La vivienda no tiene sentido sin su entorno, sus jardines, sus equipamientos ¿Existe algún tipo de problema con la Junta de Compensación? ¿Faltan por realizar obras o trámites por la Junta? ¿Qué seguimiento ha realizado el Ayuntamiento? ¿Por qué no se ha exigido ya su recepción?

Una nueva pregunta también dirigida al Sr. Terrón.

Quisiera trasladarle la preocupación que me han transmitido algunos vecinos sobre el posible funcionamiento irregular de la ampliación del centro de ocio Micrópolix que, al parecer, o bien no tiene licencia de actividad y/o funcionamiento o bien no se ajusta la actividad a la licencia concedida en el expediente 2010/LINAC/000273. Por tanto, le ruego que en ejercicio de las competencias de control que todos los Ayuntamientos tienen encomendadas, efectúen las comprobaciones oportunas *in situ* y adopte las medidas necesarias para impedir el ejercicio de una actividad ilegal si así lo fuera.

La siguiente pregunta hace referencia a la convocatoria de dos puestos de trabajo.

En el Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero de 2012 se ha publicado la convocatoria de dos puestos de trabajo en el Ayuntamiento, son dos puestos de trabajo para personas que ya trabajan en la Administración pero que cobrarán una cantidad superior como Jefes de Unidad por hacer seguramente el mismo trabajo que ahora.

Preguntamos si existe algún informe del Jefe de Servicio correspondiente en el que indique la necesidad de esos puestos, pues es obligatorio sobre todo si supone incremento de gasto.

A pesar de que es un proceso selectivo público no está dado de alta ni en la Web municipal ni en la Intranet, eso resta transparencia al proceso.

Ustedes han aprobado un proceso de incremento del capítulo 1 sin el informe obligatorio en el que se detallen las funciones y responsabilidades que estos puestos van a asumir en contraposición a los puestos anteriores.

Solicitamos, pues, un informe que justifique el incremento de gasto. Nos gustaría saber por qué se ha invertido en dos puestos, uno de Recursos Humanos y otro de Hacienda, uno para recaudar y otro para tratar el posible conflicto de Recursos Humanos en lugar de invertir en puestos de prestación de servicios sociales.

Y ya por último, en el Grupo municipal Socialista tenemos conocimiento de los problemas laborales que están padeciendo empleados que han prestado o prestan sus servicios a la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes.

A un empleado que, precisamente, fue despedido la semana pasada se le adeudan las nóminas de octubre, noviembre, diciembre, enero, parte de la febrero y las pagas de julio y diciembre. Como comprenderán su situación económica es dramática pues pese a haber cumplido ampliamente y lealmente con sus obligaciones laborales, no ha percibido las nóminas que le correspondían. La cantidad que le adeuda la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes que, como es público y notorio recibe una importante subvención por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, supera los 8.000 €.

Pero el caso anteriormente relatado no es el único del que tenemos constancia en el Grupo Socialista. Otro empleado que también se dedica a las labores de conservación y mantenimiento de la instalación municipal en la que la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes realiza su actividad, no ha percibido el salario que le correspondía por el trabajo desempeñado en los últimos cuatro meses.

Asimismo existen denuncias que hablan de una mala conservación de dicha instalación municipal y no por negligencia o mal hacer por parte de los trabajadores sino por una falta evidente de medios, verbigracia. Parece ser que el campo de fútbol sólo se abonó una vez en 2011, la máquina de cortar el césped está averiada y la falta de material es enormemente llamativa.

Estamos, en definitiva, ante un tema de extrema gravedad pues no debemos olvidar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes destina una cuantiosa subvención a la referida entidad deportiva con el objetivo de la conservación y mantenimiento de la instalación municipal de la que hace uso.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista rogamos al Concejal de Deportes D. Miguel Ángel Martín Perdiguero que tome cartas en el asunto e inste a la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes a abonar la cuantía económica que adeuda a ambos trabajadores. Asimismo y en caso de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes se siguiese negando a abonar dicha cuantía le instamos a su Concejalía a que retenga del siguiente pago de la subvención que recibe el Club deportivo el importe que tiene pendiente con ambos trabajadores.

Respuestas:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Quería contestar de forma conjunta al Sr. Heras de Izquierda Unida y al Sr. Vegas de Izquierda Independiente referente a las preguntas que me han hecho sobre los arroyos.

Esa limpieza de los dos arroyos ha sido realizada por la empresa TRAGSA a través de Confederación Hidrográfica del Tajo a petición de este Ayuntamiento

dado el mal estado que tenían los arroyos. Teníamos problemas de encauzamiento e incluso problemas de olores en Dehesa Vieja.

En todo momento los trabajos han sido supervisados por los Técnicos de la Delegación de Medio Ambiente y no se ha considerado que las podas, como ustedes dicen, sean excesivas.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En primer lugar agradecer a Izquierda Independiente todas las propuestas y aportaciones que han realizado en el Pleno respecto a las sugerencias realizadas por los vecinos de Tempranales.

Voy a pasar a dar una vuelta general a lo que es Tempranales porque desde las diferentes portavocías han preguntado y se han comentado aspectos del ámbito de Tempranales, principalmente sobre la fecha de recepción.

A día de hoy estamos todavía a expensas de recibir documentación y, digamos, la pelota está en el tejado de la Junta de Compensación, es necesario que nos pasen toda la documentación y todos los videos del saneamiento y demás porque lógicamente no vamos a recepcionar la urbanización si no está bien la zona de subsuelo, del suelo para abajo.

Falta también tramitación con la Confederación Hidrográfica del Tajo no por hechos imputables a la Junta de Compensación, en este caso, sí más bien a la Confederación, y estamos tratando otra de vez de retomar todos los temas y mediar, no es trabajo nuestro pero sí es responsabilidad nuestra que los vecinos vivan en las mejores condiciones en el ámbito, y el ámbito no vivirán en condiciones para nosotros dignas o, valga la expresión, razonables hasta que no esté toda la urbanización recepcionada.

En el momento en que esté toda la urbanización recepcionada se va a dar solución también al problema de transporte público. Actualmente somos conscientes de la problemática, se ha reforzado por parte del Consorcio de alguna manera el transporte en lo que es la línea limítrofe con Alcobendas, que es la que está dando servicio en el barrio de Fuentelucha a la mayor parte de los vecinos. También hay que decir que es razonable. Estamos en un momento en el que meter un autobús por esa zona es inviable.

Y aquí quizás lanzar un ruego a todos los que estamos aquí sentados. Cosas de las que han salido aquí son consecuencia, de alguna manera, de irresponsabilidad tanto de nosotros como de ustedes, los que están sentados en esa bancada en el momento en que tenían la responsabilidad de gobernar y planificar el urbanismo de San Sebastián de los Reyes.

Este Concejal se ha encontrado un barrio en el que por ejemplo sin llegar a haberlo recepcionado todavía le están pidiendo parques los vecinos. Me parece que es lamentable y dice poco de nuestra gestión como políticos. Se

está encontrando con un barrio que dentro de nada va a tener que hacer una inversión este Ayuntamiento, no sé de qué cantidad pero más de trescientos o cuatrocientos mil euros en habilitar paradas de autobús porque tampoco estaba planificado y estamos hablando de un barrio que se ha empezado a construir hace muy poquito y que no está ni recepcionado.

Con lo cual, yo creo que tenemos todos que entonar el mea culpa y espero que independientemente de los problemas que vayamos a tener en el futuro planeamiento de San Sebastián de los Reyes en lo relativo a M50, radiales y demás que ahí tenemos que discutir mucho, lo que no tenemos que discutir es en hacer barrios para nuestros vecinos no para otros intereses que, desde luego, no son los de nuestros vecinos.

Con esto quizás doy respuesta un poco a todo. Trasladaremos toda la información de los taludes de los campos de fútbol, de la gestión energética no nos ha llegado queja por lo menos a mí personalmente y que sí ha llegado acerca del aislamiento pero entendemos más que la ejecución es la calidad; la calidad es la calidad estándar, otra cosa no pero desde luego la Empresa Municipal ni ahora ni antes se ha caracterizado por poner malos materiales en la construcción que realiza. Revisaremos todo lo que dicen.

La contestación que dio este Concejal respecto a las goteras en Metro Norte en ningún momento fue despectiva ni falta de respeto, trasladé única y exclusivamente lo que se nos dijo de Metro Madrid. No obstante, reiteraremos la queja y exigiremos que pongan las medidas oportunas para solventarlo.

Adoptaremos también las medidas oportunas en Micrópolis llegado el caso de que exista alguna irregularidad, de la misma manera que lo vamos a hacer en todos los centros y de la misma manera que lo hace este Concejal en todos los centros que carecen de licencia y que están funcionando o pudieran estar funcionando.

Por último, me resulta paradójico que sea usted, Sr. Romero Morro, el que venga y traiga a este Pleno el tema de Esfinge, Xetaf, Getafe y todo lo que ha habido en el entorno de esta promotora, en este caso cooperativa en Dehesa Vieja y promotora en el ámbito de Tempranales.

Este es otro problema que este Concejal y este equipo de gobierno se ha encontrado con todo el tema de la gestión. Creo que los intereses entre las promotoras y las cooperativas está claro que es bastante complicado ligarlos al interés final de un adjudicatario sobre el cual nosotros como políticos tenemos que responder y defender. Creo que deberíamos aprender y no volver a hacer la burrada que se hizo en su momento de meter promotoras y cooperativas en vivienda pública ¿Por qué digo esto? Porque ha habido promotoras que se han acogido al Decreto y no han subido porque no querían líos o lo han recurrido en la Comunidad de Madrid, y ha habido cooperativas que se han acogido a la subida con el único motivo de financiarse o tener mayor capacidad de financiación y no han repercutido al adjudicatario final la subida del módulo,

que es lo que creo que debería haber hecho todo el mundo y así ha hecho la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda bajo nuestra gestión.

Nos encontramos con el caso de Esfinge-Xetaf. Lo primero, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda se ha enterado por parte de los adjudicatarios. Esfinge-Xetaf en ningún momento se ha dirigido a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda a decirle lo que pretende o no pretende hacer.

Segundo, hemos mantenido y estamos mantenido reuniones todas las semanas con los adjudicatarios. Los adjudicatarios de las viviendas de la promotora como tal se han organizado con representantes por cada portal y han contratado una asistencia jurídica para tratar de llevar el tema. Tienen el apoyo continuo, el contacto continuo tanto del servicio jurídico de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda como de la Gerencia de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda como la de este propio Concejal. De hecho hace un momento había una adjudicataria aquí con su madre y estamos recibiendo a todo el mundo en el momento.

¿Cuál es la situación real en la que nos encontramos? Legalmente pueden aplicar la subida del módulo. Hay sentencias del contencioso que así se lo dicen. Otra cosa es que sea moral, y moral no es moral.

Aquí voy a lanzar un ruego al Partido Socialista y la ley de protección de datos impide que aquí pueda decir nombre y apellidos de determinadas personas que son adjudicatarias de ese 20% libre de viviendas de Xetaf tanto en Tempranales como en Dehesa Vieja en su momento. Pero, se lo digo, debido a esos nombres y debido...No sé. Quizás las buenas relaciones que pudiera tener el Partido Socialista con esta cooperativa, con esta promotora en este caso, le ruego a usted como representante del Partido Socialista que medie y que exija que no se suba ese módulo. Desde luego yo como Concejal, el Partido Popular y el equipo de gobierno va a hacer todo lo posible. Pero le ruego a usted, Sr. Romero Morro, que haga lo propio y que en lugar de sacar notas de prensa, haga lo que tiene que hacer que es trabajar, remangarse y evitar que ocurra lo que puede ocurrir en este caso.

La situación más drástica que pudiéramos tener por compromiso de estos señores, que no lo sabemos a día de hoy, es la no aplicación de la subida íntegra del módulo. Estaríamos de hablar de no aplicar los más de 1.900 € y sí aplicar 1.670 €, aproximadamente. Si me bailan las cifras me disculpan, tienen toda la información en la Empresa Municipal a su disposición. Me consta que hay adjudicatarios que se han dirigido a ustedes, con lo cual creo que tienen toda la información.

La posición que nosotros hemos mantenido en todo momento es la de tratar de que no se aplique esa subida, que sí se apliquen los 1.400 € del módulo antiguo, hacer todo lo posible para que así sea, así se lo hemos trasladado a la Dirección General, al Sr. Van Halen y al Subdirector, al Sr. Nasarre en todas las reuniones que estamos manteniendo con ellos. Y así se lo hemos transmitido a la promotora como tal.

Este Concejal, ni nadie de la Empresa Municipal, en primera instancia cuando se reunió con los vecinos dijo que no firmaran en tanto en cuanto estudiáramos; y a la semana siguiente, en cuanto habíamos estudiado la situación, les dijimos ya no podemos decirles a ustedes que no firmen. Ellos se han asesorado jurídicamente y saben exactamente lo mismo.

No tenemos ninguna responsabilidad al respecto de hacer o dejar de hacer más que mediar, velar y defender los intereses de los vecinos.

No se ha aplicado en ninguna, sólo falta por firmar otra promoción y no sabemos si se va a querer aplicar o no. Desde luego, desde el Ayuntamiento vamos a hacer todo lo posible. Tenemos una opción que no es la más razonable sino la más drástica pero es que ahí el mayor perjudicado es el adjudicatario que creo que es el que menos culpa tiene de todo esto y es la resolución del contrato, que se está estudiando por parte de la Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal y veremos a ver si cumplen o no cumplen con todos requisitos.

Pero le repito, Sr. Romero, de verdad, me parece lamentable que con todo lo que tenemos que callar en este municipio todos los políticos, digo todos aquí ¿eh? acerca de la vivienda pública, venga a este Pleno usted y encima con Xetaf-Esinge, venga a hacer ningún ruego ni ninguna pregunta. Trabaje y ayúdenos a solucionar el problema y que no se le suba el módulo a los vecinos y a algún amigo suyo o a un posible amigo suyo que pudiera estar también en la lista.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura y Participación Ciudadana): Contestar a Izquierda Unida y al Partido Socialista que han formulado la pregunta en relación a la actividad de la Asociación de Vecinos de La Zaporra.

En estos momentos se está trabajando en otras fórmulas de cesión de los espacios que se aplicarán en breve.

De esta situación son conocedores la Junta de la asociación con la cual he tenido reuniones para informarles en todo momento de esta fórmula de cesión.

Y, por otro lado, Izquierda Independiente a través del Sr. Vegas preguntaba si estaba segura de que se convocaban los Consejos Sectoriales trimestralmente.

De lo que estoy segura, Sr. Vegas, es que este equipo de gobierno en aras a su responsabilidad convoca los Consejos Sectoriales a diferencia de cuando ustedes estaban en el gobierno tripartito que no se convocaban y eran de forma testimonial. De eso, estoy segura.

Y, por otro lado, para el tema que ha preguntado Izquierda Independiente en este caso va a contestar mi compañera M^a José.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Al primer ruego que me ha formulado el Concejal de Izquierda Independiente, Miguel Ángel Fernández, responderle que muchas veces cuando intervenimos no leemos exactamente lo que hemos puesto en la pregunta y el subconsciente nos falla. Entonces, si me permite, voy a esperar a leer el acta de este Pleno para ver si realmente ha dicho algún o algunos sindicatos o ha manifestado otros sindicatos, porque –como digo- a lo mejor el subconsciente de vez en cuando nos falla.

Con respecto a la pregunta de la Agenda Cultural ratifico lo que dije en el debate plenario referente a la aprobación del Presupuesto Municipal 2012. Se elimina del Presupuesto Municipal 2012 la partida correspondiente a la Agenda Cultural, igualmente que le ha comentado a mi compañera en su intervención que se ilustrase viendo la página Web de Izquierda Independiente yo le rogaría que usted se ilustrase viendo la Agenda Cultural de San Sebastián de los Reyes y ahí podrá comprobar por detrás que existe un patrocinio de Plaza Norte 2. Entonces, ratifico que este Ayuntamiento no se ha gastado un solo euro en la elaboración de la Agenda Cultural porque ha sido todo gracias al patrocinio de una empresa situada en nuestro municipio.

Y con respecto a la pregunta formulada por el portavoz del Partido Socialista referente a plazas en Recursos Humanos, la verdad es que nos ha costado bastante entender un poco a qué se refería pero, bueno, supongo que se refiere a tres plazas, no a dos, concretamente en las delegaciones de Recursos Humanos y Hacienda que se decidieron en el año 2010, que se incluyeron en el Presupuesto del 2011 y que como no pudo celebrarse a lo largo de todo el año 2011 ninguna Comisión de Empleo debido a que no se pudieron constituir un poco porque los sindicatos no se ponían de acuerdo con motivo de las elecciones del 23 de febrero, que ya hemos hablado largo y tendido en este Pleno, pues se han convocado en la primera Comisión de Empleo que hemos celebrado conjuntamente después. Decir que estas Bases fueron aprobadas por unanimidad tanto por la parte social, es decir, por parte de los sindicatos como por parte del Ayuntamiento. Decir que, lógicamente, cuando se convocan unas Bases y se convoca cualquier plaza o puesto en este Ayuntamiento cuante con los informes jurídicos o técnicos pertinentes. Y también, muy importante, es que no supone ningún incremento presupuestario alguno porque lo que se va a hacer es equiparar la productividad que venían percibiendo estos trabajadores a una Jefatura de Unidad. Pero, en cualquier caso, si se refiere al Real Decreto, decirle que se lanzaron antes del Real Decreto y que el Real Decreto de lo que habla es de no poder contratar a gente nueva en el Ayuntamiento.

Y con respecto a la transparencia que mejor transparencia que estas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid pero también están y me consta en la página Web del Ayuntamiento, en la Intranet del Ayuntamiento y en el Boletín “e-Noticias” que se reparte a través de mail a todos los empleados municipales de esta organización.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Finalizo yo con la contestación a una serie de preguntas y ruegos que han hecho a mi persona, creo que son todos del Sr. Romero.

Nos ha hablado de solicitar a la Presidenta tener el mismo trato con respecto a otros municipios de nuestra Comunidad. Precisamente la experiencia que tengo yo es que otros municipios le piden tener el mismo trato que San Sebastián de los Reyes. Entre otras cosas, creo que independientemente de quien estuviese gobernando, cosa que creo que en esto podemos dar un ejemplo al Partido Socialista, aquí se han hecho inversiones gobernando el Partido Socialista conjuntamente con otros dos Grupos de izquierda y se han hecho inversiones gobernando el Partido Popular. Se han hecho múltiples, no las voy a enumerar ahora, en los últimos ocho años, todas las inversiones que ha hecho la Comunidad de Madrid de aquí. Por cierto, se me ha olvidado decir que cuando vino el Cercanías también fue un gobierno del Partido Popular el que lo trajo a San Sebastián de los Reyes y a Alcobendas.

Efectivamente, el Norte también existe y no estamos haciendo ninguna dejación de funciones este gobierno solicitando periódicamente a la Comunidad de Madrid aquellas inversiones que creemos se tienen que realizar como las que usted ha descrito y en diferentes ocasiones nos las han pedido (colegios, parque de bomberos, centro de salud...) Lo estamos haciendo, Sr. Romero. Son de nuestro partido y lo estamos haciendo como si no fuesen de nuestro partido. Creemos que es un derecho de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y lo estamos solicitando. A lo mejor se le ha olvidado a usted una cosa dentro de todas las solicitudes y ya que ha hablado usted de transporte, no hemos solicitado un tranvía para San Sebastián de los Reyes, eso que llevaba usted en campaña electoral, creo que era el proyecto estrella y que tan buen ejemplo ha dado en el municipio de Parla. Eso desde luego no lo vamos a solicitar, se lo digo por si nos lo pide en el próximo Pleno.

Me ha hecho otra serie de preguntas y creo que es la primera vez en la historia de este Pleno que ha ocurrido pero, bueno, una vez más usted... vamos a hacer un poco de pioneros, y es que le haya respondido antes de hacer la pregunta. Es que ha vuelto a hacer la misma pregunta que Izquierda Independiente cuando ya la habíamos respondido desde el equipo de gobierno. Creo que va a ser un hito en este Pleno, pero ya ha sido respondido usted antes de formular la propia pregunta.

Con respecto a lo que ha dicho del Casino. Mire usted, vamos a hablar de cosas serias. Yo desconozco y además estamos hablando en público ante todos los vecinos. Mire usted, cuando aquí venga alguien a hablarnos de lo que quieren o cómo quieren instalarse, hablaremos. Yo de todo lo que ha salido en prensa y mi conocimiento por terceros ¿eh? no directamente yo creo que no es ni todo lo que ha dicho ni todo lo que se dice, por un lado. Y, por otro lado, decirle que, efectivamente, representantes de la empresa vinieron por la

zona a ver posibilidades, no a este Ayuntamiento, pero vinieron por la zona. A este Ayuntamiento no se han dirigido y cuando tengamos un proyecto concreto que estudiar diremos algo. Pero decir aquí por una serie de artículos que se han publicado en algún periódico que estamos en acuerdo o en desacuerdo, porque no hemos dicho nada, sobre todo por un respecto a algo y que tiene mucho que ver con la siguiente respuesta, a los cinco millones de parados, Sr. Romero, cinco millones de parados.

Me preguntaba por la reforma laboral. Hombre, como decía el Sr. Terrón, que sea usted, el Grupo Socialista, el que pregunte por la reforma laboral con su herencia. Cinco millones de parados han dejado ustedes, la peor cifra de toda Europa, de cualquier país occidental.

Nos pregunta si esta va a ser buena. No sé si será buena o mejor, lo que sí sé es que por lo menos es arriesgada y se ha hecho algo, no se ha mirado para otro lado y se ha dicho que no había ninguna crisis. Yo desde luego creo que no es única y exclusivamente lo que va generar empleo esta reforma pero creo que con otras medidas va a ser positivo para que se genere actividad y haya más empleo en España.

Todo el mundo estaba pidiendo flexibilidad y ha habido unos gobernantes que han mirado para un lado y otros que han legislado. El tiempo nos dirá si tienen razón o no, pero en el ejercicio de nuestra responsabilidad, de mis compañeros que ahora mismo están gobernando hemos hecho algo, no como ustedes que ha sido generar cinco millones de parados, ustedes y quienes les han apoyado, porque es muy fácil salir y decir que se está de acuerdo pero es que hay que tomar medidas y tomar medidas que generen empleo. Ustedes son una lección de lo que no hay que hacer. Eso es lo que hemos heredado.

Quiero terminar con algo que se ha dicho aquí y vuelvo a decirlo de otra manera, recalcar lo que ha dicho el Sr. Terrón. Aquí se ha debatido mucho en este mandato y en el anterior sobre una enajenación que hicieron ustedes quince días antes de las elecciones de más de cincuenta millones de euros.

Precisamente esta promotora, Esfinge, que iba unida a una cooperativa que se denomina Xetaf, era una de las adjudicatarias y quiero recordarles a ustedes que el Partido Popular votó en contra de esto, votó en contra. Es una adjudicataria que el 20% de los adjudicatarios, de los compradores de la vivienda, los aporta la propia promotora y el 80% la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Yo reitero lo que ha dicho el Sr. Terrón, conociendo ese porcentaje le pido un poco de apoyo, Sr. Romero, por el 100 por 100 de todos los adjudicatarios. Apoyo porque desde el Ayuntamiento vamos a hacer todo lo posible para que una gente, que hay que decirlo así, esa promotora, que ustedes votaron a favor, lo que ha hecho es comprar el suelo con un módulo y ahora intentar venderlo a los compradores con un módulo superior. Estamos en absoluto desacuerdo, lo hemos dicho siempre. Y en vez de generar un conflicto político entre nosotros, creo, como hemos hecho otras veces, que podemos ir de la mano para ayudar a estos compradores.

Yo me uno a lo que ha dicho el Sr. Terrón y le pido un ejercicio de responsabilidad, de verdad, porque yo creo que se lo merecen, no la empresa porque su manera de actuar no me ha gustado lo más mínimo, pero sí los compradores, sean de donde sean o vengan de donde vengan, da exactamente igual, tienen los mismos derechos. Así que le pido un ejercicio de responsabilidad porque yo creo que se lo merecen más que nosotros ellos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,